



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.

(2)

En la Ciudad de Palencia, el veintiocho de enero de dos mil dieciséis, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No concurrió, habiéndose excusado, D^a Sara RAFAEL GUZON.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente, celebradas el día 17 y 29 de diciembre de 2015, respectivamente, y sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2016.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a D. Francisco Fernández Asensio.

D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todas y a todos. En realidad, creemos que el acta es absolutamente fiel a lo que sucedió durante el Pleno y que la transcripción de la persona que transcribe, es correcta y es apta a lo que pasa, pero sí queríamos dejar constancia en este acta de que el discurrir del Pleno, como sucedió no nos parece que facilite los procesos democráticos que se tienen que dar en el Pleno del Ayuntamiento. Entendemos que los informes técnicos de última hora, no deben de ser de última hora y que queremos hacer constancia de eso hoy y que nos parece que utilizar los servicios técnicos para inhabilitar el debate político, no es un problema que nos afecte a los que estamos aquí, sino que afecta a toda la sociedad porque entendemos que las mociones que se presentan en el Pleno, se presentan como un proceso de lo que necesitan los vecinos y vecinas y lo que hay trasladar al Pleno. En ese sentido, utilizar el servicio técnico para reajustar esas mociones sobre la marcha, no nos parece correcto, dejamos constancia de ello, aprobamos el acta, pero queremos que se refleje esta queja, que podría ir al final del Pleno, pero debe ir al principio.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Creo que se refiere, por lo tanto, al Pleno del día 17 de diciembre, al Pleno ordinario.

D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Exactamente. Las otras dos las aprobamos, o la otra, creo que es el 17 y el 29 la aprobamos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No es cuestión de aprobar o no aprobar. Aquí haremos mención en ésta del día 17 a sus alegaciones, haciendo constar que tampoco son los servicios técnicos, sino son las asesorías jurídicas y la Secretaría quienes informan sobre la legalidad de las cuestiones que se traen al Pleno, no es una cuestión ni de participación ni de facilitar ni de debate político, sino sencillamente estamos hablando de legalidad, vivimos en un estado democrático y legal y de derecho, donde hay que respetar las normas, por ejemplo las normas en las que desarrollamos los plenos y, sencillamente, es la aportación que hicimos. Por supuesto, ni este equipo de gobierno ni ninguno de los grupos que están aquí, están en contra de hablar, de debatir, pero con las normas que tenemos y eso es lo único. No obstante, desde luego, tenemos en cuenta su aportación para sucesivos y creo que el talante de este equipo de gobierno, en este caso, que es por el que puedo hablar, va a ser siempre de intentar incorporar y de aportar toda la participación y todo el diálogo, en todos los asuntos que sean positivos para la ciudad. Muchas gracias. Sí D. Francisco, si quiere hablar.

D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Yo confío en ese talante, pero discrepo de lo que sucedió. Voy a hablar de deportividad, que a lo mejor se entiende, ser deportivos y jugar con las normas, como bien dices Alfonso, pero dentro de la limpieza del juego, así lo pienso, creo que hacer un informe quince minutos antes, es apelar al árbitro a ver si me echa una mano.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es su opinión, creo que los servicios jurídicos y la Secretaría del Ayuntamiento son mucho más que los árbitros. Sencillamente, son los que velan porque hagamos las cosas teniendo en cuenta las normas que tenemos establecidas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente, celebradas el día 17 y 29 de diciembre de 2015, respectivamente, y sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2016.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria, núms. 33, 34 y 35, del presupuesto del ejercicio 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fechas 11 y 25 de enero de 2016.



La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Si no hay ninguna intervención, pasamos al siguiente punto. Perdón, D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente que no se ha realizado la votación del acta, ha habido el debate pero no ha habido votación del acta. Simplemente eso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En este caso, la aprobación con las alegaciones, creo que se va a incluir en el acta lo que ha reflejado el compañero del grupo político suyo, no vamos a pronunciarnos al respecto. Creo que nos hemos entendido. Creo que no hace falta votar en este caso, se incorpora al acta y ya está. Respecto a los expedientes de modificación presupuestaria hay alguna intervención, si no hay intervenciones, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 33/2015, aprobada por Decreto nº 10.522, de 17 de diciembre de 2015.
- ✦ nº 34/2015, aprobada por Decreto nº 10.814 de 29 de diciembre de 2015
- ✦ nº 35/2015, aprobada por Decreto nº 10.945, de 30 de diciembre de 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PRECIOS PÚBLICOS. -

3.- Aprobación de precios públicos del “Invierno Cultural 2016” (Programación de Teatro 1^{er} trimestre año 2016).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 11 de enero de 2016.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Carmen M. GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todas y a todos. Nosotros hemos observado que se han mantenido los precios reducidos para todos los espectáculos del Invierno cultural, lo cual valoramos como algo muy positivo. Aunque sí que vemos que no se han ofertado precios reducidos para el espectáculo de Ara Malikian. En realidad se presupuestan 4.000 € para Ara Malikian y la venta de sus entradas han debido de sacar cerca de los 7.000. Por lo cual, en términos económicos, no vemos la justificación. A veces se argumenta que las propuestas culturales tienen que ser rentables, pero la cultura no es rentable, tiene una rentabilidad social de desarrollo de



una mentalidad crítica que no hay que obstaculizar. Por otro lado, Ganemos considera que esta propuesta llega al Pleno tarde, debieran de agilizarse los trámites más, pues pudiera darse el caso de que el Pleno de hoy votara en contra cuando las entradas están ya a la venta y muchas de ellas con el aforo totalmente vendido. Así que sí estamos de acuerdo con el fondo de esta propuesta, pero no en la forma, debiera haber ido a Pleno en diciembre, como más tardar. Así que por ello, nos abstendremos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? Pues doy la palabra a la Concejal de Cultura para que le responda.

D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Muy brevemente. Simplemente decir que efectivamente había un presupuesto que hemos aprobado hace poquito. En segundo lugar, la tercera de las actuaciones de Malikian ha surgido de la necesidad, debido a la venta de entradas de las otras dos anteriores, de programar una tercera actuación, con la que no contábamos. Y, en tercer lugar, todo esto ha pasado por Comisión y en Comisión los miembros de la Comisión tienen la opción de decir lo que quieran decir, dar su voto negativo, abstenerse o dar el voto positivo. Por lo tanto, entendemos que los acuerdos que se toman en la Comisión, tienen algún tipo de efecto para después el paso previo al Pleno. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias ¿No sé si D^a Carmen quiere alguna explicación más? Si no iniciamos la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinte votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda establecer los siguientes precios públicos para las distintas actuaciones que forman parte de la programación del denominado "Invierno Cultural 2016" (Programa de Teatro 1^{er} Trimestre 2016):

1) ESPECTÁCULOS ADULTOS Y JÓVENES

A) Días 15 y 29 de Enero y 5 Febrero

	NORMALES	PRECIO REDUCIDO*
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Zona A: Butaca de Patio, Plateas y Palcos	19	15
Zona B: Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	18	14
Zona C: Preferencia y Anfiteatro	17	13
Zona D: Visibilidad reducida (V.R.)	10	10

* Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y desempleados.



B) Día 18 y 25 Febrero

	NORMALES	PRECIO REDUCIDO*
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Zona A: Butaca de Patio, Plateas y Palcos	18	15
Zona B: Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	17	14
Zona C: Preferencia y Anfiteatro	16	13
Zona D: Visibilidad reducida (V.R.)	10	10

* Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y desempleados.

C) Día 3 de Marzo. PERDIDOS

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Entrada numerada	10 €

D) Día 17 de Marzo. ZANGUANGO

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Entrada numerada	6 €

E) Día 31 de Marzo. SOLITUDES

	NORMALES	PRECIO REDUCIDO*
LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Zona A: Butaca de Patio, Plateas y Palcos	10	7
Zona B: Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	9	6
Zona C: Preferencia y Anfiteatro	8	5
Zona D: Visibilidad reducida (V.R.)	6	4

2) ESPECTÁCULOS INFANTILES

A) Días 20 de Enero, 3 y 17 de Febrero y 2 y 16 de Marzo.

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Entrada numerada	4 €

3) CICLO TEATRO DE CERCA

A) Días 22 de Enero, 12 de Febrero y 4 de Marzo.

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Entrada sin numerar	12 €

4) ESPECTÁCULOS MUSICALES/DANZA

A) Día 7 de Febrero. ARA MALIKIAN

	NORMALES
--	----------



LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)
Zona A: Butaca de Patio, Plateas y Palcos	18
Zona B: Delantera de Preferencia y de Anfiteatro	18
Zona C: Preferencia y Anfiteatro	18
Zona D: Visibilidad reducida (V.R.)	10

B) Día 26 de Febrero. BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Entrada numerada	4 €

C) Día 11 de Marzo. CIA DE DANZA TERESA NIETO

ENTRADA	PRECIO ÚNICO
Entrada numerada	10 €

4.- Aprobación de precios públicos del IV Ciclo de Teatro para Bebés “El Principal con Chupete, 2016”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de enero de 2016.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinte votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda establecer el siguiente precio público para las distintas actuaciones que forman parte de la programación del IV Ciclo de Teatro para Bebés “El Principal con Chupete, 2016”.

↳ Precio único de las entradas: 5,00 €

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS. -

5.- Denominación de calle.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 18 de enero de 2016.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Nos parece positivo que se haga una calle para José María Hernández como viene en los documentos. Sí es verdad que no había nacido en Palencia, lo cual para nosotros no es algo significativo, yo mismo tampoco he nacido en Palencia y me siento palentino. Creemos que es una propuesta razonable y consideramos también que habría que plantear la posibilidad de ese reconocimiento para otros artistas, otros intelectuales que tampoco nacieron en Palencia o que sí nacieron, pero de alguna forma tener ese reconocimiento, independientemente de la ideología que creemos que es interesante y que se puede aportar y luchar por Palencia desde distintos ámbitos, como así hizo también José María. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Juan. Si no hay más intervenciones, la Concejal de Cultura, en este caso, que es la instructora del expediente, tiene la palabra.

D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Muy buenas tardes. José María Hernández falleció de forma inesperada el 15 de febrero de 2015; su muerte provocó una honda consternación, no sólo entre sus familiares, amigos y compañeros, sino entre los palentinos, tanto de la capital, como de la provincia, que se volcaron en la despedida a uno de los políticos más queridos y reconocidos. Y como muestra, las más de diez mil personas que acudieron a la capilla ardiente, instalada en el Palacio Provincial de la Diputación, Institución que presidía en el momento de su fallecimiento. En unos tiempos en los que la política y, sobre todo, quienes nos dedicamos a ella, no gozamos precisamente del prestigio, ni de reconocimiento, la figura de José María Hernández ha conseguido suscitar en torno a él muestras unánimes de aprecio y admiración. Políticos de todos los partidos, responsables de organizaciones, periodistas, sindicatos, empresarios de todos los sectores, colectivos culturales y sociales manifestaron su pesar por la desaparición de una persona volcada en mejorar la vida de los demás, a través de una tremenda e inmensa dedicación a la política. Gestor eficaz, generoso y cercano. Su trabajo ha quedado reflejado en numerosas iniciativas y proyectos que han venido a mejorar la calidad de vida de los palentinos y la imagen de nuestra ciudad. Preocupado especialmente por las personas con discapacidad, su empeño facilitó la construcción de la Escuela de Educación Especial de Carrechiquilla. Se volcó con proyectos como el centro de prevención de riesgos en actividades de tiempo libre; el módulo cubierto de atletismo del Campo de la Juventud; la restauración de la Iglesia de San Miguel y la rehabilitación de la Plaza de la misma. De sus desvelos, de su perfeccionismo y de la intensidad con la que hacía las cosas, fuimos testigos, entre otros, Jesús Merino y yo, Jesús Merino entonces Concejal de Obras, que controlaba lo que fue la rehabilitación de la Plaza de San Miguel y si recuerdas contábamos ya hasta las losetas que faltaban, si el grosor era el adecuado o no, al final quedó como debía quedar, pero es verdad que fue fruto de muchísimos desvelos, sobre todo, por su parte. En situaciones difíciles daba lo mejor de sí; su implicación con las víctimas de Gaspar Arroyo fue absoluta, se preocupó por ellos desde el primer momento, buscando los primeros alojamientos provisionales hasta la construcción de las viviendas definitivas. Y con la denominación de una calle en nuestra ciudad, el Ayuntamiento ha querido recoger el guante que nos habían lanzado colectivos, asociaciones y particulares que demandaban que la capital se uniera a estos homenajes. Por eso, a pocos días del primer aniversario de su fallecimiento y con la unanimidad de todos los grupos políticos, se culmina este proceso. José María Hernández tendrá un sitio permanente, no sólo en nuestra memoria, sino en uno de esos rincones que tanto apreciaba. Quiero finalizar con una frase



que le encantaba y que consideraba una especie de lema, forma parte de un poema de Caballero Bonald, aunque eso él no lo sabía en su momento, “Somos el tiempo que nos queda”. Lamentablemente, en su caso, fue demasiado poco, pero hay que reconocer que dejó huella como político y como persona y eso es muy importante y un buen consuelo para quienes le admiramos y le quisimos. En cuanto al tema del ser palentino o no ser palentino, entiendo que leyendo el libro del Reglamento de Honores hay reconocimientos en los que ser palentino es imprescindible y en el tema de las calles, lo que sí que es imprescindible, es que las personas hayan hecho una tarea relevante de cara a la vida de la ciudad, en este caso, como decía, hay una serie de proyectos, de los que ya he hablado, otros, en los que en su época de Delegado Territorial, como la puesta en marcha de consultas externas del Río Carrión; la reforma del Hospital San Telmo; la construcción del Centro de la Puebla; financiación de los centros infantiles del Cristo y del polígono industrial; la nueva Escuela Oficial de Idiomas, o el Centro de Tratamiento de Residuos; la restauración de la capilla de la Sacramental, hoy zona y sede de las cofradías. Todas éstas fueron intervenciones en las que su apoyo y su interés sirvieron para sacarlas adelante. Como Presidente de la Diputación también abogó por la coordinación entre las diversas instituciones y fruto de eso, la Oficina Integrada en Turismo; se completó el proyecto de la calle Jardines y, sobre todo, una prioridad máxima era Palencia y los palentinos y que esta ciudad y la provincia tuvieran el reconocimiento que se merecían, porque, efectivamente, aunque no había nacido en Palencia, su relación con esta tierra, creo que era de un enamoramiento absoluto desde el primer día, de las calles, de los paisajes, desde la montaña hasta el Cerrato y, sobre todo, que de los palentinos, él lo reconocía en muchísimas ocasiones que para él las personas y los palentinos eran entrañables, por ellas se desvivía, fueran alcaldes, concejales, jóvenes o mayores, siempre a disposición de quien lo necesitara. Por lo tanto, creo que José María Hernández Pérez merece ese reconocimiento. Es un político de los que, efectivamente, como decía antes, ha dejado huella. Quienes tuvimos la fortuna de trabajar con él, aprendimos muchas cosas, pero, sobre todo, que estábamos para mejorar las cosas, no para complicarlas. Y, por lo tanto, este reconocimiento, que se une a otra serie de muchísimos reconocimientos que se han sucedido desde su fallecimiento, creemos que es un acto de reconocimiento hacia una persona que realmente trabajó mucho y bien por nuestra ciudad y por la provincia también.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (7) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

A propuesta de la Alcaldía; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Denominar calle “José María Hernández Pérez”, al tramo comprendido entre el Palacio Provincial de la Excm. Diputación y la Plaza de Abastos y cuyos límites son las calles Joaquín Costa y Berruete, de esta Ciudad.

URBANISMO Y VIVIENDA. -



6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la actuación aislada AA-U-10.1.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 21 de enero de 2016.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy buenas tardes a todos. En este tema relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle, que ha comentado el Secretario, lo que entendemos el grupo de Ciudadanos en este Ayuntamiento de Palencia, es que es un trámite de una adaptación a la ordenación para incluir esa pasarela de los Tres Pasos. Nosotros en su principio podríamos tener dudas o falta de información, y lo que el sentido común nos indicó, era informarnos y tener una información más detallada para proceder de la mejor manera posible. Aparte del tema de que sí la pasarela o pasarela no, en este caso concreto del estudio de detalle, vemos que hay un informe del Jefe del Servicio de Urbanismo, un informe técnico que desarrolla el estudio de detalle, en el que responde a todas las alegaciones en base, según esta persona, legalmente, pero nosotros, desde nuestro punto de vista, también lo que solicitamos en su momento para ratificar más este punto de vista, fue un informe del Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística. Ambos informes vemos que son positivos al respecto y, a nuestro parecer, no teníamos nada que objetar siendo así. Lo que sí que queremos decir, como ya hemos dicho en reiteradas veces, otras ocasiones, es un problema que tiene la ciudad de Palencia la pasarela de los Tres Pasos. Sí que trasladamos ya a la ciudadanía que quizá no es la mejor solución que pueda tener Palencia, aunque nosotros, a lo mejor, tampoco hubiéramos elegido esa solución, pero después de haber tenido hasta reuniones con ADIF, que por cierto fue a petición de este grupo municipal, que tuvimos en Madrid y tener un poco más de diálogo y más información, las conclusiones que ya detallamos en septiembre del año pasado, es que es un problema que es una solución que puede ser la mejor o no la mejor, desde nuestro punto de vista, podía ser quizá otra la mejor, pero no me quiero meter en ese debate, después de los estudios, no solamente los costes económicos, sino los periodos de tiempo que podría llevar a la anulación de esta pasarela y causar un perjuicio a los ciudadanos palentinos podría llevar como mínimo, un periodo de más de cuatro años sin tener una solución, con lo cual la postura de nuestro grupo municipal es, vamos a votar a favor de ese estudio de detalle, de la aprobación, considerando que es un problema que ahí está y que hay que solucionar. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. A mí es que este debate entre lo técnico y lo político también me cansa un poquito. Al final, obviamente, las cosas que se hacen, siempre se hacen con los informes técnicos favorables. Creo que también es un problema de plazos, estamos hablando de una obra que ya se está haciendo. A veces lo comentamos en las distintas comisiones, es que esta obra ya se ha hecho, la solicitud de las licencias, la solicitud de los planteamientos, todo esto tenía que ser previo, no ahora, sino a que el AVE pasara por Palencia, el 29 de septiembre se inauguró por los motivos que fueran que suelen ser generalmente motivos políticos y luego la maquinaria, obviamente, se pone a funcionar. La



Ley es un instrumento de clases, ya lo planteaba Marx en sus documentos. Lo primero que queremos decir es que no es una actuación aislada, que viene ahí como un planteamiento aislado, pero sí es verdad, en el informe del Jefe de Disciplina Urbanística también habla de la pasarela que, por cierto, es un informe muy parecido al que ya hizo en su momento. Si no es una actuación que sin pasarela no se entiende, porque es a raíz de la misma la motivación de esa modificación por medio del estudio de detalle de esa unidad. Es un poco sopa de siglas la que se hace allí. La legalidad tenía que ser previa al inicio de las obras urbanísticas y suerte que las alegaciones no afectan a lo realizado o sí, porque sí que hay una estimación parcial de las alegaciones, aunque sea sólo por eso, merecía la pena el haber hecho las alegaciones porque hay determinadas correcciones, también esta obra, esta modificación, ha visto o hemos percibido que había una cantidad de metros que eran 3.600 m² en esa unidad, que eran propiedad del Ayuntamiento de Palencia. Lo primero es eso, no es un debate técnico sobre de qué manera se podría hacer la pasarela u otras historias, sino que es un tema que ha sido, desde nuestro punto de vista, una gran chapuza, con una mala gestión por parte del equipo de gobierno hasta ahora, que ha venido tarde la modificación, que se contrató la obra en noviembre de 2014 en una pregunta que me hicieron diciendo que había dicho el Alcalde que en junio de 2016 se terminaban, si era en junio de 2015 cuando se tenía que haber terminado. Todo esto viene con retraso. Ocho meses de ejecución en noviembre de 2014, lo cual a mí me sale, bueno julio puede ser agosto si somos un poco condescendientes, pero, en ningún caso, me sale junio de 2016. En septiembre de 2015 se inaugura la línea de AVE sin estar acabado el proyecto, una línea que cuesta en torno a dos mil millones de euros, que se dicen, más o menos, rápido. El AVE pasa por Palencia pero no se puede pasar por la vía donde antes sí que se pasaba, lo cual, nos hace tener una reflexión sobre por qué las infraestructuras son más importantes que las personas, cuando entendemos que se supone que las infraestructuras tienen que mejorar la vida de las personas, no sé si la gente del Cristo, la gente de San Antonio, la gente del Ave María, han visto cómo mejoraban su situación. Me da la sensación de que no, de que al contrario, se ha conseguido un efecto contrario al que se buscaba. Son cuatro meses generando problemas de movilidad a los vecinos de la zona norte de Palencia, más los meses que quedan y donde antes había un paso a nivel con barreras, ahora no lo hay. Se ha segregado y hay problemas donde antes no los había. Que sí que es una reflexión que es interesante, si la reflexión sobre qué tiene que ser la política, es la búsqueda del bien común y la solución de problemas, lo que no se puede hacer desde la política es la generación de esos problemas. Nunca se tendría que haber abierto la línea de AVE sin la solución alternativa para los Tres Pasos, igual que no se abre una autovía sin que haya un paso subterráneo o un paso por encima para las poblaciones que haya, igual que no se abre sin que haya un vallado, etc... Entendemos que esta gran infraestructura, que conlleva una gran cantidad de años de planificación, no puede fallar en la planificación, porque si estamos ocho años para hacer una línea de AVE y luego se hace de esta forma, entendemos que algo está fallando en la forma en que se está planteando. Por último, falta también una previsión con respecto al tema de la vía pecuaria, resulta que no sabíamos que era una vía pecuaria, ahora, de repente, aparece esa información que tienen que descubrir una serie de personas mirando y ejecutando los documentos. A mí me cuesta creer que no se supiera que eso estaba ahí. Creo que sí que se sabía que había una vía pecuaria y dentro de esa planificación de los años que cuesta hacer una línea de AVE hay que prever que eso se lleve a término. Cuando nos comentaron que el grupo municipal tiene mucha influencia, Ciudadanos en Madrid y hubo una reunión con el Secretario de Estado de Infraestructuras, nos pareció positiva, pero nos pareció que llegaba un poco tarde, porque esta reunión ya ha sido cuando estaba todo el



proyecto en marcha y daba la sensación de que se intentaba justificar la decisión que ya se había tomado y una decisión que se tomó con nocturnidad y alevosía. Yo recuerdo haber oído al Alcalde decir, que fue en sábado cuando nos avisaron que el lunes por la mañana o el lunes de madrugada se cortaba el paso a nivel. Nosotros seguimos defendiendo que el soterramiento del ferrocarril es la solución que todo el mundo hubiese estado satisfecho con la misma, creemos que si León puede llevarlo a cabo, si en Valladolid se están haciendo gestiones para que se lleve a cabo, Palencia podía haber apostado para que eso fuera posible. Entendemos que no se ha luchado lo suficientemente por los intereses de la ciudad, sobre todo, de la zona norte, pero siempre hemos defendido que eso era un proyecto de ciudad y que se han defendido los intereses de ADIF y del Partido Popular, por encima de los intereses de la ciudad. Y también creemos que se ha perdido una gran oportunidad para iniciar el soterramiento del ferrocarril, aunque hubiera sido parcial y en esa zona de la ciudad. Nada más de momento. Gracias.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos y a todas. Voy a centrarme en el informe que se ha hecho desde el Servicio de Disciplina Urbanística, que es un poco el informe al que se ampara o se acoge Ciudadanos para apoyar este estudio de detalle. Este informe, porque se lo encomienda la Concejala de Urbanismo, se encarga que demuestre la legalidad de la pasarela y la legalidad del estudio de detalle. Para demostrar la legalidad de la pasarela, se ampara en dos puntos. Uno, que es el de la Ley del Sector Ferroviario, viene a decir que la Ley del Sector Ferroviario que estas obras son de interés general y que además los pasos a nivel son peligrosos, etc..., y están prohibidos. Bien, hasta ahí creo que estamos todos de acuerdo, hay que suprimir los pasos a nivel, y tampoco crea, porque en algún momento se comentó que si esto planteaba algún tipo de conflicto con el Plan General, pero que esta Ley está por encima, dice que no plantea ningún conflicto con el Plan General. Lo que dice la Ley del Sector Ferroviario y lo que dice el Plan General es lo mismo, el Plan General también dice que hay que suprimir el paso a nivel, lo mismo, no hay ningún conflicto. El problema, aquí el problema es cuando ADIF plantea el cómo, que la Ley del Sector Ferroviario no dice cómo hay que hacerlo, dice cómo, ADIF dice una pasarela, dice qué es una pasarela, una pasarela es para conectar unidades urbanas. Por lo tanto, es un tema urbanístico. Entonces es una Ley del Sector Ferroviario que está bien elaborada y dice que como es un tema urbanístico, ahí la única competencia para los temas urbanísticos es el Ayuntamiento y deriva al Ayuntamiento para que haga un informe urbanístico al respecto. Efectivamente, desde la Jefa del Servicio de Urbanismo, emite el informe en el que dice claramente que el proyecto de la pasarela no está contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana. La Ley del Sector Ferroviario también dice que el informe que emite el Ayuntamiento tiene que evacuarlo hacia ADIF en el plazo de un mes y que si no se evacua en el plazo de un mes o no lo recibe ADIF, ADIF entiende que es favorable. Entonces, qué es lo que tenemos. Que sí que se ha hecho ese informe, pero no se ha evacuado en tiempo y en forma a ADIF. Por lo tanto, dice el jurídico de Disciplina Urbanística, hay una cobertura legal para esto. Claro, con trampa, se ha hecho una trampa, que, por cierto, el jurídico esto no lo cuenta. Esto en cuanto a la Ley del Sector Ferroviario, que es en lo que se apunta. El segundo punto en el que se apoya todo esto, dice, es acudir, el segundo punto, es acudir a la presunción de la legalidad que establece el artículo 57.1 de la Ley 30/92. La Ley de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y este artículo dice lo siguiente, los actos de las administraciones públicas sujetos a derecho administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se emiten. Al final, se ampara en esta presunción de legalidad o presunción de validez, pero es una



atadura bastante débil porque cuántos estamos viendo todos los días, precisamente, cómo desde las administraciones públicas se están adjudicando contratos de obra pública y todos los problemas que estamos teniendo en los tribunales, a pesar de esa presunción de validez y de ilegalidad. Por lo tanto, esa agarradera que emite el jurídico, es francamente débil, pasmosa y no tiene ninguna solidez. Por lo tanto, tenemos la Ley del Sector Ferroviario y este otro punto. Luego, ya se pasa a estudiar la ilegalidad del estudio de detalle y en cuanto a la legalidad del estudio de detalle, el informe jurídico empieza con la exposición de motivos de la Ley 5/99, la Ley de Urbanismo, y desarrolla el quinto motivo y dice, estamos de acuerdo. Luego transcribe el artículo 45 de la Ley de Urbanismo. Bien, de acuerdo. Artículo 131, lo transcribe tal cual, copia y pega. De acuerdo, todo el mundo estamos de acuerdo. Artículo 132 del Reglamento de Urbanismo. De acuerdo, todo el mundo estamos de acuerdo. Artículo 133 del Reglamento. Lo mismo, todos de acuerdo, no dice más ni menos que lo que dice el artículo. Luego pasa a describir las características del estudio de detalle, es un planeamiento de desarrollo. Claro que es un planeamiento de desarrollo, es una norma reglamentaria que para impugnarlo sólo cabe la vía contencioso-administrativa, estamos de acuerdo, y que está sujeto como norma a la jerarquía reglamentaria. De acuerdo, hasta aquí totalmente de acuerdo. Por último y después de esta enumeración de artículos y descripción de las características, resuelve que se ajusta a la legalidad y al Plan General, conforme a los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Urbanismo, así como los informes favorables de las distintas administraciones públicas competentes. Es decir, que en lo tocante al problema urbanístico, está diciendo, en un lenguaje coloquial que entendamos todos, es que es conforme, tal como me lo cuenta la Jefa del Servicio de Urbanismo. Es decir, por lo tanto, está derivando toda la responsabilidad a la Jefa del Servicio de Urbanismo. Ése es todo el apoyo que hace jurídico para la legalidad del estudio de detalle. Para finalizar, esto, en cuanto al contenido, pero aquí hay otro asunto también muy grave y es que este informe se ha encomendado, vía providencia, a un técnico que no es del Área de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, es del Área de Disciplina Urbanística. Es decir no es un jurídico especializado en planeamiento, lo que implica una inseguridad jurídica. Por lo tanto, señores de Ciudadanos, con este salvavidas al que se pretenden agarrar, se ahogan seguro. Así que, piénsenselo bien. Gracias.

D^a María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Buenas tardes a todo el mundo. Esta tarde traemos la aprobación definitiva del estudio de detalle en el ámbito de la actuación aislada de urbanización AA-U-10.1. Sí aclarar al Sr. Gascón que no se llama actuación aislada porque quiera el jurídico, es que se llama así en el Reglamento. Es el nombre que tiene. En cuanto a las manifestaciones que han hecho sobre la legalidad o no de la pasarela, permíteme que no entre, primero, porque no es el objeto de este estudio de detalle, como saben esto es la reordenación de una parcela que, efectivamente, se ve afectada por unas obras, por un proyecto constructivo que está aprobado, es legal, con lo cual no puedo entrar a discutir porque no es el ámbito. Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, se trata de un trámite administrativo, por explicarlo, para adaptar una parcela, que ante una obra de interés público, que va a ejecutar ADIF y creo que no discutimos nadie, pretende dar solución a un problema histórico de la ciudad y lo único que hace es reordenar unos volúmenes, manteniendo edificabilidades, ocupación y dotaciones públicas. Sólo decir que sí me parecen importante y que hasta ahora nadie ha dicho, que este estudio de detalle, que ahora traemos para probación definitiva, cuenta con todos los informes que se han solicitado hasta ahora. Los informes preceptivos son favorables, absolutamente todos, no hay ni uno que diga que este



estudio de detalle no se puede hacer o que es ilegal. La figura, el instrumento elegido, es el adecuado, informado no sólo por el Jefe de Servicios de Disciplina Urbanística, D. Luís, que Vd. dice que no es el especialista en planeamiento. Lamento que no haya podido hacer el informe la Arquitecta de Planeamiento, pero es que está de baja, está enferma, entonces lo ha tenido que hacer él, pero creo que el Jefe del Servicio de Urbanismo es ampliamente apto para poder realizar este informe. Pero no sólo el Jefe del Servicio del Área de Urbanismo ha realizado este informe, sino también tenemos informes favorables de la Jefa del Servicio de Planeamiento, que digo yo que, como dice Vd., sí es especialista, informes favorables de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Urbanismo de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León, de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de la Confederación Hidrográfica, de la Dirección General de Ferrocarriles, de la Dirección General de Telecomunicaciones y de Subdelegación del Gobierno. Creo que con todos los informes favorables, nada indica o parece pensar o hace pensar que esto se esté tramitando de una forma irregular. Con lo cual, sí les pido, por lo menos, respeto a los informes que asumen la legalidad de este estudio de detalle emitido desde todos los ámbitos. Muchas gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias de nuevo. Me preocupa que si desde este Ayuntamiento vamos a empezar a poner en duda los informes de los técnicos que se desarrollan, siendo de una manera, con un resultado, lo que pasa que si no dicen lo que nosotros queremos o lo que nosotros queremos escuchar, entonces no son válidos, pero me parece un gran problema que si vamos a poner en duda a los técnicos de este Ayuntamiento, tenemos, sinceramente, en este Ayuntamiento un gran problema. Ya no solamente remitiéndome al área urbanística, nos podemos ir a cualquier otro área de este Ayuntamiento, que si no vamos a confiar en los informes de los técnicos y especialistas en la materia, que son los que nos tienen que asesorar a todas las personas que estamos aquí, porque, por lo menos, no tenemos la obligación de ser especialistas en urbanismo, temas sociales, en medio ambiente, en economía, cada uno tendremos nuestra parcela. Por eso, esas personas que han sacado sus oposiciones, han demostrado su valía en unos conocimientos, desde nuestro punto de vista, son los que dan una seguridad al buen funcionamiento de un Ayuntamiento. Desde el grupo de Ciudadanos nos volvemos a reiterar que tenemos la confianza en el funcionariado de este Ayuntamiento y que estos informes, yo respeto los diferentes puntos de vista, las diferentes interpretaciones, pero nosotros, como ha dicho la Concejala de Urbanismo, esto no deja de ser un mero trámite administrativo y, como tal, así lo hemos valorado. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Si vamos a confiar ciegamente en los informes de los técnicos y exclusivamente, entonces no hace falta hacer elecciones, tengamos un gobierno municipal donde la ciudad sea gobernada por tecnócratas y no hace falta que estemos nosotros aquí, si vamos a hacer caso exclusivamente a lo que nos dicen los informes. Voy a leer...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, un segundo D. Juan, les ruego silencio, no es habitual en el Pleno, excepcionalmente se agradece un aplauso, pero no está dentro del Reglamento. Por lo tanto, les indico que, por favor, guarden la compostura, que hasta ahora el Pleno está funcionando muy bien y agradecemos su participación. Muchas gracias. D. Juan puede Vd. seguir.



D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Voy a leer porque, dice informe relativo al estudio de detalle de la unidad bla, bla, bla,... voy a leer, la legalidad de la pasarela en los Tres Pasos, artículo no sé qué, artículo no sé cuántos, aquí en el informe que yo he visto, sí que habla, no se ciñe exclusivamente al estudio de detalle, sino que habla también de la modificación en el ámbito de la pasarela de los Tres Pasos. La obra de supresión del paso a nivel de los Tres Pasos, mediante la construcción, en las conclusiones, al final, donde viene la fecha y la firma del técnico, tiene amparo legal en el artículo, lo que ha comentado Luís de una forma más pormenorizada y mejor que yo. En lenguaje coloquial, lo digo para traducir lo que planteaba Luís, básicamente la Ley del Sector Ferroviario dice, nada contra el AVE, resulta que como viene el AVE, os fastidiáis y cortamos el paso a nivel de los Tres Pasos. Entonces, nosotros decimos no, es más importante el paso a nivel de los Tres Pasos, que venga alguien a hacerse las fotos ante unas elecciones que, encima, ni siquiera le ha salido del todo bien. Lo que sí que queremos que quede constancia, es que al final se procede a la legalización de una obra que ya se está realizando, de qué forma vamos a decir los palentinos que cuando hagan una obra, realicen las licencias pertinentes, si resulta que ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias, algo que es dependiente de una entidad pública y del Ministerio de Fomento, no realiza las cosas en su trámite, en la forma en la que tiene que realizarlo. Y luego una última reflexión, dos últimas reflexiones. La primera es, en las negociaciones de los ministerios, donde Ciudadanos tiene mano, siempre Palencia sale perdiendo, eso nos tiene que llevar a reflexionar a los grupos por qué León puede soterrar; cincuenta millones de euros de presupuesto, por qué Valladolid está hablando de poder soterrar la vía y por qué a Palencia nos hacen una pasarela de dos millones de euros que, en términos de kilómetros de AVE, sería como unos cien, ciento cincuenta metros. Si los informes no son favorables, esto va para el grupo de Ciudadanos, cambiamos la Ley para hacerlos favorables. Esto funciona así, la política cambia las leyes para hacer las cosas que no son legales, las hace legales. Esto funciona así. Si las cosas han ido evolucionando porque era legal el garrote vil, eran legales una serie de cosas que creo que, ahora mismo, la gente no lo percibe. Ha cambiado y ha ido evolucionando y creo que es positivo que haya el debate político y que ese debate político no esté condicionado exclusivamente, no digo que no haya que hacer las cosas como marca la Ley, pero que no esté condicionado exclusivamente por el debate técnico o por el debate legal. Nada más. Gracias.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Yo no he cuestionado la valía de los funcionarios. Lo que sí que he dicho, que aquí hay una laguna en cuanto al técnico que ha redactado el informe jurídico, que no es de planeamiento. Punto. No es de planeamiento y eso implica cierta inseguridad jurídica. Y luego, en cuanto a la legalidad y si tan legal es todo esto, por qué un juez ya ha admitido a trámite la ilegalidad de todo esto, si tan legal es todo esto. Es que el problema del estudio de detalle y por el que se han tumbado un montón de alegaciones de Izquierda Unida, del PSOE y de todos los particulares, es decir, no, porque ustedes están alegando, están hablando de la pasarela, están hablando ustedes de cosas que están fuera del ámbito del estudio de detalle. Ya. Pero es que el estudio de detalle, el objeto, es que lo pone en la memoria del estudio de detalle ¿Cuál es el objeto del estudio de detalle? Es adecuarse a una pasarela, al vial de una pasarela. Dice y ese vial qué dice el informe técnico. Que no está contemplado en el Plan General. Por lo tanto, el estudio de detalle ya se cae inmediatamente, porque es para adecuarlo a algo que es ilegal, a algo que no está contemplado en el Plan General. Por lo tanto, no es presuntamente legal. Nada más.



D^a María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Por aclarar algunas cosas que creo que hasta ahora no lo he debido explicar bien. Vamos a ver, Sr. Gascón, no pretendemos legalizar ninguna pasarela con el estudio de detalle. Por supuesto, que sabemos que una pasarela, proyecto constructivo, llámenlo como quieran, no se puede legalizar con un estudio de detalle. Con este estudio de detalle pretendemos adaptar un proyecto legal, porque es legal desde el momento en el que se aprobó, se licitó y se contrataron las obras. El proyecto es legal. Lo que se pretende con este estudio de detalle es adaptar algo, que sabemos que se va a hacer, al planeamiento. Es decir, modificamos el planeamiento para recoger unas actuaciones que ya sabemos que se van a hacer. Por supuesto que no se pretende legalizar ninguna pasarela, porque no se podría hacer con un estudio de detalle. En eso tiene razón, de hecho es en lo único que tiene razón D. Luís Muñoz, no se podría adaptar, legalizar esta pasarela con un estudio de detalle, pero es que no es el objeto. Estamos recogiendo en el planeamiento algo que ya sabemos que se va a hacer. Es decir, por aquí va a pasar este viario, por favor, recójalo en el planeamiento ¿Para qué? Para que esa parcela pueda ser edificable. Nada más. Lo que pasa si no se aprueba este estudio de detalle, es que en esa parcela no se puede construir, no que no se pueda hacer la pasarela. Creo que lo he explicado hasta la saciedad pero no quieren ustedes entenderlo. Y sólo una cosa, que están ustedes diciendo, vuelve a decir Vd. D. Luís, que es que esto no es legal, que ha ido a los tribunales. Le digo una cosa, la construcción de esta pasarela también ha sido consentida por los grupos políticos, porque, pese a su aparente oposición, ninguno ha recurrido a los tribunales la denegación de las peticiones de paralización y anulación de la pasarela. Con lo cual, según su punto de vista, son cómplices. Lo único que les quiero decir es que esto es una obra pública de interés general para todo el mundo, que está aprobada legalmente, que está motivada por razones de seguridad ferroviaria, se rebasaban ampliamente los ratios en los momentos de circulación y que el Ayuntamiento tiene la obligación de cooperar con las administraciones públicas, ejercer su potestad de planeamiento para aprobar el estudio de detalle de la parcela, no de la pasarela, porque no estamos aprobando ninguna pasarela, y resolver un problema que lógicamente tendremos en ese ámbito si no hacemos nada. Y dicho sea de paso, sobre el que también muchas asociaciones, muchas personas y muchos empresarios, están pidiendo que solucionemos de una vez. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (7). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia redacta Estudio de Detalle de la Actuación Aislada de Urbanización AA-U. 10.1. a petición de la Concejala de Urbanismo por medio de Providencia de fecha 12 de noviembre de 2014.

SEGUNDO.- El objeto del Estudio de Detalle es adaptar la ordenación detallada de la actuación aislada AA-U. 10.1, en suelo urbano consolidado, al viario que se proyecta en esta zona por el "Proyecto Constructivo de supresión de paso a nivel de los Tres Pasos en



el P.K. 0+889 de la línea Palencia- A Coruña Término Municipal de Palencia” formulado por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF- Alta Velocidad.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 2014 aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle.

CUARTO.- Previo a la aprobación inicial y en aplicación de los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL) y de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se solicitó informe a las siguientes Administraciones Públicas:

- Subdelegación del Gobierno.
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dirección General de Telecomunicaciones.
- Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Consejería de Cultura y Turismo. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- Excma. Diputación Provincial.

Transcurrido el plazo establecido para la emisión de los informes previos, que en defecto de normativa sectorial es de tres meses desde la recepción de la solicitud, sin que haya sido notificado al Ayuntamiento, de acuerdo con el apartado c) del art. 153.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León, se han recibido los siguientes informes:

- ✧ Subdelegación del Gobierno: Informe 8 de enero de 2015 favorable.
- ✧ Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria Energía y Turismo: Informe de 28 de enero de 2015, favorable.
- ✧ Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento: Informa con fecha 26 de enero de 2015, que es preciso reflejar en el ámbito las limitaciones a la propiedad asociadas a las infraestructuras ferroviarias (zona de dominio público, zona de protección y límite de edificación). Solicitada a ADIF la correspondiente documentación, nos fue remitido un CD con los datos solicitados, que han sido incorporados al Estudio de Detalle.
- ✧ Confederación Hidrográfica del Duero: Informe de 17 de marzo de 2015 favorable.
- ✧ Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León de la Consejería de Cultura y Turismo: Informe de 8 de julio de 2015 favorable, a la vista del informe sobre resultado de los trabajos de excavación de los sondeos arqueológicos realizados en el ámbito de la unidad de actuación, presentado por el Ayuntamiento a



solicitud de la Comisión en informe de 18/03/15 y tras obtener la correspondiente autorización para realizar la pertinente intervención arqueológica. Se ha incorporado como anexo al Estudio de Detalle.

- ⤴ Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente: Informe de 16 de abril de 2015 favorable, debiendo reflejarse en la memoria la interpretación de la contradicción existente en la documentación actual del PGOU y justificar el cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León. Se ha suprimido en el documento la superficie objeto de la contradicción y se ha incorporado un apartado de justificación del art. 7 de la Ley del Ruido.
- ⤴ Diputación Provincial: no ha emitido informe en el plazo de 3 meses otorgado para su emisión por los artículos 52.4 de la LUCYL, 153 del RUCYL y en el artículo 9 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En estos mismos artículos de la LUCYL y el RUCYL y en el 10 de la Instrucción Técnica Urbanística, se determina que en el caso de no emisión de informe en plazo se podrá continuar con el procedimiento.

QUINTO.- De conformidad con los artículos 52.1 y 2 y 142 de la LUCYL y 154, 155 y 432 del RUCYL, se publica el acuerdo de aprobación inicial, en el periódico El Diario Palentino de fecha 25 de enero de 2015, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 20 de 30 de enero de 2015 y en la página web del Ayuntamiento el 9 de febrero de 2015, habiéndose presentado, durante el expresado plazo de tiempo, alegaciones al mismo, por parte del Grupo Municipal Socialista, D. Alfredo Trigueros Andrés, Asociación Podemos Palencia, D^a Purificación Valdeolmillos González, D^a Lorena Rojo Pastor y Grupo Municipal Izquierda Unida.

En informe de 23/12/15 la Arquitecta Municipal, Jefa del Servicio de Urbanismo responde a las alegaciones presentadas, proponiendo su resolución en el sentido y forma que se recoge en la propuesta del presente informe.

SEXTO.- Las modificaciones que introduce el Estudio de Detalle, se encuentran claramente definidas en el punto 2 de la Memoria Vinculante y consisten en:

- Prolongación del viario local Calle del Cobre en la actuación aislada de urbanización, con un tramo curvo por el centro de la actuación.
- Reducción de la sección de la prolongación de la Calle Miravalles.
- Ampliación de la Calle Pedro Berruguete.
- Reordenación de los volúmenes residenciales edificables.
- Reducción de los espacios libres privados.
- Corrección de los propietarios y sus superficies incluidos en la actuación aislada.
- Como consecuencia de la anterior se define la actuación aislada de urbanización como actuación aislada de urbanización y normalización.

Las modificaciones introducidas afectan únicamente a determinaciones de ordenación detallada, conforme con los artículos 42 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de



Urbanismo de Castilla y León y 92 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

SEPTIMO.- El contenido del Proyecto es el siguiente:

MEMORIA INFORMATIVA:

1. *Objeto y Alcance.*
2. *Ámbito Territorial.*
3. *Antecedentes y justificación.*
4. *Marco legal.*
 - *Normativa urbanística de aplicación.*
 - *Tramitación.*

MEMORIA VINCULANTE:

1. *Objetivo del Estudio de Detalle.*
2. *Descripción de las modificaciones propuestas.*
3. *Justificación de la conveniencia de la propuesta.*
4. *Estado Actual y Estado Modificado.*
5. *Justificación cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2009, del Ruido, de Castilla y León.*
6. *Resumen ejecutivo.*

ANEXOS:

OCTAVO.- Consta en el Expediente Informe de 4/01/16 de la Arquitecta Municipal Jefe del Servicio de Urbanismo, en el que se relacionan los cambios introducidos con respecto al documento aprobado inicialmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con los artículos 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 163 y 165 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, al ser éstos instrumentos de planeamiento de desarrollo.

La competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística, de acuerdo con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no



fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- El proyecto se ha redactado por el Servicio Municipal de Urbanismo, legitimado para su redacción en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCyL y 149 del RUCyL, que determinan que los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados por las Administraciones Públicas o los particulares.

CUARTO.- El Estudio de Detalle es un instrumento de desarrollo adecuado para concretar la ordenación detallada en suelo urbano. El ámbito al que se refiere el proyecto está clasificado como suelo urbano consolidado por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia ya que se trata de una Actuación Aislada de Urbanización en suelo urbano consolidado, conforme a lo establecido en el punto 3.1 de la Memoria Vinculante de Gestión del mismo.

QUINTO.- Los artículos 45 de la LUCyL y 131 y siguientes del RUCyL, señalan que los Estudios de Detalle en suelo urbano consolidado tienen como objeto, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada.

Las modificaciones que se introducen en el presente Estudio de Detalle, afectan únicamente a determinaciones de ordenación detallada, conforme a las establecidas en los artículos 42 de la LUCyL y 92 y siguientes del RUCyL, como son calificación urbanística, sistemas locales de vías públicas y datos de la actuación aislada, considerándose el Estudio de Detalle el instrumento preciso para estas modificaciones.

SEXTO.- La documentación que debe incluir el proyecto de Estudio de Detalle se determina en el artículo 136 del RUCyL. El Documento preparado para aprobación definitiva contiene toda la documentación exigida por la normativa.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Resolver las alegaciones presentadas por parte de: Grupo Municipal Socialista, D. Alfredo Trigueros Andrés, Asociación Podemos Palencia, D^a Purificación Valdeolmillos González, D^a Lorena Rojo Pastor y Grupo Municipal Izquierda Unida, al “Estudio de Detalle de la Actuación Aislada AA-U-10.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia”, durante el plazo de información pública del Estudio de Detalle, en el sentido y forma siguiente:

Se responden los siguientes aspectos comunes de todas ellas, en estos puntos previos:

1. Ámbito del Estudio de Detalle: El presente documento abarca únicamente el ámbito de la Unidad de Actuación AA-U-10.1. Las cuestiones referidas a ámbitos o documentos diferentes, como pueden ser las relativas al “Proyecto constructivo de supresión de paso a nivel de los tres pasos” o el “Estudio informativo del proyecto de integración del ferrocarril



en la Ciudad de Palencia”, exceden del ámbito del documento aprobado inicialmente y sometido a información pública.

2.- PERI-3 y ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril: El ámbito del Estudio de Detalle queda fuera del ámbito territorial que conformaba el PERI-3 anteriormente suspendido y actual Sistema General Ferroviario reconocido por la Orden FYM/297/2015.

A la vista de las múltiples referencias que se hacen en las alegaciones al PERI-3, aclarar que este ámbito no ha estado en vigor en ningún momento, que la ORDEN FOM/1847/2008, de 16 de octubre, aprobó de forma parcial la Revisión del PGOU de Palencia, manteniendo la suspensión de la aprobación definitiva en el ámbito del PERI-3, entre otros, y que la ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados por la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R reconoce la situación fáctica actual, que determina la clase de suelo como urbano en la categoría de consolidado, Sistema General Ferroviario con el uso urbanístico Dotacional-Equipamiento, por lo que en ese suelo se aplica el régimen que establece la normativa que regula el sector ferroviario.

En la citada ORDEN FYM se indica textualmente que *“tal ordenación es compatible con los actuales proyectos relacionados con la llegada de la alta velocidad y con el objetivo señalado en el apartado 3.5. de los Criterios y Objetivos de la Memoria del Plan General, referido al ferrocarril en la ciudad; para alcanzar esos objetivos concretos se tramitará una modificación del Plan General que analice nuevamente las circunstancias reales en el momento de llevarlo a cabo, al haber perdido vigencia los criterios que sirvieron como fundamento hace más de doce años, cuando se empezó a elaborar el documento de Revisión.”*

3.- Referencias al paso elevado sobre el Sistema General Ferroviario: En las alegaciones presentadas al Estudio de Detalle de la Actuación Aislada AA-U-10.1 se hacen múltiples referencias a la pasarela que, de acuerdo con el “Proyecto Constructivo de supresión de paso a nivel de los Tres Pasos en el P.K. 0+889 de la línea Palencia- A Coruña Término Municipal de Palencia”, construirá ADIF en los terrenos anteriormente incluidos en el ámbito del PERI-3 suspendido y que en la actualidad, a raíz de la aprobación de la Orden FYM/297/2015, están calificados como Sistema General Ferroviario. Estas obras quedan fuera del ámbito del Estudio de Detalle aprobado inicialmente, y el paso elevado sobre los terrenos pertenecientes a Adif forma parte de la infraestructura ferroviaria, artículos 3 y 8 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario. En el Documento preparado para la aprobación definitiva se refleja, con carácter informativo, el trazado de las obras del proyecto constructivo en el ámbito del Sistema General Ferroviario.

4.- El Estudio de Detalle como el instrumento de planeamiento adecuado a las modificaciones propuestas: En relación con la figura del Estudio de Detalle señalar que, de acuerdo con la legislación urbanística de Castilla y León, se trata de un instrumento de planeamiento de desarrollo que puede modificar el planeamiento general, siempre que se trate de modificaciones de ordenación detallada en suelo urbano, como es el caso en el que nos encontramos. Así se determina en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, artículo 45, y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 131.



Artículo 45. (Ley de Urbanismo de Castilla y León)

“Artículo 45. Estudios de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle pueden tener por objeto:

a) En suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

b) En los sectores de suelo urbano no consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, en su caso.

2. Los Estudios de Detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general, ni modificar la ordenación general establecida por éste. Las modificaciones que introduzcan respecto de la ordenación detallada ya establecida se justificarán adecuadamente.

3. Los Estudios de Detalle establecerán las determinaciones de ordenación detallada conforme a lo dispuesto en los artículos 42 ó 44, según el instrumento de planeamiento general del Municipio. Sin embargo, cuando ya estuviera establecida la ordenación detallada, podrán limitar su contenido a las determinaciones estrictamente necesarias para modificarla o completarla.”

Artículo 131. (Reglamento de Urbanismo de Castilla y León)

“Artículo 131.

Objeto

Los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada en suelo urbano, y pueden tener por objeto:

a) En suelo urbano consolidado, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada.

b) En los sectores de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada.

c) En los sectores de suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada, establecer las determinaciones de ordenación detallada.”

Las modificaciones que se proponen en el Estudio de Detalle son:

- Prolongación del viario local Calle del Cobre con un tramo curvo en la actuación aislada de urbanización.
- Reducción de la sección de la prolongación de la Calle Miravalles.
- Ampliación de la Calle Pedro Berruguete.
- Reordenación de los volúmenes residenciales edificables.
- Reducción de los espacios libres privados.
- Corrección de los propietarios y sus superficies incluidos en la actuación aislada.
- Definición de la actuación aislada de urbanización como actuación aislada de urbanización y normalización.

Estas modificaciones afectan a viarios locales, sin limitación en la normativa urbanística, reordenación de volúmenes edificables y de los espacios libres privados y datos de la actuación aislada, por lo que se trata de determinaciones de ordenación detallada, de acuerdo con el artículo 42.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 92 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



Artículo 42. (Ley de Urbanismo de Castilla y León)

“Artículo 42. Determinaciones de ordenación detallada.

1. El Plan General de Ordenación Urbana podrá establecer las siguientes determinaciones de ordenación detallada en todo el suelo urbano consolidado o sobre partes del mismo:

- a) Calificación, entendida como la asignación pormenorizada de uso, intensidad de uso y tipología edificatoria, para cada parcela, o bien por manzanas u otras áreas homogéneas.
- b) Regulación detallada del uso, la intensidad de uso y la tipología edificatoria asignados, así como de las demás condiciones, características y parámetros de la urbanización y la edificación.
- c) Previsión de los sistemas locales, o conjunto de dotaciones urbanísticas al servicio de los ámbitos objeto de ordenación detallada, indicando al menos para cada uno de sus elementos no existentes su carácter público o privado, sus criterios de diseño y ejecución y el sistema de obtención de los terrenos para los de carácter público.
- d) Relación de los usos del suelo y en especial las construcciones e instalaciones que se declaren fuera de ordenación por su disconformidad con las determinaciones del Plan General.
- e) Señalamiento de plazos para el cumplimiento de deberes urbanísticos.
- f) Delimitación, cuando proceda, de áreas de tanteo y retracto.
- g) Normas y medidas de protección para los elementos incluidos en el Catálogo.”

Artículo 92. (Reglamento de Urbanismo de Castilla y León)

“Artículo 92

Determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado

La ordenación detallada del suelo urbano consolidado comprende:

- a) Calificación urbanística (artículo 94).
- b) Sistemas locales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos públicos (artículo 95).
- c) Ámbitos de planeamiento de desarrollo (artículo 96).
- d) Unidades de normalización (artículo 97).
- e) Usos fuera de ordenación (artículo 98).
- f) Plazos para cumplir los deberes urbanísticos (artículo 99).
- g) Áreas de tanteo y retracto (artículo 100).

ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

1.- INCUMPLE CON EL PGOU DE PALENCIA Y CON EL ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO “INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE PALENCIA”.

Se desestima este punto de la alegación en base a lo manifestado en los apartados previos comunes relativos al ámbito, competencia del estudio de detalle y referencias al anterior PERI-3 y al estudio informativo.

2.- UN ESTUDIO DE DETALLE NO PUEDE “CREAR” UN PLANEAMIENTO NUEVO, SÓLO PUEDE COMPLETAR O MODIFICAR DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA DEL PLAN GENERAL, PERO NO CREAR NUEVAS DETERMINACIONES.



Se desestima la alegación en este punto puesto que en el ámbito de la actuación aislada existe planeamiento previo, el establecido por el planeamiento general como ordenación detallada de la actuación aislada, y el Estudio de Detalle propone su modificación; no se crea un planeamiento “ex novo” donde antes no había, sino que nos encontramos con un instrumento que modifica determinaciones de ordenación detallada del planeamiento previo existente.

En todo caso, e incidiendo en lo ya expuesto respecto a la competencia del estudio de detalle, tanto el documento objeto de aprobación definitiva, como el aprobado inicialmente, modifican la ordenación detallada establecida por el PGOU que, de acuerdo con la vigente legislación urbanística de Castilla y León, permite las modificaciones propuestas: modificaciones referidas a viarios locales, a las que no se pone ningún tipo de limitación, reordenación de volúmenes edificables, reducción de espacios libres privados y datos relativos a la actuación aislada.

En relación a la referencia a la creación de un nuevo viario, entendiendo que se refiere a los viarios incluidos en el ámbito de la actuación aislada, se ha clarificado la redacción del documento puesto que se trata, por un lado, de la ampliación de la anchura de la Calle Pedro Berruguete para incorporar una zona de aparcamiento, por lo tanto ampliación de viario existente, y por otro, se proyecta un tramo de viario curvo que prolonga la Calle del Cobre, de manera similar a la prolongación de la Calle Miravalles que ya propuso el PGOU y, en consecuencia, se identifica el tramo curvo propuesto como prolongación de la Calle del Cobre.

De acuerdo con el artículo 95 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se establecen las determinaciones de ordenación detallada para los sistemas locales: se define su trazado, superficie, su carácter público y el modo de obtención, por lo que queda correctamente definida esta determinación de ordenación detallada en el Estudio de Detalle.

Por otro lado, y en relación a la consideración de los viales de la actuación aislada como generales o locales, determina la Disposición Adicional Única del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que: *“la ordenación general es el conjunto de determinaciones del planeamiento general que por su especial relevancia configuran el modelo territorial del término municipal, tratándose el resto de determinaciones de ordenación detallada”*. De manera que para que un viario tenga la consideración de viario general debe pertenecer a la estructura general y orgánica que define el propio PGOU. Esto no sucede ni con la Calle Miravalles, ni con la Calle Pedro Berruguete ni con la Calle del Cobre, calificadas como viarios locales en el Plan General, por lo que su modificación y prolongación mantiene la calificación de viarios locales ya determinada por el planeamiento general.

La alegación también hace referencia a que los viarios que unen unidades urbanas diferentes deben considerarse generales, esta afirmación ni se justifica ni sucede así en el Plan General vigente en el que existen viarios locales que unen unidades urbanas diferentes, sin que esta característica determine su consideración como local o general que, como se ha indicado, responde a la configuración del modelo territorial, del que ninguna de las citadas calles forma parte. En todo caso la actuación aislada se encuentra en su totalidad incluida en la Unidad Urbana 2.



Considerar que un viario deba definirse como general porque conecte con un paso elevado sobre el ferrocarril tampoco es un criterio que recoja el PGOU, donde existen tanto viarios en esta situación como pasos elevados que son calificados como viarios locales.

3.- PUNTOS EN LOS QUE EL ESTUDIO DE DETALLE SÍ MODIFICA ORDENACIÓN DETALLADA DEL PGOU DE PALENCIA PERO ALTERANDO LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL Y/O INVADIENDO COMPETENCIAS DEL PGOU.

El enunciado de la alegación es contradictorio puesto que se afirma que se modifican determinaciones de ordenación detallada que alteran determinaciones de ordenación general, lo que no es posible puesto que se trata de determinaciones diferentes y así figuran diferenciadas tanto en la normativa urbanística aplicable como en el planeamiento general.

3.1. PROLONGACIÓN DE LA CALLE MIRAVALLS.

Se estima parcialmente la alegación en lo referido a la falta de justificación de la modificación de la anchura del viario local Calle Miravalles, ya que es cierto que en el Estudio de Detalle se mantiene la prolongación de este viario, con una sección de inferior anchura, por lo que procede incorporar la siguiente justificación:

Con la modificación de la ordenación en lo relativo a la prolongación de la Calle del Cobre y la ampliación con zona de aparcamiento de la Calle Pedro Berruguete se duplican las conexiones en el ámbito de la actuación, con lo que el viario propuesto como prolongación de la calle Miravalles se descarga tanto de tráfico como de zonas de aparcamiento. Estas circunstancias posibilitan la reducción de su sección sin alterar la conexión prevista en el PGOU. La nueva sección propuesta, con una anchura de 11 m., permitiría mantener los dos carriles de que dispone el primer tramo de la Calle Miravalles, y aceras a ambos lados. No obstante esta sección podría variar si así se plantease en el posterior Proyecto de Urbanización. Por lo tanto, con la modificación propuesta se mantiene la prolongación de la Calle Miravalles y su conexión con el vial paralelo al cierre del Parque, con el que se encuentra en perpendicular. Este tipo de encuentro de viarios es habitual en la trama urbana, por lo que no se comparte la dificultad de conexión que se manifiesta en la alegación.

Por otro lado el detalle que se pide al Estudio de Detalle para este viario no es exigible en este documento, en el cual se reflejan las determinaciones de ordenación detallada para el suelo urbano consolidado que recoge el mismo PGOU, y que regula la normativa urbanística. De acuerdo con la disposición adicional única, conceptos, del RUCyL, las vías públicas se delimitan y definen por sus alineaciones y rasantes, y así quedan definidos en el Estudio de Detalle. Será el Proyecto de Urbanización de la Unidad Aislada, el documento que detallará la sección del viario, definiendo, en su caso, la acera, calzada, zona de coexistencia y/o aparcamientos. En cualquier caso la zona de aparcamiento prevista en la ampliación de la Calle del Cobre deberá permitir la conexión adecuada de la prolongación de la Calle Miravalles que define el planeamiento, y así se indica en el documento.

3.2. MODIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES PRIVADOS.



Se desestima este punto de la alegación puesto que tanto la modificación como la reducción de los espacios libres privados, es posible de conformidad con las competencias que la legislación urbanística otorga a los Estudios de Detalle, art. 131 del RUCyL y las determinaciones del planeamiento aplicables.

Además, se cumple con lo regulado en el artículo 6.3 de la normativa del PGOU, mencionado en la alegación, puesto que, tal como allí se indica, se considera modificación del PGOU la alteración de la calificación del suelo, y puesto que la calificación urbanística es una determinación de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, según el artículo 92 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, nos encontramos, efectivamente, con una modificación de ordenación detallada. Nada se menciona en el citado artículo sobre la figura de planeamiento competente para este tipo de modificaciones y por ello nada que impida que se lleven a cabo por un Estudio de Detalle que, como se ha indicado anteriormente, es el instrumento adecuado para este fin en nuestra legislación urbanística.

3.3.- MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE GESTIÓN.

Se desestima la alegación en este punto por los siguientes motivos:

- en primer lugar se aclara que no se modifica el ámbito de gestión puesto que la actuación aislada no varía su delimitación.

- y en segundo lugar, cambia la figura de gestión como consecuencia de la existencia de dos propietarios diferentes en la actuación aislada, aspecto que no estaba correctamente reflejado en la ficha del PGOU. En consecuencia, el tipo de actuación que se requiere, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 222 del Reglamento de Urbanismo, debe ser actuación aislada de urbanización y normalización.

En cuanto a la referencia al artículo 6.3 de la normativa del PGOU, se reitera lo manifestado en el punto anterior al respecto, puesto que las unidades de normalización son determinaciones de ordenación detallada, de acuerdo con el artículo 92 del RUCyL.

3.4.- MODIFICACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD.

Se desestima este punto de la alegación ya que la edificabilidad no se modifica, como se indica en el Estudio de Detalle y queda acreditado por el mantenimiento de la ocupación y las alturas de los bloques edificables. La edificabilidad se define gráficamente según recoge la ficha de la Unidad Aislada.

La reducción del espacio libre privado está ocasionada por las modificaciones propuestas en la ordenación de la actuación aislada. La ficha de la Zona de Ordenanza 4: Bloque Abierto establece, en el punto referido a Condiciones Particulares para la sustitución de la edificación, en tipología grado 2, que *"se podrá modificar la ordenación de los volúmenes existentes fijada gráficamente, mediante la redacción de un estudio detalle. En ese caso se deberán mantener las condiciones globales de ocupación y volumen correspondientes a la situación actual, no superando en ningún caso la edificabilidad y el número de plantas."*



El Estudio de Detalle se ajusta tanto a las competencias que establece la legislación urbanística como a las condiciones para la sustitución de la edificación que determina la Zona de Ordenanza 4: Bloque Abierto, de la normativa del PGOU, de aplicación a los bloques residenciales. Es por lo que, tal como se regula en la ficha de la citada zona de ordenanza, en la memoria se indica que la reordenación de volúmenes propuesta respeta las condiciones globales de ocupación y volumen correspondientes a la situación actual, no superando en ningún caso la edificabilidad y el número de plantas. Así se justifica en el documento.

En la ordenanza aplicable no se hace mención a ningún tipo de limitación en la modificación de otro tipo de parámetros, como el espacio libre privado, cuya variación, además, no repercute ni en la ocupación ni en el volumen, que se mantienen constantes.

3.5.- MODIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN SOBRE FACHADA AL FERROCARRIL.

Se desestima este punto de la alegación ya que la modificación de la alineación es posible por tratarse de una determinación de ordenación detallada y ésta únicamente afecta al ámbito de la actuación aislada, y no a ámbitos ni viarios exteriores a la actuación.

3.6. MODIFICACIÓN IMPORTANTE DE LA SUPERFICIE DE CESIÓN DE SUELO PÚBLICO.

Se desestima este punto de la alegación en el que se manifiesta que el aumento de la superficie destinada a viario repercute en el aprovechamiento de las parcelas resultantes, por los siguientes motivos:

-esta interpretación no es correcta ya que, como puede verse en las fichas de la actuación aislada antes y después de la modificación, la edificabilidad es la misma en ambos casos. Puesto que, como se ha indicado anteriormente, la edificabilidad viene definida gráficamente por la ocupación y la altura, que definen el volumen edificable, y estos parámetros se mantienen, el aprovechamiento que corresponde a los propietarios también se mantiene, y la ampliación de la superficie de viarios no influye en el mismo. En resumen, los propietarios mantienen el aprovechamiento que definía el PGOU/2008, y lo materializarán de igual manera que había previsto el Plan General, en las parcelas edificables previstas en la actuación aislada.

-la ampliación de dotaciones públicas destinadas a viarios locales repercute en una reducción de los espacios libres privados, modificación permitida, tanto en el planeamiento como en la legislación urbanística, y que no influye ni en la edificabilidad ni en el aprovechamiento, que se mantienen inalterables.

4.- CONCLUSIÓN: EL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ADECUACIÓN A UNA PASARELA NO CONTEMPLADA EN EL PGOU SUPONE UNA RESERVA DE DISPENSACIÓN.

Se desestima este punto de la alegación en base a lo manifestado en los apartados previos comunes a todas las alegaciones y referido a la competencia del estudio de detalle, al PERI-3 y la ORDEN FYM y a las referencias al paso elevado sobre el ferrocarril, además de que, como se ha indicado a lo largo de la respuesta a los diferentes aspectos alegados, el presente Estudio de Detalle sólo afecta al ámbito de la Actuación Aislada AA-U 10.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la



cual se incluyen una serie de determinaciones de ordenación detallada permitidas por la normativa.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR DON ALFREDO TRIGUEROS.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR DÑA. PURIFICACIÓN VALDEOLMILLOS GONZÁLEZ.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN “PODEMOS PALENCIA”

ALEGACIONES PRESENTADAS POR DÑA. LORENA ROJO.

Al ser los cuatro escritos de alegaciones idénticos, se responden conjuntamente :

1. EL ESTUDIO DE DETALLE SE REDACTA EN CONTRA DEL INTERÉS PÚBLICO. SU OBJETO, FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN RESULTA DE ADAPTAR LA ORDENACIÓN A UN PROYECTO QUE INCLUMPLE EL PGOU.

Se desestima la alegación, en primer lugar, en base a lo manifestado en los apartados previos comunes a todas las alegaciones en cuanto al ámbito, PERI-3 y ORDEN FYM, referencias al paso elevado sobre el Sistema General Ferroviario y competencia del estudio de detalle que, de acuerdo con la normativa urbanística, tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada en suelo urbano consolidado, justificándose éstas adecuadamente.

La justificación de la conveniencia de la propuesta se incluye en el propio documento del Estudio de Detalle, en el apartado 3 de la Memoria Vinculante, cuando se señala que:

“La obra de construcción de un paso a diferente nivel es una obra de interés general y la supresión de los pasos a nivel existentes es uno de los objetivos que se deben perseguir, de acuerdo con la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario.

Teniendo en cuenta el interés de llevar a cabo la construcción de dicho paso a distinto nivel y a la vista de que la propuesta realizada se ajusta a los intereses de conectar ambos lados de la vía de ferrocarril, se hace necesario redactar un Estudio de Detalle con las modificaciones en la actuación aislada. “

De conformidad tanto con la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, vigente en el momento de la aprobación inicial del Estudio de Detalle y en la nueva Ley del Sector Ferroviario, la Ley 39/2015, de 29 de septiembre, que en su artículo 8.2 establece que “los administradores generales de infraestructuras ferroviarias ... procederán, según lo permitan las disposiciones presupuestarias, a la supresión de los pasos a nivel existentes y, en su caso, a su sustitución por cruces a distinto nivel...” y en su artículo 7.3 que determina que las obras relativas a infraestructuras ferroviarias tendrán la consideración de obras de interés general.

2. EL ESTUDIO DE DETALLE ES DISCONFORME CON LA PLANIFICACIÓN DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (LEY 39/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL SECTOR FERROVIARIO).



Se desestima la alegación, en primer lugar, en base a lo manifestado en los apartados previos comunes a todas las alegaciones, en cuanto al ámbito, las referencias al PERI-3, al paso elevado sobre el Sistema General Ferroviario y a la competencia del Estudio de Detalle.

El ámbito del Estudio de Detalle no pertenece a la red ferroviaria de interés general.

El documento cuenta con informe del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, en el que se indica que:

“En materia de planificación ferroviaria, en el año 2010 se aprobó definitivamente el estudio informativo del proyecto de “Integración del ferrocarril en la ciudad de Palencia”, en el que se prevé el soterramiento de las vías junto al ámbito señalado. No obstante, en el momento actual aún no se han iniciado las actuaciones para materializar el soterramiento, y además, no es probable que sea acometido a corto plazo. En este sentido, se encuentran en ejecución las obras de acondicionamiento de las vías actuales para la implantación, a la cota actual, de la LAV Venta de Baños-León.”

3. EL ESTUDIO DE DETALLE INCUMPLE EL REGLAMENTO DE URBANISMO POR INVADIR COMPETENCIAS DEL PGOU –es una modificación del PGOU-

Se desestima la alegación ya que, incidiendo en lo ya expuesto en los puntos previos comunes respecto a las competencias del Estudio de Detalle, el documento objeto de aprobación definitiva, al igual que el aprobado inicialmente, modifica la ordenación detallada ya establecida por el PGOU y no tiene limitaciones en la legislación urbanística de Castilla y León que impidan las modificaciones propuestas: modificaciones referidas a viarios locales, reordenación de volúmenes edificables, reducción de espacios libres privados y datos relativos a la actuación aislada. Se trata de determinaciones de ordenación detallada, de acuerdo con el artículo 42.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 92 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuenta además con informe favorable de Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, competente, según el artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en materia de urbanismo.

3.1 EL ESTUDIO DE DETALLE señala nuevos viales, no contemplados en el PGOU.

Se desestima este punto de la alegación, en primer lugar en base a lo manifestado en los apartados previos comunes a todas las alegaciones, y por lo siguiente:

-considerando que se trata de los viales incluidos en la actuación aislada, la legislación urbanística no limita el alcance de las modificaciones de ordenación detallada en relación con los viarios, por lo que no existe la limitación que se plantea en la alegación. Es posible una modificación como la propuesta en relación con los viarios: un viario local por el centro de la actuación que prolonga un viario existente.

Se ha clarificado la redacción del documento puesto que las modificaciones relativas a viarios se tratan, por un lado, de la ampliación de la anchura de la Calle Pedro



Berruguete para incorporar una zona de aparcamiento, por lo tanto ampliación de viario existente, y por otro, se proyecta un tramo de viario curvo que prolonga la Calle del Cobre, de manera similar a la prolongación de la Calle Miravalles que ya propuso el PGOU y, en consecuencia, se identifica el tramo curvo propuesto como prolongación de la Calle del Cobre.

3.2. El viario curvo de conexión entre el paso elevado y la calle del Cobre, no se justifica que es un sistema local, realmente es un sistema general, o como mínimo, tiene carácter estructurante.

Se desestima la alegación en cuanto a la consideración de los viales de la actuación aislada como generales en base a lo siguiente:

La Disposición Adicional Única del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece que: *“la ordenación general es el conjunto de determinaciones del planeamiento general que por su especial relevancia configuran el modelo territorial del término municipal, tratándose el resto de determinaciones de ordenación detallada”*. De manera que para que un viario tenga la consideración de viario general debe pertenecer a la estructura general y orgánica que define el propio PGOU. Esto no sucede ni con la calle del Cobre ni con la calle Miravalles, calificadas como viario local en el Plan General por lo que, en ambos casos, su modificación y prolongación mantiene la calificación de viario local determinada por el planeamiento general.

La alegación también hace referencia a que los viarios que unen unidades urbanas diferentes deben considerarse generales; esta afirmación no se justifica ni sucede así en el Plan General vigente en el que hay viarios locales que unen unidades urbanas diferentes, sin que esta característica determine su consideración como local o general que, como se ha indicado, responde a la configuración del modelo territorial, del que ninguna de las calles forma parte.

El argumento de que el viario curvo conecte con un paso elevado sobre el ferrocarril tampoco determina que se transforme en sistema general, ni es un criterio que recoja el PGOU puesto que, en primer lugar, no forma parte de la estructura general y orgánica, como se ha dicho, y en el propio planeamiento general existen tanto viarios en esta situación como pasos elevados que son calificados como viarios locales.

3.3 El Estudio de Detalle vulnera los objetivos y criterios del planeamiento general.

En la alegación se indica que el Estudio de Detalle suprime, modifica o altera todas las determinaciones de ordenación general del PGOU de Palencia relacionadas con el soterramiento del ferrocarril, y se transcriben objetivos y criterios del Plan General.

Se desestima este punto de la alegación, en primer lugar, en base a lo manifestado en los apartados previos comunes a todas las alegaciones relativos al ámbito, al PERI-3 y la ORDEN FYM, y además porque el Estudio de Detalle tiene definidas las modificaciones que propone y ninguna de ellas es alguna de las enumeradas en la alegación. Se afirma que se modifican determinaciones de ordenación detallada que alteran determinaciones de ordenación general, lo que no es posible puesto que se trata



de determinaciones diferentes y así figuran diferenciadas tanto en la normativa urbanística aplicable como en el planeamiento general.

Como se ha dicho, los objetivos que se mencionan en la alegación se refieren, casi en su totalidad, a determinaciones de ordenación general del ámbito del PERI-3 que ha estado suspendido, actual Sistema General Ferroviario y ámbito exterior al Estudio de Detalle. No se modifica ninguna de las determinaciones enumeradas en la alegación.

3.4 El estudio de Detalle altera determinaciones de ordenación general vinculantes.

Se desestima la alegación en el sentido de que, como ya se ha señalado en los puntos previos comunes y a lo largo de la respuesta a las alegaciones, las determinaciones alteradas por el Estudio de Detalle son todas determinaciones de ordenación detallada.

3.4.1. MODIFICACIÓN DE LA ANCHURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA C/ MIRAVALLS.

Se estima parcialmente la alegación en lo referido a la falta de justificación de la modificación de la anchura de la calle Miravalles, ya que es cierto que en el Estudio de Detalle se mantiene la prolongación de esta calle, con una sección de viario de inferior anchura, por lo que procede incorporar la siguiente justificación:

Con la modificación de la ordenación en lo relativo a la prolongación de la Calle del Cobre y la ampliación con zona de aparcamiento de la Calle Pedro Berruguete se duplican las conexiones en el ámbito de la actuación, con lo que el viario propuesto como prolongación de la calle Miravalles se descarga tanto de tráfico como de zonas de aparcamiento. Estas circunstancias posibilitan la reducción de su sección sin alterar la conexión prevista en el PGOU. La nueva sección propuesta, con una anchura de 11 m., permite mantener los dos carriles de que dispone el primer tramo de la Calle Miravalles, y aceras a ambos lados, sin que en estos momentos sea necesario definir esta sección, que se detallará en el posterior Proyecto de Urbanización. Por lo tanto, con la modificación propuesta se mantiene la prolongación de la calle Miravalles y su conexión con el vial paralelo al cierre del Parque, con el que se encuentra en perpendicular. Este tipo de encuentro de viarios es habitual en la trama urbana, por lo que no se comparte la dificultad de conexión que se manifiesta en la alegación.

3.4.2. MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD AISLADA DE URBANIZACIÓN (FICHA AA-U.10.1) PERTENECIENTE A LA MEMORIA VINCULANTE DE GESTIÓN.

Se desestima este punto de la alegación por los siguientes argumentos:

El Estudio de Detalle se ajusta tanto a las competencias que establece la legislación urbanística como a las condiciones para la sustitución de la edificación que determina la Zona de Ordenanza 4: Bloque Abierto, de la normativa del PGOU, de aplicación a los bloques residenciales. Es por lo que, tal como se regula en la ficha de la citada zona de ordenanza, en la memoria se indica que la reordenación de volúmenes propuesta respeta las condiciones globales de ocupación y volumen correspondientes a la situación actual, no superando en ningún caso la edificabilidad y el número de plantas. Así se justifica en el documento.



En la ordenanza aplicable no se hace mención a ningún tipo de limitación en la modificación de otro tipo de parámetros, como el espacio libre privado, cuya variación, además, no repercute ni en la ocupación ni en el volumen, que se mantienen constantes.

Por otro lado, la tipología de edificación se mantiene, puesto que se sigue tratando de bloques aislados entre sí, y de todas las zonas de ordenanza aplicables al uso residencial es a la que se ajusta la propuesta. Puede observarse en el propio PGOU una ordenación similar en la UE-2, en la confluencia de la Calle San Antonio con la Calle Díez, y en la que la tipología de la edificación tiene un diseño muy parecido al propuesto y se zonifica también como Bloque Abierto Grado 2.

En cuanto a la modificación de alineaciones, se trata de determinaciones de ordenación detallada que pueden modificarse con el Estudio de Detalle.

Se hace mención también a lo regulado en el artículo 6.3 de la normativa del PGOU donde se indica que se considera modificación del PGOU la alteración de la calificación del suelo y de la delimitación del ámbito de gestión. Se cumple con lo regulado en este artículo puesto que tanto la calificación urbanística como las unidades de normalización son determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, según el artículo 92 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por lo que nos encontramos, efectivamente, con una modificación de ordenación detallada. Nada se menciona en el citado artículo sobre la figura de planeamiento competente para este tipo de modificaciones que, como se ha indicado anteriormente, permite nuestra legislación urbanística que sea objeto de los Estudios de Detalle.

Procede aclarar, por último, que no se modifica el ámbito de gestión puesto que la actuación aislada no varía su delimitación. Como consecuencia de la existencia de dos propietarios diferentes, no reflejados correctamente en el planeamiento vigente, se subsana la figura de gestión. En consecuencia, la gestión necesaria de esta actuación aislada debe ser la de urbanización y normalización, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 222 del Reglamento de Urbanismo.

4. EL ESTUDIO DE DETALLE INCUMPLE EL PGOU.

4.1. La sección del viario curvo no cumple el PGOU.

Se desestima este punto de la alegación puesto que el Estudio de Detalle define, dentro de sus competencias, el espacio destinado a viario, y la anchura prevista, superior a 12 metros, permite que, entre otras soluciones, se desarrollen dos carriles en la calzada que puede ser 6 m. en total y aceras a ambos lados, con una anchura que puede superar los 2 m., dimensión mínima que fija el planeamiento.

4.2. Los espacios libres privados y los edificios son inaccesibles.

Se desestima este punto de la alegación puesto que, como puede comprobarse en la ordenación propuesta, las dos parcelas residenciales tienen acceso desde viarios públicos locales. En el caso que se menciona en la alegación se tiene acceso desde tres viarios diferentes: la Calle Pedro Berruguete, la prolongación de la calle del Cobre y la calle posterior.



5. LA ORDENACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE ESTÁ SIN DISEÑAR POR LIMITARSE A ADAPTAR UN PROYECTO QUE IGNORA EL P.G.O.U.

Se desestima este punto de la alegación por lo siguiente:

El Estudio de Detalle define la ordenación detallada con el nivel exigido para estos instrumentos de planeamiento de desarrollo en la normativa urbanística. Tal como se ha indicado anteriormente, con la modificación de la ordenación en lo relativo a la prolongación de la calle del Cobre y la ampliación con zona de aparcamiento de la Calle Berruguete se duplican las conexiones en el ámbito de la actuación, con lo que el viario propuesto como prolongación de la calle Miravalles se descarga tanto de tráfico como de zonas de aparcamiento. Estas circunstancias posibilitan la reducción de su sección sin alterar la conexión prevista en el PGOU. La nueva sección propuesta, con una anchura de 11 m., permite mantener los dos carriles de que dispone el primer tramo de la Calle Miravalles, y aceras a ambos lados, sin que en estos momentos sea necesario definir esta sección, que se detallará en el posterior Proyecto de Urbanización.

Por lo tanto, con la modificación propuesta se mantiene la prolongación de la calle Miravalles y su conexión con el vial paralelo al cierre del Parque, con el que se encuentra en perpendicular, un tipo de encuentro de viarios habitual en la trama urbana.

Por otro lado el detalle que se pide al Estudio de Detalle para este viario no es exigible en este documento, en el cual se reflejan las determinaciones de ordenación detallada para el suelo urbano consolidado que recoge el mismo PGOU, y que regula la normativa urbanística. De acuerdo con la disposición adicional única, conceptos, del RUCyL, las vías públicas se delimitan y definen por sus alineaciones y rasantes, y así quedan definidos en el Estudio de Detalle. Será el Proyecto de Urbanización de la Unidad Aislada, el documento que detallará la sección del viario, definiendo, en su caso, la acera, calzada, zona de coexistencia y/o aparcamientos. En cualquier caso la zona de aparcamiento prevista en la ampliación de la Calle del Cobre deberá permitir la conexión adecuada de la prolongación de la Calle Miravalles que define el planeamiento, y así se indica en el documento.

6. EL ESTUDIO DE DETALLE CONSTITUYE UNA RESERVA DE DISPENSACIÓN.

Se desestima este punto de la alegación en base a lo manifestado en los apartados previos comunes a todas las alegaciones y referido a la competencia del estudio de detalle, al PERI-3 y la ORDEN FYM y a las referencias al paso elevado sobre el ferrocarril, además de que, como se ha indicado a lo largo de la respuesta a los diferentes aspectos alegados, el presente Estudio de Detalle sólo afecta al ámbito de la Actuación Aislada AA-U 10.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la cual se incluyen una serie de determinaciones de ordenación detallada permitidas por la normativa.

ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

1.- Se desestima el primer punto de la alegación en base a que el Estudio de Detalle es el instrumento adecuado para llevar a cabo la modificación de ordenación



detallada propuesta en un ámbito de suelo urbano consolidado, como se señala en el cuarto punto común de la respuesta a estas alegaciones.

2.- Introducción de un nuevo viario y consideración del mismo como sistema general:

Se desestima la alegación en primer lugar, en base a lo expuesto en los puntos comunes previos relativos al ámbito del estudio de detalle, su competencia, las referencias al PERI-3 y la ORDEN FYM y al paso elevado sobre el Sistema General Ferroviario.

En cuanto a la consideración de los viales de la actuación aislada como generales, y en concreto al tramo curvo propuesto como prolongación de la Calle del Cobre, la Disposición Adicional Única del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece que: *“la ordenación general es el conjunto de determinaciones del planeamiento general que por su especial relevancia configuran el modelo territorial del término municipal, tratándose el resto de determinaciones de ordenación detallada”*. De manera que para que un viario tenga la consideración de viario general debe pertenecer a la estructura general y orgánica que define el propio PGOU. Esto no sucede ni con la Calle del Cobre ni con la Calle Miravalles, calificadas como viario local en el Plan General por lo que, en ambos casos, su modificación y prolongación mantiene la calificación de viario local determinada por el planeamiento general.

El argumento de que el viario curvo conecte con un paso elevado sobre el ferrocarril tampoco determina que se transforme en sistema general, ni es un criterio que recoja el PGOU puesto que, en primer lugar, no forma parte de la estructura general y orgánica, como se ha dicho, y en el propio planeamiento general existen tanto viarios en esta situación como pasos elevados que son calificados como viarios locales.

3.- Lo alegado en el resto de puntos del escrito de alegaciones presentado hace referencia a aspectos externos al ámbito del Estudio de Detalle de la Unidad AA-U-10.1, y, por lo tanto, exceden del ámbito del documento sometido a información pública y objeto de las presentes alegaciones, reiterando lo manifestado en los apartados previos comunes a todas las alegaciones, en cuanto al ámbito, las referencias al PERI-3, al paso elevado sobre el Sistema General Ferroviario y a la competencia del Estudio de Detalle.

2º.- Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle de la Actuación Aislada AA-U-10.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, redactado a iniciativa del Ayuntamiento, con las modificaciones siguientes con respecto al documento aprobado inicialmente:

-En la redacción se ha tenido en cuenta la ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R. En los planos del documento preparado para la aprobación definitiva se refleja, con carácter informativo, el trazado de las obras del proyecto constructivo en el ámbito del Sistema General Ferroviario.

-Se reflejan en el documento las limitaciones a la propiedad asociadas a las infraestructuras ferroviarias: zona de dominio público, zona de protección y línea límite de



edificación, de acuerdo con la documentación remitida al efecto desde la Dirección de Planificación y Proyectos de Adif. Las limitaciones a la propiedad que nos ocupan no se han modificado en la nueva ley del sector ferroviario, Ley 38/2015, de 29 de septiembre. Se aportan anexos al documento los planos que reflejan las citadas limitaciones.

-Se incorpora la justificación del cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León.

-Se refleja en la Memoria Vinculante, apartado correspondiente a la “Descripción de las modificaciones propuestas”, la contradicción existente en la documentación actual del PGOU relativa a la superficie de 29,46 m² de elups, erróneamente calificados y, en consecuencia, se suprime la reubicación de la citada superficie que aparecía en el documento aprobado inicialmente. Se corrigen también los cuadros y la ficha donde figuraba este dato.

-Se incluye en la memoria, apartado correspondiente a la “Descripción de las modificaciones propuestas” de la Memoria Vinculante, la justificación de la reducción de la sección de la Calle Miravalles y las aclaraciones relativas a la reducción de los espacios libres privados.

-Se subsana la redacción de la memoria en lo relativo a las modificaciones de los viarios, indicando su carácter de ampliación y prolongación de viarios existentes.

-Se corrigen los errores materiales detectados en la “ficha modificada de la actuación aislada”, incluida en la Memoria Vinculante, corrigiendo las superficies de parcela neta, diferencia entre la superficie de parcela bruta y los espacios destinados a dotaciones locales, y la edificabilidad correspondiente a cada propietario, proporcional a la superficie aportada.

-Se añaden los siguientes anexos:

- Resumen y Conclusiones del Informe de “Excavación de Sondeos previos para el Estudio de Detalle de la Actuación Aislada de Urbanización AA-U 10.1 de Palencia.”, además de referencias al citado informe en la Memoria.

-Documento de Adif de cesión voluntaria de dotaciones públicas en la actuación aislada.

-Planos que reflejan las limitaciones a la propiedad asociadas a las infraestructuras ferroviarias: zona de dominio público, zona de protección y línea límite de edificación, de acuerdo con la documentación remitida al efecto desde la Dirección de Planificación y Proyectos de Adif.

-Informe con la justificación del cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2009, de Ruido, de Castilla y León.

3º.- Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva a:



- ⤴ La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 174 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- ⤴ La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso, así como a quienes se hayan personado durante el período de información pública, de conformidad con el artículo 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

5º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle propuesto, una vez que entre en vigor el mismo, de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS PÚBLICOS. -

7.- Creación del Consejo Municipal de Transparencia y aprobación inicial de su Reglamento.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 25 de enero de 2016.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra D. Carlos.

D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos y a todas.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón D. Carlos es que no había visto a D. Francisco.

D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE: Bueno, vale, vale.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco tiene Vd. la palabra.

D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Pensaba que tenía la palabra Ciudadanos, pero nunca se sabe si la tiene o no. La creación del documento de transparencia que es un borrador, personalmente nos sorprende que



aparezca como presentación dentro de una comisión informativa de contratación, así aparece. Nosotros y nosotras llegamos a este foro, a este lugar, viviendo un documento de transparencia, a pesar de que confieso que solicitar la transparencia tiene cierta ilógica, cuando entendemos que todo lo público debe de ser de conocimiento de todas las personas que participan en un conjunto de su sociedad. Pero parece que no queda más remedio que en estos tiempos, malos tiempos para la lírica, solicitar documentos de transparencia para poder abordar la naturalidad de recibir la documentación que se solicita al respecto de las instituciones. Dicho esto, celebremos que haya un Consejo de Transparencia y celebremos el trabajo hecho para habilitar el documento. Pero, como decía, es una sorpresa que ese documento de transparencia llegue hoy a Pleno sin conocimiento casi de nadie, y voy a decir que entiendo que un documento para crear un órgano de transparencia debería ser transversal a todas las áreas del Ayuntamiento, debería de pasar por toda las comisiones, cada comisión debería de aportar su punto de vista como desarrollar ese documento de transparencia dentro del órgano que corresponde y esa transversalidad es lo que lo hace netamente transparente, pero este documento de transparencia no ha pasado por las comisiones y ahora me voy a ir a la Comisión de Participación, que creo que es una que podía haberlo abordado perfectamente el documento de transparencia, es un lugar donde se podría haber trabajado. Pero para mi sorpresa, el otro día nadie conocía este documento, y hablo y si miento, desmentirme, por favor, nadie teníamos conocimiento de que se había elaborado un borrador de documento de transparencia. Yo, personalmente, la tenía, pero nadie en esa comisión, ni Juanjo por Ciudadanos, ni el PSOE, ni el PP tenían conocimiento. Casualmente al día siguiente el documento se presentó en la prensa. No acabo de saber bien este sistema, si era realmente transparente o intransparente. Había una cierta opacidad en el documento de transparencia. Es lo que es extraño. Por eso, celebro que se haga, pero no entendemos muy bien la fórmula en cómo se ha gestado y me gustaría que, en este sentido, se nos explicara. Y sí que me gustaría que se pudiera trabajar correctamente, a lo mejor, en esa Comisión de Participación, pasando por todas las otras, que sería lo propio que todo el mundo aportara al respecto algo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Francisco. Y ahora sí, D. Carlos, tiene Vd. la palabra.

D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE: Reitero las buenas tardes. Vamos a ver, nosotros, el Consejo de Transparencia, que queremos y nosotros hemos participado en su creación y la aprobación del Reglamento, en este Consejo de Transparencia gira alrededor de dos conceptos, que son el gobierno abierto y la transparencia. Nosotros, los concejales socialistas y concejalas creemos que es necesario avanzar hacia una democracia más abierta, transparente y participativa. La consecución para conseguir estos objetivos, el gobierno abierto es una pieza fundamental. Es ante todo, una nueva actitud política en la que la ciudadanía se sitúa en el centro y en la que se asume con convicción de que una democracia sólida requiere una gestión del Estado transparente y para garantizarlo. Un gobierno abierto que hace a los propios gobiernos, a las administraciones y a las sociedades más eficientes, al utilizar todo el talento que existe en la sociedad y pone a disposición las herramientas y los procedimientos que permiten sacar el mejor resultado. Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a la creación del Consejo y a la aprobación de su Reglamento, porque se acerca a nuestro objetivo esencial que hay en nosotros, que es afianzar el derecho a la participación a través del compromiso social y a la solidaridad, pues abre su composición, tanto a los vecinos, a



través de la Federación, a los trabajadores, por medio de los sindicatos, a los empresarios y comerciantes con su asociación y Cámara de Comercio y a los partidos políticos. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Concejal de Contratación.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Creo que el Consejo Municipal de Transparencia, D. Francisco, debiera de venderse por sí solo, pero sí que es verdad que, en contestación a sus planteamientos, quizás en el momento en el que nos encontramos en que todo el mundo, hasta los comerciales que te van a vender un coche utilizan la palabra transparencia para que te sientas más seguro, y es una pena porque estamos denostando esa palabra, es necesario explicar lo que es la transparencia en las administraciones públicas ¿Por qué lo hemos pasado por la Comisión de Contratación y no por la de Participación? Francamente a mí me da igual, la transparencia en una administración pública es que todo el mundo tenga derecho a todos los datos, con respeto a la protección de datos personales, por supuesto, todos los ciudadanos tienen que tener, en los términos que establecen nuestras normas y en ese respeto, acceso a los expedientes, acceso a actividad de gobierno, pero hay un punto en el que hay que diferenciar lo que es participación ciudadana en la propuesta de la toma de decisiones de los grupos municipales y lo que es el acceso a todo lo que se mueve dentro de una administración pública. Muchas veces intentamos mezclar los órganos, lo que conseguimos es despistar tanto a la gente que no se consigue el fin que se busca con ellos. Con el Consejo de Transparencia lo que intentamos es lo que tristemente llevan haciendo leyes desde el año 1992 y tiene razón, por qué nos inventamos una ley nueva si esto lo llevan diciendo las leyes desde que el mundo es mundo. Pues porque muchas veces nos tenemos que recordar que las estamos incumpliendo con otra ley para ver si de una vez las cumplimos, que es lo que ha pasado, por ejemplo, con la Ley de acceso electrónico de las administraciones, que era la Ley 11/97 y resulta que ahora hemos tenido que separar dos leyes, separar una ley, inventarnos dos nuevas para volver a insistir a las administraciones que hagan todo de manera electrónica para que sea todo más ágil. Porque la Administración es un elefante, D. Francisco, la transparencia, tal y como la hemos entendido, pero todo es mejorable, insisto, es que se abran los datos del Ayuntamiento y los expedientes del Ayuntamiento y todo lo que se pueda abrir, con el respeto a esa intimidad, a todos los ciudadanos. Tiene que ser un órgano de asesoramiento que impulse lo que vea que el Ayuntamiento no está cumpliendo para ejecutar esa transparencia ¿Por qué la Comisión de Contratación? Bueno, pues, quizás, primero por no mezclarlo con el concepto de participación ciudadana, que es impulsar otra toma de decisiones que quizás no estemos haciendo muchas veces porque no escuchamos a quien tenemos que escuchar y, otra cosa es la transparencia, es que veamos todo lo que estamos haciendo y así diferenciamos ¿Por qué Contratación? Porque lleva servicios públicos, que al final el servicio público es lo que busca el palentino de su Ayuntamiento. Pero sí que es verdad que todas las decisiones del Consejo de Transparencia deberán ser informados a todos los servicios y todos los concejales y grupos políticos del Ayuntamiento de las propuestas que se eleven a través de la Junta de Portavoces, a través de las comisiones que afecten, y eso lo tendremos que decidir en el Consejo de Transparencia. De hecho, yo plantearé, con el permiso del Alcalde y de los grupos, una de las primeras apuestas que tiene que tener el Consejo de Transparencia, aparte de revisar todo lo que estamos haciendo y cómo lo estamos haciendo, es que sea este órgano el que sugiera cómo vamos a hacer esa página



informática de gobierno abierto, es participación también, pero es un área de esa participación. Pero, insisto, D. Francisco estamos abiertos a que se ubique en cualquier comisión, es más una cuestión de agilidad y de eficacia que de otra cosa y, en todo caso, todos los órganos administrativos, todos los órganos de una institución tienen que tener su reglamento de funcionamiento. Cuando nos empecemos a reunir, allí apostaremos todos por seguir esta línea o cambiar la línea de trabajo, porque para eso está. Gracias.

D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buenas tardes. Vamos a ver, al principio de la legislatura fuimos nosotros quienes propusimos este Consejo y esta transparencia que impregnase al Ayuntamiento, así que aunque haya sido como a nosotros no nos hubiese gustado, celebramos que por fin se ponga en marcha y esperamos que sea para bien de la ciudadanía palentina. No tenemos más palabra que decir.

D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Fuimos nosotros quienes propusimos este Consejo de Transparencia, si alguien más quiere impulsarlo. Entiendo que casi todos estábamos proponiendo este Consejo de Transparencia. Has dado en la clave Paloma, está mezclado. Ahí es donde está el error. Hay una mezcla entre el Consejo de Transparencia y la Comisión de Participación. Tenemos que ver de qué estamos hablando aquí, porque puede llevar a alguna confusión. Dice, el documento de transparencia no se presenta en la Comisión de Participación, pero dentro del documento de transparencia nos encontramos un apartado que tiene que ver explícitamente con el Reglamento de Participación ¿Tenemos que hablar del documento de transparencia o del Reglamento de Participación? ¿Por qué no presentarlo desglosado o por qué está enmarcado donde creemos que no corresponde? Corresponde tampoco que en la Comisión de Participación nadie tiene conciencia de que está pasando, pero al respecto del punto, el punto tiene que ver con la reglamentación del uso de los CEAS, está metido en el documento del Consejo de Transparencia. Lo leo, Consejo de Transparencia del Ayuntamiento de Palencia, en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, correspondiente al mes de enero, o sea, ésta, en el marco de esta actuación se pretende que la autorización de los CEAS se haga efectivo para todos los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento, cuando la finalidad del uso sea el desarrollo de actividades que promuevan la convivencia social con objetivo de la transparencia, participación en áreas del ejercicio de la participación en el desarrollo de la acción política municipal. No será en cambio autorizado el uso del CEAS municipal cuando la finalidad de su uso sea partidista sin perjuicio de lo establecido por la normativa electoral para los citados procesos. Este asunto es plenamente del Reglamento de Participación. Hay un desencaje en esto, si estamos aprobando el borrador del Consejo de Transparencia, vamos a tratarlo con este asunto dentro o vamos a incluir este asunto que ya se está tratando en el Reglamento, en la construcción del nuevo Reglamento de Participación. Entiendo, por lo cual, que este punto desajusta este proceso de aprobación del Consejo de Transparencia, me gustaría verlo desligado, entre otras cosas porque no estamos de acuerdo en cómo está redactado ese punto, pero creo que hay que discutirlo dentro de la reglamentación del Reglamento, de la nueva construcción del Reglamento de Participación. Quiero decir, todo sabéis que hemos defendido públicamente y con ímpetu, personalmente en este lugar, que todos los espacios públicos puedan ser de uso público para todas las personas de la ciudad o asociaciones que viven en ella. Entiendo que la ciudad es un inmenso parque de espacios públicos que tienen que estar a disposición de las personas para lo que necesiten. Voy a entrar en algunas discusiones o diálogos que hemos tenido en



esa propia Comisión de Participación, no del Consejo de Transparencia, con Luís Ángel, con Sergio, al respecto de la dificultad que tiene el dejar un espacio abierto para cualquier cosa, que creo que entiendo perfectamente, creo que estamos de acuerdo en ese sentido pero que es fácil reglamentarlo, se le puede hacer una excepción a esa propia norma. El espacio puede ser abierto para todas las personas que lo necesiten para uso público y el Ayuntamiento ha de reservarse los derechos de poder negar el espacio en caso de que la actividad que se vaya a desarrollar atente contra los derechos humanos o las normas de convivencia. Quiero decir, que se puede hacer la excepción perfectamente. Quiero decir, que ha de ser la norma la que regule la excepción y no la excepción la que conforme la norma. Os pongo un ejemplo y por poneros un ejemplo que yo manejo perfectamente, dentro de la Muestra de Cine se reciben muchísimos trabajos que luego se emiten públicamente, la propia organización de la Muestra se reserva los derechos de si alguno de los trabajos atenta contra los derechos humanos, se reserva los derechos de no exhibirlo, que se puede hacer la excepción, y os cuento esto, porque esa excepción jamás, nunca se ha llevado a cabo. Quiere decir, que la normalidad hace que el desarrollo de la utilización de los espacios sea eso, normal y que la gente lo pida para actuaciones absolutamente normales, pero hemos de tener la voluntad de tener esos centros abiertos para todo el mundo, siendo conscientes de que no somos dueños de ellos, sino que somos meros gestores de los mismos y que el buen desarrollo de las actividades de los centros sociales implica la vigilancia de todos y todas las que estamos aquí y todos y todas las que están ahí, es voluntad de todos que el desarrollo correcto de las actividades de los centros sociales en ese desarrollo correcto no se produzcan esas excepciones que todos hemos de velar para que la utilización sea adecuada. Quiero decir, se puede hacer la excepción teniendo el parámetro abierto de uso que no cerrar el parámetro a los grupos políticos. Con esto termino, dice el texto que se ha redactado que será efectiva la utilización de los CEAS para todos los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento, creo que es un error, creo que es olvidarse de grupos políticos que no están en el Ayuntamiento, pero que tienen una representación social, como puede ser Podemos o UPyD, que tienen una representación social y el mismo derecho a poder utilizar esos centros sociales, pero no sólo eso, cualquier asociación de la ciudad, etc... No hemos jamás venido aquí a pedir el uso de los CEAS para los grupos políticos del Ayuntamiento. Pedimos el uso de los CEAS para todo el mundo. Cierro este gran paréntesis, teniendo en cuenta que este punto se está reglamentando el nuevo Reglamento de Participación y que espero que se reglamente de esa forma correcta. Por esa razón, nos vamos a abstener con respecto al documento de transparencia porque creemos que esta calzado con este punto y se puede descalzar.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Francisco. D. Carlos, no quiere intervención. Pues tiene la palabra la Concejal, en este caso, que ha promovido y que ha sido diligente a la hora de sacar un proyecto, en el cual teníamos mucho interés todos y en el que hemos, además, querido incluir algunos de los asuntos que hacía que los grupos políticos tuviésemos alguna aspereza. Por lo tanto, hemos querido, no sólo trabajar en aquellos aspectos en los que todo el mundo tenga derecho a los datos, a los registro, es decir, a lo que es la definición de transparencia, sino que hemos querido incluir un acuerdo además de los miembros de la Junta de Gobierno, un aspecto relacionado con los centros de acción social que era un tema que teníamos algunas diferencias y que hemos querido aprovechar en la Junta de Gobierno con un acuerdo unánime para sacarlo adelante. Por lo tanto, entiendo su postura D. Francisco, pero en Junta de Gobierno pactamos el incluir esa parte. No sé D. Juan si quiere le doy la



palabra para sacarlo adelante, pero creo que en este sentido creo que fue un acuerdo de todos los grupos políticos. Tampoco quería yo causar, en este caso, era una aclaración para el resto de compañeros que quizás no han tenido la información porque hemos querido ser ágiles, y, en este caso, la agilidad ha conllevado el que toda la información no ha llegado a todos, es decir, que los poros no han sido lo suficientemente ágiles para convencer a todos y para explicar a todos el porqué hemos querido incluir también la parte de los CEAS en esta parte de la transparencia. Por lo tanto, no hay ningún problema, estoy convencido, por parte de todos los grupos políticos, porque además creo que va a salir adelante porque estamos de acuerdo, pero si hay alguna aclaración, D. Juan, hágala Vd. o D. Francisco.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Fue en la Junta de Portavoces, creo que no estaba el Partido Socialista, Miriam no estaba, pero el planteamiento era que nosotros hubiésemos preferido el matiz ése que pueda ser cualquier partido, incluso cualquier asociación independiente de que tengan representación o no en el Ayuntamiento. Ése era el matiz. La abstención es sólo con respecto a ese punto porque una propuesta alternativa que presentó mi compañera Carmen en la Comisión de Contratación y, simplemente, era el matiz ése que hubiésemos preferido ese planteamiento. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, pues aceptamos, que entendemos que ese matiz es el que motiva esa abstención, pero que ha sido además un paso por resolverlo de manera más diligente, porque si no lo incluyésemos ahí podríamos estar hablando durante largo y tendido y creo que es mejor que estemos de acuerdo, aunque no sea al cien por cien, pero en gran parte de lo que sacamos adelante. No quiero yo interrumpir y a la Concejal de Contratación que tiene la palabra.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias. Por no robar más tiempo a este Pleno, mire si son dos cosas distinta D. Francisco que todos los Ayuntamientos tienen una ordenanza de participación y la mayoría y de hecho la Federación Nacional de Municipios y Provincias y la Regional han mandado un modelo de ordenanza de transparencia. Yo le invito a participar en este Consejo, de hecho este Ayuntamiento tiene el honor de contar con una doctoranda que ha trabajado sobre este tema y es cum laude, es una tesis brillante, que tendrá la oportunidad, pero no vamos sólo a teorizar sobre la transparencia. Lo que tenemos que hacer es revisar este Ayuntamiento en ese aspecto, en el acceso a datos y tener una página de buen gobierno que sea tan eficaz para las empresas, para los ciudadanos, para el palentino de a pie, que todos conozcan todo lo que hay en este Ayuntamiento. La participación va mucho más allá y Vd. lo sabe D. Francisco. Gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinte votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Legislación aplicable.

Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).



Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Consideraciones jurídicas

El Reglamento del Consejo Municipal de Transparencia toma como base el principio de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, tal y como establece la Carta Europea de la Autonomía Local y los artículos 9.2 y 23.1 de la Constitución Española de 1978. En su elaboración se ha tenido en cuenta la regulación que, en materia de participación ciudadana, establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

El artículo 20 de la LRBRL que regula la organización municipal, señala en su apartado 3: "Los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas a las que se refiere el número anterior".

El ROF establece en el artículo 119.l.d) como órganos complementarios de las entidades locales territoriales los consejos sectoriales, señalando en el artículo 130 que la finalidad de los mismos será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

El artículo 131.1 del ROF establece que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario.

Siendo el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para su aprobación, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 22 de la LRBRL y de conformidad con la providencia de la Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Creación del Consejo de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

2º.- Aprobar el Reglamento del Consejo de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

3º.- Disponer la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y se podrán presentar por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

4º.- Resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno. No obstante, si durante el período citado no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto íntegro en el BOP de Palencia.



5º.- Publicar íntegramente el Reglamento definitivamente aprobado de creación del Consejo de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en el BOP de Palencia.

ORGANIZACIÓN Y PERSONAL. -

8.- Solicitud de compatibilidad a instancia de empleado municipal en Plaza de Agente de Policía Local.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 25 de enero de 2016.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PP (10), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PSOE (7).

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Se ha votado, lo digo por si... Hemos votado la denegación, la denegación. Lo que pasa es que la redacción ha dado quizás, lo hemos interpretado cada uno de alguna manera, lo ha explicado el Sr. Secretario, lo que pasa que evidentemente si sólo hemos leído el punto. Por lo tanto, vamos a volver a proceder a la votación, es sobre la solicitud lo que se propone es la denegación, es que había que haber puesto en el orden del día, tienen Vds. razón, que es la propuesta de denegación ante la solicitud de compatibilidad a instancia de un empleado municipal, cuya plaza tiene el Agente de Policía Local. En el expediente estaba, el Sr. Secretario lo ha leído, pero puede dar origen a equivoco. Por lo tanto, repetimos la votación.

Por la Presidencia se somete a votación nuevamente el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (7) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la solicitud presentada por **D. JAVIER DEL BLANCO DIEZ**, funcionario de carrera, en puesto de trabajo de Policía Operativa 1 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, instando reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.

De conformidad con el informe del Servicio de Personal, que literalmente, dice:

"Vista la solicitud presentada el 16 de diciembre de 2015 –registro de entrada en esta administración N° 2015/33970– por **D. JAVIER DEL BLANCO DIEZ**, funcionario de carrera en puesto de trabajo Policía Operativa 1 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 15, complemento específico mensual 870,45 €, instando reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, se INFORMA:



LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- R.D. 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.
- Acuerdo para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Palencia 2008-2012. (actualmente prorrogado)
- Art. 145 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PRIMERO: La ley de Incompatibilidades es de aplicación directa, por su carácter básico, al personal de las Corporaciones Locales, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo –arts. 2.1.c) y 2.2–.

SEGUNDO: El artículo 16 de la citada Ley determina: “No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección. (Disposición final tercera del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).”

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la dedicación del profesorado universitario a tiempo completo tiene la consideración de especial dedicación.

Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.

Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1º, 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, **podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. (Número 4 del artículo 16 introducido por Ley 31/1991, 30 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 («B.O.E.» 31 diciembre).”**



Analizadas las retribuciones del peticionario, se deduce que el puesto de trabajo de Policía Operativa 1 tiene asignado un complemento específico de 870,45 €, en cuantía mensual. Dado que el puesto tiene unas retribuciones básicas de 727,23 € mensuales, correspondientes al Grupo C1, de los establecidos en el RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la situación del interesado se encuentra dentro de la incompatibilidad absoluta, al superar el complemento específico el 30% de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

Le corresponde al Pleno de la Corporación, como órgano competente en virtud de las competencias conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la resolución del expediente de compatibilidad, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Organización y Personal."

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, solicitada por **D. JAVIER DEL BLANCO DIEZ**, funcionario de carrera en puesto de trabajo de Policía Operativa 1, con base en lo que determina la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, modificada por el artículo 34 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

MOCIONES. -

1 Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, sobre esto NO es un solar.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"Palencia es una localidad con zonas degradadas, solares y otros espacios desaprovechados, a veces en condiciones bastante lamentables como es el caso de las inmediaciones de los antiguos depósitos del agua, los terrenos de huérfanos ferroviarios o la antigua alcoholera. Mientras que en otras ocasiones son terrenos vacíos que afean el conjunto de la ciudad.

Teniendo en cuenta que varios de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) de Palencia van relacionados con la recuperación de espacios degradados y su puesta en valor ambiental, social o económico, consideramos que una misión de este Ayuntamiento es poner en marcha una remodelación de la imagen de Palencia. Esto se puede desarrollar, bien con obras faraónicas a costes muy elevados, o bien con una visión social del urbanismo y del desarrollo de la comunidad. Por eso planteamos la experiencia ya desarrollada con éxito la pasada legislatura en diferentes consistorios, entre otros en el Ayuntamiento de Zaragoza, denominada «esto no es un solar».

Para concretar en la práctica esta idea lo primero sería catalogar los solares de la localidad para ver cuántos son de propiedad pública y cuáles son de propiedad privada. Realizándose igualmente con las naves abandonadas de polígonos industriales.

Posteriormente, en el caso de los terrenos, se evalúa la relevancia social de su arreglo y en caso de ser privado, se llega a un acuerdo de arrendamiento por parte del Consistorio, al menos por un año en equivalencia con el IBI que esté pagando la propiedad.



El último paso es desarrollar un proyecto que permita la implicación de vecinos y vecinas, aunando factores como su bajo coste o la imaginación para reutilizar y reciclar materiales. En este sentido una de las principales tendencias es su reutilización para huertos urbanos o jardines comestibles, pero puede haber muchas otras opciones.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a realizar una inspección de solares y edificios públicos y privados vacíos, realizando un estudio individualizado para los terrenos de huérfanos ferroviarios, La Tejera, antiguos depósitos del agua, solares y viviendas frente a la piscina y frontón de San Telmo (PERI 3), edificio de antigua Carrechiulla, etc.... que incluyan la participación ciudadana y la búsqueda de ideas para poder usarlos de manera que se mejore su estado actual y que repercuta en beneficio de la comunidad.
2. Realizar un listado de naves vacías existentes en polígonos industriales intentando llegar a acuerdos con sus propietarios para poder ofrecerlas en condiciones ventajosas a nuevos proyectos empresariales, primando especialmente aquellos proyectos locales.
3. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a llevar adelante el proyecto "esto no es un solar" e incluir una partida en el presupuesto futuro como iniciativa que introduce factores tan interesantes como la reutilización de espacios degradados, el medio ambiente urbano o la participación vecinal, en armonía con varios de los objetivos recogidos en el mencionado anteriormente DUSI y recientemente aprobado por unanimidad en el Pleno."

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes. La razón de presentar esta moción que va de recuperar entornos urbanos degradados, hay varias razones para presentarla, además del objetivo primordial que es la recuperación de dichos entornos. Hay otras acciones relacionadas que también pueden ser muy positivas. Por un lado, fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por otro lado, reforzar algunos de los objetivos del plan DUSI, recientemente aprobado por unanimidad, el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, teniendo en cuenta que son propuestas que indican un costo muy bajo de inversión y que supondrían además una oportunidad de empleo para personas de esta ciudad. Muchas de las propuestas que planteamos en esta moción o que se podrían desarrollar a partir de esta moción, se recogen en la línea estratégica tres, la línea relativa a sostenibilidad del plan DUSI. Como ejemplo, en el DUSI se recogen objetivos como, textualmente, regeneración de entorno de zonas urbanas desfavorecidas y habilitación de espacios a colectivos en dichas zonas. Plan de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado o rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes de la ciudad de Palencia. Asimismo, hay otros objetivos del plan DUSI como son el objetivo temático número seis, en el cual, también se podría quedar integrado con esta propuesta, como son, por ejemplo, puesta en valor de activos turísticos escasamente explotados o facilitar el uso de edificios e infraestructuras públicas que están en desuso. Por otro lado, vemos la oportunidad de poder crear algunos puestos de trabajo, un ejemplo para ello sería un taller de empleo que recupere zonas periféricas degradadas de la ciudad, reconvirtiéndolas en zonas verdes y gestionándolas para trabajos de jardinería, forestales o para poder ser utilizadas en programas locales de educación ambiental. También planteamos en esta moción la propuesta de hacer un listado de naves vacías que hay en los polígonos industriales, esto lo vemos como una forma de



impulsar aquellos proyectos de nuevos emprendedores locales para que se les facilite instalar su negocio y dar los primeros pasos en este mundo. En definitiva, vemos esta propuesta como una oportunidad de alcanzar algunos de los objetivos estratégicos recogidos en el DUSI, de una manera sencilla, participativa y sin grandes necesidades de inversión. Esperamos que objetivos como impulsar el desarrollo económico local, convertir a Palencia en una ciudad ecológica y saludable o promover un modelo de gobernanza con participación ciudadana no se queden en papel mojado y aquí estamos aportando una idea para que no sea así. Gracias.

D. Mario SIMON MARTIN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Hola. Muy buenas tardes a todos. Agradecemos a los compañeros de Ganemos y respetamos mucho esta iniciativa y el que se presente esta moción. Está claro que pone de manifiesto importantes deficiencias que hay en la ciudad y entornos degradados que es necesario, no sólo por un tema estético, sino por otros muchos aspectos es necesario afrontar y es necesario ponerlo de manifiesto y es necesario que nos pongamos a trabajar en ello. Del mismo modo, compartimos la filosofía y la finalidad de la moción. Asimismo en la reunión de esta misma tarde hemos estado mirando las iniciativas que se ha seguido en otros ayuntamientos, especialmente como aquí se hace mención al Ayuntamiento de Zaragoza y hemos visto que en efecto se pueden hacer cosas, muchas cosas con poco dinero y que es notable la mejoría que experimentan esas zonas. También hemos visto algunos artículos críticos, pasado un tiempo también hemos visto que algunas zonas se han vuelto a quedar degradadas, pero la valoración, en general, es positiva en la mayoría de medios y en la mayoría de artículos que hemos visto. Estamos a favor con la iniciativa como tal. Si bien es cierto que lo único por lo que consideramos no apoyar esta moción, es porque consideramos que se debería definir un poquito mejor el proyecto, si solicitamos al Ayuntamiento llevar adelante este proyecto, creo que es una obligación y es una obligación de todos, el ponernos a trabajar en definir ese proyecto, en cuantificarlo, en especificar, en delimitar actuaciones concretas, así como edificios concretos y solares concretos a rehabilitar. Por eso, nuestro voto en este sentido va a ser negativo, pero únicamente porque consideramos que es necesario definir mejor este proyecto.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos. Desde el grupo socialista, como parece elemental, sí que vamos a apoyar la moción, nos parece coherente y que va a dar una respuesta de mejora a la ciudad y nosotros estamos, venga de quien venga, dispuestos a apoyar todo lo que favorezca a esta ciudad. Que se catalogen los solares abandonados. De acuerdo. Que se vea qué naves están abandonadas después de mucho tiempo, etc., degradadas. Adelante. Lo único instar a este Ayuntamiento que supervise esto bien y que los servicios técnicos no les tiemble la mano en exigir a esos propietarios cuando se proceda, después de avisarles, para que intervengan lógicamente. Y una de dos, o los arreglen o tendrá que intervenir el Ayuntamiento, tal como se propone.

Dª María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes de nuevo. En cuanto a la primera intervención de Ganemos, lo único empezar con una reflexión que la verdad después de lo que ha dicho Dª Patricia no entiendo muy bien para qué quieren esta moción, si como dice todo esto está incluido en el DUSI. El trabajo ya está hecho, entiéndame, no están aportando nada nuevo porque ya está incluido en el DUSI, pero bueno. Me ha vuelto a pasar lo mismo que me pasó la primera vez que me leí esta moción, que es de las que yo catalogo como moción trampa, que al empezar a leer le



parece una cosa, pero luego resulta que es otra, o mejor dicho, muchas cosas a la vez. Y ahí es donde empiezan los problemas. En cuanto a los acuerdos que proponen, creo que es una moción poco concreta, poco trabajada, y permítame la expresión, es que mezclan churras con merinas. Voy a intentar explicárselo. En el cuerpo de la moción parece que lo que ustedes plantean es que en Palencia se lleve a cabo la experiencia “esto no es un solar” que efectivamente fue pionera en la ciudad de Zaragoza, pero al llegar a los acuerdos concretos, eso no se parece ni de lejos al proyecto que se llevó a cabo en Zaragoza. Y si analizamos punto por punto, se manifiesta además de forma clara las debilidades que consideramos que tiene esta moción y voy a tratar de explicarlo. En el punto uno, dicen que el Ayuntamiento de Palencia se comprometa a realizar una inspección de solares y edificios públicos y privados vacíos. Y aquí ya empezamos a mezclar ¿Queremos intervenir solares, queremos intervenir en edificios, queremos intervenir en todo? Lo de inspeccionar solares vacíos tiene un pase relativamente sencillo; lo de edificios públicos, es cuestión de preguntar al Servicio de Patrimonio de las Administraciones y obtener listado; pero inspeccionar edificios privados así como así, de buenas a primeras, eso no se puede hacer. Hay que hacerlo según se regula en la Ley y en el Reglamento de Urbanismo, en concreto en los artículos 315 y ss., que hablan de la inspección de edificios, del informe de evaluación de edificios que seguramente le suene más. Y es obligatorio cuando el edificio tiene una antigüedad, antes no, no se puede hacer, y la inspección además la deben realizar los propietarios, no la Administración, ésta sólo puede actuar en casos de ejecución subsidiaria, como bien saben. Les decía antes que estos acuerdos, los que proponen, tienen poco que ver con la experiencia de “esto no es un solar”, porque miren, en Zaragoza la iniciativa se limitó exclusivamente a solares vacíos, en concreto, durante la primera intervención cincuenta y ocho solares del casco histórico, nada de edificios, no había. Luego, les ruego que no nos vendan que esto es una iniciativa, cuando no lo es. En cuanto al punto dos que dicen realizar un listado de naves vacías existentes en polígonos industriales intentando llegar a acuerdos con sus propietarios para ofrecerlas en condiciones ventajosas a nuevos proyectos empresariales. Las naves son construcciones y como tal se rigen por el planeamiento existente, no hay competencia municipal alguna en esto que piden. El Ayuntamiento no puede negociar contratos privados, no puede obligar a nadie a hacer contratos, ni convertirse en una especie de intermediario que es lo que aquí se propone ¿En base a qué? La competencia del Ayuntamiento, en este caso, sería la de proporcionar a todas aquellas personas interesadas en realizar un proyecto empresarial, la información urbanística concreta que deseen, como así se está haciendo de hecho. Se informa a la gente en qué ciudad existe suelo con la calificación urbanística adecuada para la actividad que quieren llevar a cabo y las condiciones que deben cumplir, pero nada más. No pueden ustedes pretender que nos convirtamos, el Ayuntamiento, en una especie de inmobiliaria y negociemos condiciones ventajosas para terceros, porque créame que hasta pongo en duda la legalidad de esta propuesta. En cuanto al punto tres, que dice, el Ayuntamiento de Palencia se compromete a llevar adelante el proyecto “esto no es un solar” e incluir una partida en el presupuesto futuro, etc... Pues bien, se compromete a llevar adelante el proyecto ¿Y dónde está el proyecto? Entiendo que para aprobar este acuerdo el Ayuntamiento debería de conocer el contenido concreto de este proyecto al que se refieren, como no puede ser de otra forma, no podemos aprobar cosas que no conocemos. Y en cuanto a la partida presupuestaria, yo he estado revisando las propuestas que Ganemos Palencia hizo recientemente para los presupuestos de 2016 y no he encontrado nada referido a este tema, supongo que se les olvidó hace un mes. Y dicho esto, creo que no se debería aprobar algo que desconocemos, que no sabemos ni lo que es, ni lo que cuesta y, en definitiva, consideramos que esta moción, que plantea



demasiadas lagunas, es inconcreta y demasiado intervencionista y que, por este motivo, no debería de aprobarse. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Siguiendo intervención, D^a Patricia tiene Vd. la palabra.

D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Vamos por partes. Contestamos a Ciudadanos primero. Gracias por el apoyo recibido, es muy de agradecer. Comentan que hay que definir mejor el proyecto y yo pregunto ¿qué somos, somos políticos o políticas o somos técnicos? Las mociones son una declaración política, luego se desarrollan en el Ayuntamiento, en las oficinas técnicas, las personas encargadas las desarrollan. Por ejemplo, también hablan de que no está bien definida la moción. Es una moción general, no está definida, pero, sin embargo, les recuerdo que otras mociones, que sí que estaban muy bien definidas, como la de los huertos urbanos, también votaron ustedes en contra. Entonces, por lo menos, pónganse un poco de acuerdo, hay veces que votan a favor, perdón, votan en contra porque no están definidas, y otras veces porque no están definidas. Les agradecería que tuvieran un criterio un poco más uniforme. También otra cosa que se puede plantear es, una vez que esté aprobada la moción, esto también es por contestar a María, una vez que está aprobada la moción, se puede desarrollar, esto es una declaración, luego se puede desarrollar en los términos que los grupos políticos quieran y en esto sí que invito a eliminar aquellas cosas con las que no estén de acuerdo y trabajar en aquéllas que estamos de acuerdo. No tiene por qué ser la moción aprobada integralmente tal cual, pero sí que planteamos una propuesta que puede ser buena, es una aplicación práctica del DUSI, ya es como empezar a dar pasos en el DUSI, con una aplicación práctica, con cosas concretas. Pero, insisto, no se tienen por qué aprobar todos los puntos, si hay cosas que no se ven, se quitan y se trabaja en las que sí que se ve que estamos de acuerdo. Más cosas, por contestar a María, me está diciendo que la inspección de edificios privados se puede hacer de acuerdo a la Ley, pero sí que se puede hacer, lo que pasa es que se tiene que observar la Ley que ha mencionado, pero sí se puede hacer, no es que no se pueda hacer, lo que pasa es que tiene que respetarse la Ley, lógicamente. Otra cosa, si esto está todo recogido en el DUSI, no entiendo por qué van a votar en contra. El DUSI sí que lo votaron a favor, éstas son cosas que están recogidas ya en el DUSI, sin embargo, van a votar en contra. Otra contradicción. Hoy parece que es la tarde de las contradicciones. Ya nos tendremos que ir acostumbrando a eso. Sí quería preguntarle también a María cómo se hizo toda la adjudicación de los huertos de Villa de la luz, porque ahí también se adjudicaron a un particular y me gustaría que lo explicara un poco, si es posible. Y por último, como decía antes, estamos abiertos a que se eliminen aquellas cosas con las que no se está de acuerdo en la moción, porque si no tenemos competencia en el Ayuntamiento, entonces estamos hablando de incompetencia municipal. Gracias.

D. Mario SIMON MARTIN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Simplemente por alusiones responder a un par de cosas. En el tema de la contradicción, no lo compartimos, creo que ni en esta moción consideramos que debe concretarse más y exactamente igual en la de los huertos solares el motivo fue de la misma, compartíamos la finalidad, pero tampoco era algo que estaba concretizado, no se había fijado el tiempo de cesión, la fórmula de cesión, la superficie cedida, no se había visto cómo se iba a financiar, no se estipulaba la forma de eliminar o revocar esa cesión si surgiera un proyecto con un mayor interés, ya fuese económico, social para ciudad, entonces no estaba bien definido y



votamos en contra. Este proyecto, del mismo modo, valorando mucho la iniciativa y siendo y estando de acuerdo, consideramos que no está definido. Consideramos que hay muchos, hace alusión a solares, hace alusión a inmuebles, creo que cada elemento tiene unas soluciones, habrá inmuebles que se puedan alquilar, habrá inmuebles que se deban rehabilitar, habrá inmuebles que se pueden ceder, hay sitios que incluso se podrán vender, habrá que buscar soluciones individualizadas a cada uno de los problemas y eso sí que es un trabajo y una responsabilidad nuestra, el tener la iniciativa y de los servicios técnicos del Ayuntamiento el llevarla a cabo. Nosotros también somos muy prácticos, igual que vosotros y creo que en eso estamos de acuerdo. Desde aquí Patricia, todos los demás compañeros y el resto de concejales, tenéis el compromiso de mi grupo de coordinarnos y en la próxima Comisión de Patrimonio solicitaremos a los técnicos que nos lleven un listado de los inmuebles y de los solares que son propiedad municipal para ver si podemos hacer alguna actuación concreta. Del mismo modo es una responsabilidad de todos, que tanto en la Comisión de Obras o en la Junta de Gobierno pongamos de manifiesto deficiencias, necesidades de limpieza, necesidades de adecuación para, poco a poco y con la colaboración de todos, mejorar nuestra ciudad que es lo que, en definitiva, todos pretendemos. Muchas gracias.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, buenas tardes nuevamente. Muy brevemente. Nosotros cuando iniciábamos la lectura de la moción, además del nombre de D. Juan Gascón encabezándola, vimos que habla de una ciudad que tiene algunas zonas degradadas, solares, etc... Eso es lo que estamos aprobando y eso es dónde queremos que se intervenga y eso es lo que queremos que se haga, un inventario, y eso es donde queremos que intervenga el Ayuntamiento, no otras cosas que se han dicho. No debemos de detener el mismo texto. Y una cuestión que me ha llamado mucho la atención, hablaremos con los señores del polígono, los señores de Aspepis, los empresarios, para decirles que por parte de la Concejala de Urbanismo nada tenemos que pintar nosotros en los polígonos. Encantado. Muchas gracias.

Dª María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Buenas de nuevo. Sr. Merino yo no sé si está sordo, pero yo no he dicho eso que ha dicho Vd. Yo lo que he dicho es que no podemos negociar los contratillos y a ver a quién se lo deja más barato y a ver a quién se lo deja más caro, nada más. Por supuesto que tenemos mucho que ver con los polígonos. Vamos a ver, quieren el mismo modelo de Zaragoza, lo dice el Sr. Merino, el título de la moción es "Esto no es un solar". Las intervenciones que se hacen en las ciudades, creo que es fundamental que se pongan en contexto. El escenario que se planteaba en Zaragoza no era el mismo que en Palencia, hablamos de falta de zonas verdes, de espacios libres público, de zonas marginales y degradadas, de gran porcentaje de solares vacíos, abandonados, en ruina, que generaban focos de prostitución, vandalismo, etc... Esto está sacado de la página web de "esto no es un solar". Esto suponía, no sólo una mala imagen de la ciudad, sino que llegaba a suponer un problema de seguridad para los ciudadanos, ya que se creaban espacios totalmente marginales, donde se llevaban a cabo todo tipo de prácticas ilegales. Estarán de acuerdo conmigo en que ésta no es la situación de Palencia, nadie tenemos en la cabeza una imagen así de nuestra ciudad. Tenían además en Zaragoza un gran número de solares vacíos en la ciudad sobre los que pesaban ejecuciones subsidiarias ordenadas por el Ayuntamiento para proceder a su limpieza y vallado. En el casco antiguo de Palencia tenemos uno. He mencionado también anteriormente la falta de zonas verdes que existía en el casco histórico y para que se hagan una idea, en el barrio de San Pablo de Zaragoza, que tiene una superficie de 35



hectáreas, 350.000 m², sólo había tres pequeñas zonas verdes que sumaban en total 3.100 m², sólo nuestro parque de los Jardinillos tiene siete veces más, 21.000 m². Lo que quiero decir, es que a la vista de los datos, allí era evidente la necesidad, la oportunidad de llevar a cabo este programa, de liberar suelo en zonas urbanas, porque no lo tenían. Y, por cierto, esto surgió como un plan de empleo, a propuesta de Izquierda Unida, pero presupuestado con un millón de euros. Sí estaba dotado, sí estaba estudiado. Buscaba conseguir la limpieza y el vallado de todos aquellos solares del casco histórico pendientes de una orden de ejecución subsidiaria, como he dicho anteriormente, 58 solares. Pero en todo caso, el éxito de esta propuesta en Zaragoza, como poco, podemos calificarlo como relativo y entre comillas, porque este año no se destina ni un solo euro de su presupuesto municipal a este tema y a lo mejor, por algo será. Aún así, en su día, sí quiero destacar que fue evidente el éxito, fue evidente la necesidad y la oportunidad porque se realizó un profundo análisis, un estudio realizado por un grupo de arquitectos encabezados por Patricia di Monte y que analizaron todas esas cuestiones, de falta de suelo; de falta de zonas verdes; de marginalidad, y con estas propuestas se fueron al Ayuntamiento y con esas propuestas concretas estudiaron la posibilidad de hacer un proyecto. En definitiva, se estudió previamente la viabilidad de la propuesta y los pasos administrativos y legales a seguir, no se fue con una moción al Pleno, y aquí no se ha hecho nada de eso, o, al menos, ustedes no lo han hecho, porque les voy a decir una cosa D^a Patricia, que Vd. estaba y, a lo mejor y por eso no lo sabe, sin embargo, nosotros sí que lo hicimos porque le recuerdo que el Partido Popular propuso una modificación del Plan General, que, por cierto, Vds. no apoyaron, que incluía la modificación del artículo 191 de la normativa para permitir el acondicionamiento temporal de parcelas en suelo urbano mientras no se procediese a su edificación. Es decir, la idea de “esto no es un solar”. Ya se ha dado el primer paso para una propuesta concreta, nosotros lo dimos, siguiendo los cauces legales, cambios normativos D^a Patricia, que las cosas hay que hacerlas bien, que parece que no quieren entenderlo. Así que esperamos que el día que se proponga la aprobación definitiva de esa modificación, la apoyen tanto Ganemos, como el Partido Socialista que están tan interesados en este tipo de iniciativas y esperamos que la apoyen y voten a favor. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (7), registrándose trece votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

② Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, sobre la retirada del nombre al Pabellón Municipal y a la calle Marta Domínguez.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El 19 de noviembre de 2015, el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) sancionaba con tres años de suspensión por dopaje a la atleta palentina Marta Domínguez, a quien se desposeía del Mundial de los 3000 obstáculos de Berlín 2009.

Desde ese día la ciudadanía palentina conoce con certeza la noticia de que la atleta hizo trampas cuando ganó la medalla de oro. Aunque previamente había sido detenida el 9 de diciembre de 2010 por la Guardia Civil dentro de una investigación sobre dopaje en la



Operación Galgo.

El auto de la juez ratificaba la imputación a Marta Domínguez de tráfico de anabolizantes y de un delito contra la hacienda pública.

Tras estos antecedentes y más de dos meses de la sentencia del Tribunal Arbitral del Deporte que la declaraba culpable de la violación de las reglas antidopaje, y múltiples preguntas por parte de los grupos de la oposición en órganos municipales respecto al informe encargado por Alcaldía de honores y distinciones de la Atleta y la fórmula para desproveer de los mismos.

Consideramos que una atleta que tiene este historial no debe ser el referente para las y los deportistas de nuestra ciudad y provincia y que el Pabellón municipal donde juega el equipo de Baloncesto de Palencia y es uno de las instalaciones deportivas que más visibilidad y proyección tiene hacia fuera, tendría que tener un nombre que generara más consenso entre los grupos políticos y la ciudadanía palentina.

Proponemos al pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

- Que dado el perjuicio ético y social que para el municipio de Palencia supone el hecho de que Marta Domínguez ostente los nombres del Pabellón municipal y de una calle de la ciudad, **se inicien los trámites para la sustitución de los mismos a la mayor brevedad posible.**”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. Tras varias juntas de gobierno preguntando sobre el tema, tanto mi grupo, como el grupo del Partido Socialista, como el grupo de Ciudadanos, que también lo comentó en una Junta de Gobierno, desde el grupo de Ganemos hemos decidido presentar esta moción porque cuando en noviembre decíamos que teníamos que ser cautos, entendíamos que teníamos que ser cautos porque justo el mismo día que salió la resolución, coincidía que era el día del Pleno y entendíamos que había que proceder a un estudio más pormenorizado. Pero no era una decisión que tuviera que ser cauta durante todo el tiempo, no era algo que tenía que prolongarse *ad eternum*, sino era algo que, en su momento, era actualidad y dos meses después, seguimos sin haber dado pasos en esa línea. He leído ya en la prensa lo que van a hacer, lo cual me da pistas sobre cómo tiene que ser el debate, está bien que se trasmita primero a los medios, lo que dice que ya no hay capacidad de negociación, lo que da menor relevancia a los plenos, desde nuestro punto de vista. Pero cada uno tiene las estrategias que considere oportunas, igual que nosotros hemos considerado pertinente que en vez de hacer otro ruego, que ya llevamos muchos ruegos con ese tema, era oportuno registrarlo como moción. Primero, plantear que para nosotros el consenso puede ser utilizado como una forma de engañar o de despistar a la ciudadanía. Es decir, esto lo vamos a hacer conjuntamente, claro conjuntamente si nosotros tenemos una visión y el equipo de gobierno tiene otra visión, al final no va a haber consenso, Vds. tienen un planteamiento y nosotros otro, consideramos que es mejor que haya una moción donde, cada uno, se retrate sobre cuál es el planteamiento que va a



defender. Si éste no es un momento para retirar el nombre de la calle y el pabellón, para nosotros era suficiente con la intervención del Secretario General en una Junta de Gobierno donde dijo que el nombre del pabellón y el de la calle se podían retirar, no hacía falta que tuviera que hacer semejante informe. No nos parece oportuno que si no hay voluntad política para modificar el nombre de la calle y el pabellón, hagamos trabajar a los servicios técnicos, porque está bien tener informes, pero si la decisión está tomada antes del informe, creo que es mejor que garanticemos que los técnicos se dedican a aquello para lo que sí que hay voluntad para cambiar. La política tiene que estar por encima de las relaciones personales, aquí entro en un terreno que saben que no me gusta demasiado, en la anterior legislatura ya cuando presenté plenos con respecto a algún comportamiento de alguna Concejala del Partido Popular, tampoco era plato de buen gusto, pero entendemos que uno no está en política por las relaciones personales, sino está en política para defender un proyecto de ciudad y un proyecto político. Nuestro grupo sentía cierto malestar con que el pabellón municipal, que va a estar tan de moda durante mañana. Por cierto, también aprovechamos para apoyar al Palencia de baloncesto por parte de nuestro grupo y desear que mañana haya una victoria en la Copa Princesa, aunque consideramos que sería oportuno que se cambiara tanto el nombre de la Copa, como el nombre del pabellón. Al fin y al cabo, también ponía en la exposición que ha sido compañera suya de Corporación, y ha sido Senadora durante la pasada legislatura, lo cual genera cierto malestar, me decía el Alcalde que no había hablado con ella, yo es que no he hablado con ella tampoco, pero es que además creo que tenemos que intentar separar temas personales de temas políticos y el tema político aquí está muy bien reflejado en el informe, está muy bien reflejado en la Sentencia del TAS, que no es recurrible, aunque explicita claramente que ha habido una anomalía genética y ha habido también un intento, una trampa y por eso también la desposee de los títulos. Sobre el tema de Ciudadanos, decir que entendía que la exposición de antes era un sí, y al final votan no, si al final se lleva a cabo, a nosotros nos da igual, si al final las mociones se llevan a cabo, pueden votar en contra de todas las mociones y luego llevarlo a cabo porque les parezca buena idea o porque extraigan alguna idea de las ideas que nosotros planteemos, que para eso estamos. Como ha habido también mociones aprobadas, mociones presentadas y no votadas, como creo que es algo que el Pleno del Ayuntamiento es menos previsible de lo que era. Sí recordar simplemente lo que planteaba antes, he mirado el acta de la Junta de Gobierno del 30 de diciembre, donde el Portavoz de Ciudadanos dice, añadió que pensando en la juventud y en los más pequeños, no es un buen ejemplo. Esto es lo que consta en acta, luego, el planteamiento sería otro. Y Juan José Lerones dijo que se podía dejar el nombre de Pabellón Municipal, excluyendo lo de Marta Domínguez, cada uno es libre, como grupo, de cambiar con respecto al tema de los Tres Pasos, con respecto al tema de Marta Domínguez o con respecto a los temas que considere oportuno. Pero a nosotros sí que nos parecía relevante que esto se pusiera sobre la mesa y que se iniciara el expediente para cambiar, puesto que no son nombramientos vitalicios los nombres del pabellón y de la calle. Nada más. Gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias de nuevo. Voy a empezar, más que nada, a las alusiones que el Sr. Gascón acaba de mencionar hacia mí y hacia el otro compañero. En principio sí es el acta y nosotros lo que estamos o vamos a decidir aquí, no es que no se cambie el pabellón nunca, o que no se quite el nombre. No. Nosotros sí que hemos hablado, como bien lo ha comentado reiteradas veces en la Junta de Gobierno local y no solamente por su grupo, como ha dicho, con el grupo socialista y también por el grupo nuestro, el grupo de



Ciudadanos, de que este proceso se llevase a cabo. Vd. mismo, como bien ha indicado, el día del propio Pleno pidió cautela y nosotros lo que pedimos, mantenemos eso, también pedimos prudencia ¿Prudencia por qué? Porque el proceso judicial aún está abierto. La Sra. Martínez Azpeleta todavía está en un proceso judicial, que ha solicitado y que tenemos que respetar a la justicia ¿Qué pasa si el día de mañana se le da la razón? Sabemos que el TAS es un organismo internacional que rige solamente a las federaciones deportivas, pero todavía tiene un paso más de que puede ir a Suiza y seguir reclamando, con lo cual, vamos a ser prudentes. Nosotros lo que estamos diciendo es que vamos a esperar a que todo el proceso judicial este acabado y una vez esté acabado, tomaremos la decisión y esperemos que unánimemente, como lo hemos comentado en las juntas de gobierno, en un sentido. Nosotros, si votamos como vamos a votar que no a esta moción, no estamos diciendo que no se cambie en un futuro ese pabellón o que también el nombre de la calle y los honores que tiene la Sra. Martínez Azpeleta, también sean derogados. No estamos diciendo eso. Estamos diciendo que prudencia y también la prudencia y dentro de la coherencia, lo que me sorprende es que en el Ayuntamiento de Venta de Baños todos los grupos políticos, unánimemente, se han juntado y han pedido prudencia y han pedido esperar, lo mismo que estamos diciendo nosotros, esperar a que el proceso judicial termine y en ese grupo creo que están Vds., estamos representados y una alcaldesa del grupo socialista. Obviamente, haciendo alusión, también queremos animar a que nuestro equipo mañana obtenga la Copa Princesa y a nosotros nos encanta el nombre, tanto el anterior, como el actual. Y ya para finalizar, vuelvo como empecé, nosotros lo que hemos dicho, tanto mi compañero y yo en las juntas de gobierno local y que me aparece un mal ejemplo, sí, pero voy a esperar a que definitivamente la Jurisprudencia diga que es así. Nada más. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias Sr. Alcalde. Ante todo y aclarar como ha hecho el Portavoz de Ganemos, que todo lo que se habla aquí en relación con este tema, como en relación con cualquier otro tema que se trae a debate político, es una postura política de los grupos políticos. Porque este grupo socialista ha tenido que escuchar y no de la propia interesada, ha tenido que escuchar de algunos periodistas y de algunos analistas políticos accidentales que algún grupo político estábamos intentando extinguir a la Sra. Marta Domínguez de la faz de la tierra o que estábamos intentando hacer un linchamiento político por una revancha política, porque ella no pertenecía a las siglas del Partido Socialista. Pues miren, nosotros tenemos muchas más cosas que hacer y muchas más prioridades políticas, como ustedes entenderán, que ir a por una señora atleta que, en su día, decidió adscribirse a las siglas de otro partido político. Nosotros somos representantes públicos, somos concejales de este Ayuntamiento y como tal tenemos la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos y por la imagen de la ciudad, la imagen de la ciudad. No sé si lo han visto o no lo han visto, nosotros lo hemos visto y esa publicación que puso la Cadena Ser hace dos días, ha tenido en mucha, se ha compartido por muchos ciudadanos y ciudadanas palentinos una chirigota de Cádiz de la Sra. Marta Domínguez. Eso es lo que se traslada de imagen de la ciudad, les guste o no les guste, tengan mayor o menor empatía con la afectada y siempre hablo del tema que nos trata, que es una atleta. Si siempre hemos dicho que en política lo peor que puede hacer es que alguien te acuse de corrupción o de habérselo llevado o de habértelo llevado, en deporte lo peor es que te acusen de hacer trampas o de doparte. Y permítame Sr. Portavoz de Ciudadanos, eso no es recurrible, ésa no es recurrible, el dopaje está acreditado, la sanción, la resolución del TAS no es recurrible. Lo que la Sra. Marta Domínguez tiene interpuesto en la vía judicial, no es sobre el fondo Sr. Juan Pablo,



es sobre la forma, es sobre la utilización que ella cree que se ha hecho de su pasaporte biológico, afectando a sus derechos fundamentales de honor y de intimidad. No recurre sobre el dopaje. El dopaje está acreditado y si no piense usted por qué la Federación Nacional de Atletismo, que se negó en su día a sancionarla, de la que ella fue Vicepresidenta con el actual Presidente, que se negó a sancionarla ante los requerimientos de la Federación Internacional de Atletismo ya le ha pedido que devuelva el dinero y le ha pedido que devuelvan los reconocimientos porque el dopaje les guste o no les guste está acreditado, igual que a algunos señores periodistas decían que algunos íbamos a buscarla a Barajas, yo personalmente jamás estuve en Barajas, jamás estuve en Barajas, era porque en ese momento la Sra. Marta Domínguez era un ejemplo de esfuerzo, de sacrificio y de trabajo para nuestros jóvenes. Hoy no lo es, con todo el dolor de nuestro corazón, no lo es, y la imagen que tiene el Pabellón principal, donde mañana mismo se va a jugar la Copa Princesa, donde están todos los focos nacionales puestos en la ciudad de Palencia, lleva el nombre de una atleta recién sancionada por dopaje, que, como vuelvo a repetir, en el deporte el dopaje es lo peor que puede haber. Por lo tanto, este grupo nada de acusación política, de persecución política, porque quien introdujo lo de la persecución política no fue el Partido Socialista, yo me acuerdo de aquella Operación Galgo donde se dijo que el Ministro del Interior, por entonces el Sr. Alfredo Pérez Rubalcaba estaba detrás de aquella operación. Por lo tanto, nosotros no fuimos los que introdujimos, los que hicimos esa introducción del carácter político en todo este expediente. No hemos sido. Nosotros somos representantes políticos, cargos públicos y, como tal, velamos por la imagen de nuestra ciudad. Y señores del Partido Popular, señores de Ciudadanos, no es la mejor imagen el nombre de una atleta recién sancionada y permítame que les diga, señores del equipo de gobierno, ustedes en un principio pidieron tiempo, pidieron tiempo, son el equipo de gobierno, tienen ustedes todos los honores y distinciones que tiene la atleta, lo han tenido, han el tiempo, en un principio parecía que estaban dispuestos, ya en la última Junta de Gobierno se veía la predisposición a no, porque esta señora, incluso puede tener alguna ayuda de algún club deportivo porque tiene que comer, claro, como muchos parados, como mucha gente que tiene que comer, aquí todo mundo tenemos que comer, todo el mundo y todas las familias tienen derecho a comer. Pero yo les digo una cosa, están velando mucho más por lo que ustedes consideran compañeros a fines o por lo que ustedes tienen una relación personal demás cercanía, que por los intereses y por la imagen de la ciudad, que debiera ser su principal obligación. Muchas gracias.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. En primer lugar, quiero decir al grupo proponente que la moción que presentan hoy, a nuestro juicio, es un poco precipitada, porque en el tema, a pesar de lo que también ha manifestado la Sra. Andrés, quedan cosas que aclarar y creemos que tal y como se había hablado en la Junta de Gobierno Local y parecía que había acuerdo, había que esperar, porque las prisas a veces no son buenas consejeras. Precisamente ustedes que a veces hablan, como todos, de que son la voz del pueblo, de que conectan con las personas, creo que se precipitan y tratan de que nos precipitemos todos. A día de hoy en la sociedad palentina no hay una unanimidad clara de que tomemos decisiones sobre este tema y que la tomemos de una forma tan precipitada. Creo que si preguntamos en la calle, la mayoría de los palentinos, o yo creo que..., yo lo que he percibido al menos siguen apoyándola y, en todo caso, creen todavía en Marta y ustedes creo que lo saben. La mayoría de la gente creo que está todavía con ella. Y tampoco es un tema prioritario para Palencia a pesar de lo que se acaba de decir aquí, creo que no es una prioridad,



sobre todo, cuando hemos acordado o creíamos que habíamos acordado que íbamos a tener un poco de prudencia. Tampoco, aunque a nivel deportivo el tema parece que no tiene más recorrido, sí que lo tiene a nivel judicial y creo que sí que pueden cambiar las cosas si el resultado judicial es otro al que manifiesta el deportivo. Hoy aunque contamos con el informe del Sr. Secretario en el que queda meridianamente claro las dificultades que conlleva despojar a Marta de honores, que son vitalicios, como son la Medalla de Oro o el de Hija Adoptiva de la ciudad, cuestión más accesible parece ser que sería eliminar el nombre o la calle, el nombre del pabellón o la calle. En todo caso, creo que es mejor esperar y ser prudentes porque si metemos la pata, si nos precipitamos y luego hay una resolución judicial que contraviniera lo que creemos, creo que no habríamos actuado bien. Desde la sensatez creo que es vital esperar a la resolución del asunto, con sentencia definitiva e irrevocable. Creo honestamente que todo esto no es más que una operación política de acoso y derribo a Marta. Insisto que es mi opinión, creo que debemos mostrar prudencia, seguridad jurídica total y ponderación para adoptar una decisión, pues adoptar acuerdos como el que ahora proponen, ni parece una postura responsable, ni en modo alguno, beneficia a los intereses de la ciudad. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Voy a leer de la página ocho, del informe de Secretaría General, el fallo del TAS es final y de obligado cumplimiento para las partes, desde el momento en que se comunica. Leo sólo lo subrayado para no extenderme. El laudo del TAS es ejecutable desde la comunicación por escrito de la parte dispositiva, vía correo o fax, y/o correo electrónico, es definitivo y ejecutivo siendo vinculante y de obligado cumplimiento para las partes, desde su notificación por la Secretaría del TAS. Debe además ser ejecutado de buena fe. Eso está muy bien. El laudo del TAS no es susceptible de recurso si las partes no tienen domicilio o residencia habitual o en Suiza. Desconozco este punto, pero entiendo que no, que tampoco es recurrible, en este caso, porque su residencia habitual está en Palencia. El Jurado de la corte de Arbitraje Deportivo ha encontrado culpable a la corredora de media distancia de una violación del reglamento antidopaje y la sentencia a tres años de suspensión por anomalías en su pasaporte biológico. Me parece que la prudencia está muy bien, pero creo que hay un límite entre la prudencia y la tomadura de pelo, es lo que planteaba antes, Vds. plantean el consenso de, espérense hasta que yo quiera. Es que al final cuánto tiempo podemos, cuánto tiempo es suficiente, quién va a marcar, va a ser el Partido Popular el que nos diga en qué momento se va a poder proceder a eso. Me parece que el planteamiento, está muy claro, es si hay una tormenta mediática esperamos a que amaine y, luego, ya la gente se irá olvidando y vamos a dejar ese nombre de ese pabellón ahí. Nosotros no estamos de acuerdo con ese planteamiento, que es curioso que sea el mismo defendido por dos grupos distintos. La marca Palencia, desde nuestro punto de vista, debe ser limpiada. Vds. que tanto hablan de la marca Palencia, para nosotros ésta sería una forma de hacerlo, ajústense al contenido de la moción, como me dicen Vds. muchas veces. Digo sólo aquello que Secretaría General ha dicho, que no es vitalicio y que se puede hacer simplemente por un acuerdo de Pleno. Obviamente, contestando un poco a la Concejala de Urbanismo, no vamos a poder nosotros introducir dentro del orden del día del Pleno la modificación del nombre del pabellón y de la calle y por eso lo que hacemos es una moción, como declaración política, para que ustedes procedan a introducirlo, que son los que gobiernan. Hagan una consulta ciudadana, contestando a lo que dice el Sr. Facundo. Yo no estoy de acuerdo con este planteamiento, pero hagan una consulta ciudadana para conocer cuál es la realidad de Palencia, porque el problema es que ustedes viven en el entorno de la atleta. Ése es el problema también de los compañeros de



Venta de Baños. Pero cuando se vive en los entornos, obviamente, la posición es distinta que cuando se sale de ese entorno. Y por último, no participo en ninguna operación política, no tengo ningún tipo de influencia en el TAS ni en la Federación Española de Fútbol, perdón de atletismo, ni en la de golf, ni en ninguna de las federaciones que ustedes saben crítico cuando no estoy de acuerdo con esos planteamientos, pero si alguien de un entorno personal, sea Presidente, Vicepresidenta, han realizado esa motivación, entiendo que también ese planteamiento podía ser tenido en cuenta dentro del Ayuntamiento de Palencia. Y ése era el fin y no tengo ninguna finalidad de hacer daño a la persona que entiendo que está sufriendo por lo que sea, pero que también ha hecho una serie de irregularidades y está pagando las consecuencias de algo que hizo mal en su momento, pero no hay ningún interés personal, sino es un interés político en que Palencia pueda tener el nombre de un pabellón, de una calle distinto al que tiene ahora mismo. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias de nuevo. Antes de nada, corregir el lapsus del cambio de apellido de la Sra. Domínguez, que he denominado Martínez. Luego, no sé, me parece que se está juzgando en que nosotros estamos totalmente en contra de que se quite el nombre al pabellón o que se quite el nombre a la calle. Yo no lo entiendo así o me he explicado mal antes. Estamos pidiendo prudencia, estamos esperando que un proceso judicial, que vale que está el tema del TAS, que es un tema meramente deportivo y tiene su jurisprudencia totalmente aparte, pero estamos ... No, no me abstengo por coherencia, porque hemos dicho que todo el proceso cuando esté acabado y seremos los primeros si este proceso, por desgracia, y lo digo por desgracia porque ojalá no se manchara el nombre de la ciudad y siguiéramos teniendo una deportista totalmente limpia, pero digo ojalá, pero si en el caso de que la jurisprudencia le deniegue la razón y esto tenga el final, que se puede suponer, seremos los primeros en llevar a cabo la propuesta que Vds. traen hoy a este Pleno. Pero estamos pidiendo esa prudencia, vamos a esperar, por qué ahora correr tanto. Nosotros en principio... Yo no pongo los tiempos Sr. Gascón...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor D. Francisco respete las intervenciones. D. Francisco, por favor, asuma su condición de Concejal.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: El grupo municipal de Ciudadanos está bastante harto en el tema siempre que nos ataca el tema de la incoherencia, creo que la incoherencia es cuando ustedes escuchan algo que no les gusta. Eso es lo primero. Ésa es la incoherencia de Vds. que cuando escuchan algo que no les gusta, es cuando siempre utilizan esa palabra. Nosotros igual que en la anterior moción, bien lo ha explicado mi compañero, en que mantenemos el mismo criterio, el mismo que hemos mantenido en esta anterior moción, nosotros seguimos igual. La coherencia me dice que hay que esperar a un proceso, para unas cosas debemos correr demasiado y queremos zanjarlo. Yo no estoy defendiendo a nadie, a nosotros, también le contesto a la Portavoz del grupo socialista, no estamos defendiendo el dopaje, ni muchísimo menos estamos defendiendo el dopaje. Somos los primeros que queremos que se castigue a quien se tenga que castigar. Estoy de acuerdo también en un tema que ha comentado el Sr. Gascón ¿Por qué no se hace una consulta ciudadana? No me parecería mal, va a ser laborioso y nos vamos a encontrar diversidad de opiniones, pero diversidad de opiniones, con lo cual, la responsabilidad que podemos tener aquí las veinticinco personas que



estamos aquí sentados, la tenemos que pensar bien y por eso llamo a la prudencia. En el tema de esa coherencia, vuelvo a decir, Venta de Baños, por su cercanía o no cercanía, llama a esa prudencia todos los grupos políticos unánimemente a esperar, lo mismo que estamos pidiendo desde el grupo de Ciudadanos, a que acabe el proceso y si es de una manera, vamos a proceder de una manera y si es de otra, procederemos de otra. Por nuestra parte creo que ya está todo dicho. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: Yo como lo ha vuelto a mencionar el Portavoz del grupo Ciudadanos le pregunto si ha leído el acta del Ayuntamiento, el acuerdo plenario de Venta de Baños, porque en ese acta no hacen hincapié en lo que Vd. dice, sí que piden prudencia pero no es ésa la razón fundamental por la que estén todos de acuerdo en no retirar el nombre y si ha leído el acta, Vd. verá que la Concejala de su grupo allí dice, bueno pues yo, aunque mi grupo en Palencia quiera que se le retire el nombre, yo, en este caso, no. Lea usted bien el acta de Venta de Baños, igual no nos tiene que acusar a los demás de incoherencia. Yo sí que la he leído, se lo aclaro. Por terminar ya contestando al Sr. Izquierdo, habla de que ojalá en el futuro nos depare que no, que todo haya sido un error. Dale, que el dopaje está acreditado. Le voy a poner un ejemplo, seguramente entendamos todos, porque está muy de actualidad. Vd. imagínese que cuando se abra el juicio por el Sr. Bárcenas, que todos sabemos que se lo ha llevado crudo, unas de las pruebas no son admitidas porque han tenido lugar en el Tribunal, no son legalmente admitidas porque las pruebas no valen, no son válidas jurídicamente, eso no quiere decir que el Sr. Bárcenas no se lo haya llevado crudo. Lo mismo digo, la revisión judicial que hay pendiente, no es por el fondo, por la cuestión del dopaje, no puede ser que de repente se diga que se ha cometido una injusticia en eso y que no se ha dopado. Ése no puede ser su argumento porque la revisión es por la forma, no por el fondo Sr. Izquierdo. Y en cuanto a la intervención del Concejal de Deportes, Vd. habla de que no hay unanimidad clara en la ciudad de Palencia, no es una prioridad para la ciudad de Palencia, como estemos esperando a lo que ustedes interpretan por prioridad clara, ustedes votan en contra del segundo ambulatorio y hay once mil firmas en la ciudad de Palencia, pues fíjese si tenemos que interpretar cuándo llega, a ver esa unanimidad clara para ustedes que nos lleve a hacer o a materializar el acto en sí, pero, en todo caso, le voy a decir que ustedes no están aquí para interpretar la unanimidad clara, entre otras cosas. Están para velar por la imagen de la ciudad de Palencia y la imagen de la ciudad de Palencia en el pabellón, donde se están jugando torneos con representantes o clubes de fuera no es la mejor, con el nombre de una atleta sancionada y acreditada por dopaje y Vd. dice, han hablado con la gente, es que yo hablo con la gente ¿Habla Vd. con la gente que se mueve dentro de los clubes deportivos, por su responsabilidad hablará mucho con los clubes deportivos, les ha preguntado, ha hablado. Yo sí he hablado con algunos y no voy a decir lo que se piensa ¿Pero Vd. lo ha movido en el mundo del deporte palentino y sabe lo que piensan? Y por último, no le voy a permitir que Vd. interprete que estamos en una campaña de acoso y derribo a Marta, porque por esa regla de tres, igual yo en un futuro tengo que interpretar que si un club al que va a ayudar ella recibe una subvención de una administración pública, igual interpreto que hay un tratamiento favorable a esa persona. Entonces le pido que Vd. no interprete que hay una campaña de acoso y derribo y yo no interpretaré, cuando se den las futuras subvenciones públicas, si se dan, igual se dan, que hay un tratamiento favorable desde la Administración pública a esa persona. Nada más. Muchas gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Una cosa sólo, creo que hemos llegado a un acuerdo respecto al tema de las ambulancias, así que el ejemplo no era el más afortunado. Aquí, aquí, aquí, donde estamos. Bueno, pero nosotros estamos aquí y creo que todos los grupos políticos del Ayuntamiento hemos dicho algo. El Concejal de Deportes, tiene Vd. la palabra.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno las interpretaciones son libres Sra. Andrés y, desde luego, las subvenciones no, las subvenciones tienen que tener criterios de normativa y hacerlos con arreglo a la Ley. Y Sr. Gascón, abro comillas, muy brevemente porque de Marta se han dicho ya muchas cosas y todas son justicia. Marta ha demostrado que su tesón y su esfuerzo pueden llegar a las cotas más altas, al campeonato del mundo. Además de proponer a Marta Domínguez como Hija Predilecta de la ciudad, título que se ha ganado con reconocido merecimiento, este Pleno acordó también proponerla como candidata al Premio Príncipe de Asturias de los Deportes para próximo año y estoy segura que se va a conseguir. Este año ha estado a punto, no ha podido ser, pero en el 2010, trabajando en ello, recogiendo los apoyos necesarios, Marta conseguirá también ese premio que merece, igual que ha merecido el de mejor atleta europea. Esperamos por ello, que a partir de ahora no sólo sean los logros que ya ha obtenido Marta, sino los que va a seguir obteniendo, porque todavía tiene mucha carrera por delante y porque es de justicia reconocerle todo lo que ha logrado y su importante papel como embajadora de nuestra ciudad por el mundo. Sí Sr. Gascón éstas son las palabras que en el Pleno del 19 de noviembre de 2009 le dedicaba a Marta su antecesora como Portavoz de Izquierda Unida. A D^a Miriam no le quiero reproducir los halagos y las dedicatorias de su compañero y entonces Alcalde de la ciudad D. Heliodoro Gallego porque nos faltaría muchísimo tiempo, porque, además, seguro que todas le suenan porque estaba aquí en el Ayuntamiento durante parte de ese periodo y porque algunas, a lo mejor, hasta le sonrojarían un poco. Les decían antes que de la operación política de acoso y derribo y, además, de no desdecirme, se lo quiere explicar a los palentinos, porque Marta desde sus éxitos y ahora también desde su ocaso, no ha sido más que una herramienta, un instrumento para facilitarles réditos políticos e intereses electorales. Creo que no se ha hecho nada más utilizarla. Cuando paseaba el nombre de Palencia por el mundo, eso sí, no pertenecía al Partido Popular, la utilizaban y ella bien lo sabe, como señora y estandarte de la ciudad. Vds. no tenían recato en organizar recibimientos, viajes al aeropuerto de Madrid Barajas con autobuses fletados desde el propio Ayuntamiento de Palencia, salidas al balcón de esta Casa, enseñarlas y pasearla por doquier, con tal de que D. Heliodoro saliese en la foto con la gran Marta. La foto y sólo la foto. Eso es lo que únicamente parecía que interesaba. Yo ahora, de verdad, siento un poco de vergüenza y un poco de tristeza porque al acudir a la hemeroteca y ver todas estas cosas, creo que se ha hecho una utilización que no merecía Marta. Marta ha sido una gran deportista con un recorrido mucho más amplio del que ahora se ha puesto en duda. Les puedo hacer, les podría hacer llegar los recortes, alguno tengo por aquí, pero yo creo que no hace falta. Hubo un tiempo de premios, de honores, de galardones, de distinciones, de pabellones, de títulos, calles, hasta propusieron el Premio Príncipe de Asturias, en la modalidad de deportes, sin que ahora a nadie se le caiga la cara de vergüenza. Claro, como antes les decía, era el tiempo de los éxitos y el momento de apuntarse al carro de Marta y quienes mejor que los políticos y máxime si gobiernan para subirse a ese carro. En otras ciudades y en casos similares, se actúa con más prudencia. Creo que señores ponentes la utilización política en los buenos tiempos y ahora también el tirar todo por la borda, no es bueno. Creo que debemos ser, ni antes, a lo mejor, en algún momento fue



desmesurado y ahora creo que es precipitado. Creo que debemos tener tranquilidad y ya el tiempo nos dirá lo que debemos hacer. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (7), registrándose trece votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

③ Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C's Palencia, sobre la solución arroyo de Villalobón.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

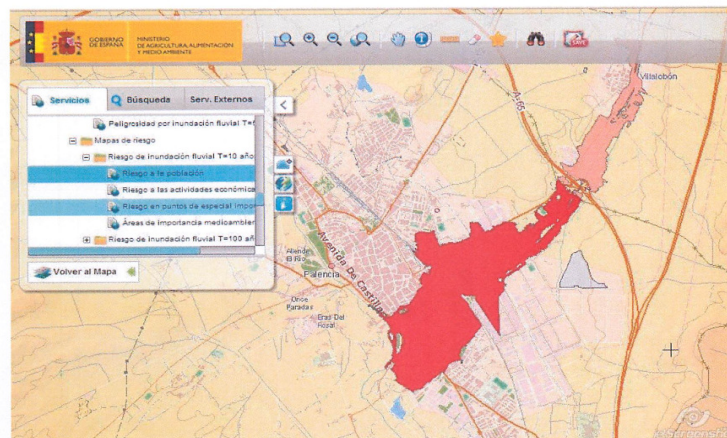
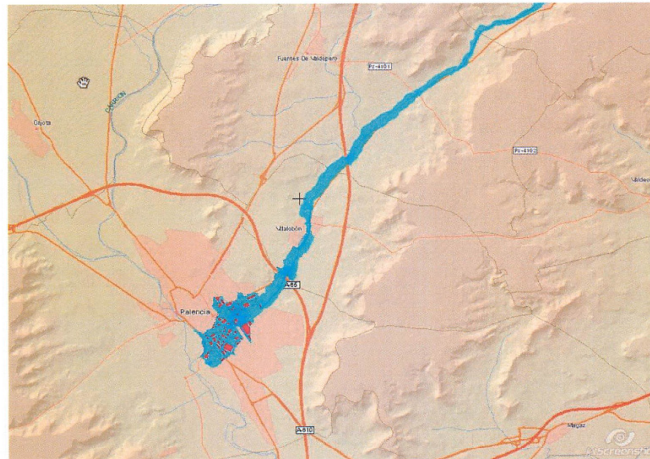
El arroyo de Villalobón, situado al Noreste de la ciudad de Palencia, discurre en su totalidad paralelo a la carretera P-405 Palencia-Astudillo, con un recorrido total aproximado de 15 kilómetros. Recoge aguas de arroyos menores y fuentes que parten de los páramos que rodean Palencia por el Este y finalmente conecta con el entubamiento soterrado, realizado en el año 2.004 situado junto a la Nueva Balastera, con un recorrido entubado de más de cinco kilómetros que, de Este a Oeste, atraviesa el centro de la ciudad, hasta conectar con la depuradora de aguas residuales y desaguar en el río Carrión.

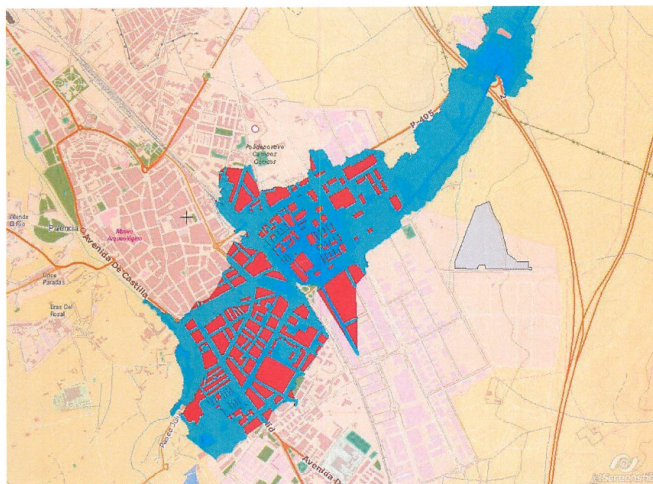
Según datos facilitados en su día por la Confederación Hidrográfica del Duero, el arroyo conduce un caudal máximo de 20 m³/seg (según datos facilitados por los servicios técnicos cuando se realizaron las obras en el año 2.004), caudal que al parecer no es suficiente para evitar las inundaciones que se señalan en los Mapas de Riesgo de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se detalla a continuación y del que acompañamos varios pantallazos que corresponden a un periodo de inundabilidad frecuente (periodo de 10 años), donde queda afectada gran parte de la zona centro y sur de la ciudad.

También hay que destacar un informe remitido por la CHD a este Ayuntamiento en noviembre del 2002, se informa de la inundabilidad del sector 8 de la capital, indicando y aconsejando tomar medidas protectoras o correctoras para que este problema sea subsanado.



<http://sig.magrama.es/geoportal/>





Advertimos también que la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, obliga a la elaboración de Análisis de Riesgos e informes vinculantes de las Confederaciones Hidrográficas relacionadas con la ordenación y aprobación de planeamientos urbanísticos en general, así como las modificaciones y planeamientos de desarrollo.

Esta Ley también era de obligado cumplimiento cuando se aprobaron los distintos instrumentos de planeamiento de desarrollo de los Sectores Urbanizables afectados por la inundabilidad de los terrenos de colindantes al arroyo de Villalobón, en especial el del Sector 8, donde se efectúa el entubamiento del mismo y desconocemos las razones por las cuales no se tuvieron en cuenta los riesgos existentes.

Según datos de la Agencia Estatal de Meteorología han sido dos los registros de precipitación diaria que han originado inundaciones de importancia debidos al desbordamiento del cauce del arroyo:

- * En el año 1978 con 46,2 mm. (litros/m²)
- * En el año 1.997 con 80 mm.

Destacar que el del año 1.997 gran parte de la precipitación se produjo en menos de una hora, lo que ocasionó inundaciones de importancia en distintos puntos de la ciudad, no solo en el barrio de Pan y Guindas. Vemos pues que el riesgo existe y podemos calificarlo de **ALTO** ó **MUY ALTO** según los parámetros utilizados en los análisis de riesgos de la Ley de Protección Ciudadana antes citada.

MOCIÓN

Sabemos que la propuesta presentada en su día por la Confederación Hidrográfica del Duero de realizar un emisario por el centro de la Ciudad tiene dos problemas importantes: su alto coste con las molestias aparejadas de atravesar el centro de la ciudad y su interferencia con el posible soterramiento del ferrocarril.

Por todo lo anteriormente expuesto instamos a que este Ayuntamiento realice un ESTUDIO DE SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS a presentar lo más pronto posible, teniendo en cuenta estas premisas y la gravedad del caso.

El grupo municipal de C's Palencia, no pretende otra cosa que aportar y facilitar soluciones que eviten situaciones de riesgo para los vecinos de Palencia, acercando posturas y evitando enfrentamientos, por eso presentamos esta Moción que previene y señala un problema acuciante para que se adopte la solución más adecuada, factible y económica.

Instamos a que una vez obtenidos los diferentes Estudios de Soluciones y Alternativas, busquemos entre todos los grupos políticos y pongamos en marcha la solución definitiva al problema, mirando hacia el futuro y sin echarnos en cara errores o fallos de anteriores corporaciones.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Sobre este tema lo que queremos decir, hemos querido plasmar con la presentación de esta moción, es poner sobre la mesa un problema existente y que es actual. Sabemos y todos conocemos que se han hecho en el pasado algunas obras para intentar solucionar este problema, que lo han mejorado, pero lo han mejorado en parte, no en su totalidad, con lo cual, no hay que olvidar que el arroyo existe, que el peligro existe y más, sobre todo, cuando últimamente en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se puede acceder todo el mundo, al programa se llama Geoportal, que puede ver los problemas y las zonas inundables y las zonas de riesgo que puede provocar el arroyo de Villalobón. Con lo cual, nuestra moción, este riesgo además parte del informe, tanto por la periodicidad del tema, lo califica de diez años y esto lo llega a declarar un periodo de alto o muy alto, creo que como políticos en este Ayuntamiento tenemos que velar por la seguridad de nuestros ciudadanos, tenemos que preveer futuras o prevenir catástrofes posibles, estar en boca de todas las ciclogénesis explosivas, puede caer una tromba de agua en cualquier momento, de muchos litros de agua, hay que prevenir sabiendo, además, si somos conocedores de que ese problema existe. Sabemos también que varias propuestas sobre la Confederación Hidrográfica del Duero, que, desde nuestro punto de vista, tiene dos problemas. Una, su elevado coste, y, otra, que es que interfiere en una posible solución del soterramiento del ferrocarril de la ciudad de Palencia. Por eso, desde aquí lo que instamos es a este Ayuntamiento y, sobre todo, al equipo de gobierno y si la moción sale adelante, en que se busquen soluciones y alternativas a este problema para darle un solución, sobre todo, más económica y solucionar el problema y evitar y prevenir problemas. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, nos parece que está muy bien ese planteamiento de ese problema importante para nuestra ciudad, pero nos parece que está poco trabajada. En el tema, por ejemplo, de decir que haga el Ayuntamiento un estudio de soluciones y alternativas, me parece que podrían haber hecho un poco más el desglose de qué estudios y qué alternativas posibles se podían realizar con respecto al arroyo de Villalobón, que es verdad que provocó inundaciones en el año 1997, pero consideramos que tampoco es una moción que sea urgente aprobar en este Pleno, puesto que desde el año 1997 ya no ha habido inundaciones tan graves como aquéllas. Creemos que sería importante que en las distintas comisiones se hable sobre este tema y poder, entre todos los grupos, y de forma consensuada, generar una moción que sea mucho más relevante, pero no en este momento, sino para más adelante. Como dicen aquéllos, no hoy, sino mañana. Por coherencia y porque no lo hemos negociado con ningún otro grupo. Estaba haciendo, obviamente, una intervención irónica, por si algún no lo ha captado. Quisiéramos que saliera adelante pero que no fuera el Ayuntamiento el que asumiera los costes de la realización del estudio, sino que fuera la Confederación Hidrográfica, que es la competente para este tema. Y luego, una cuestión de matiz, en las mociones la parte inicial es el petitum, la parte final es la moción que es el acuerdo al que llega el Ayuntamiento, sí que rogaría grupo de Ciudadanos que no nombre al grupo de Ciudadanos dentro de los acuerdos, porque cuando hacemos, apoyamos una moción, apoyamos el acuerdo y, entonces, que en el acuerdo ponga que el grupo Ciudadanos, creo que está bien en el petitum es una cuestión



de forma simplemente. Vamos a proceder a la abstención, pero simplemente estamos de acuerdo con la finalidad, pero creemos que lo que hay que hacer es exigir a la Confederación que cumpla con la realización de ese informe, si la solución que plantea, en su momento, es una solución que no es satisfactoria y vea cuáles son las posibilidades, y hablamos de competencias, que cada uno asuma sus competencias. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. ¿En este caso, quién va a ejercer de Portavoz? D. Jesús Merino tiene Vd. la palabra.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes nuevamente. Es verdad que el día 15 de julio de 1997, esta ciudad recibió un correctivo importante porque la Confederación no cuidaba, como debía de cuidar, el cauce del río que proviene de Villalobón y, por otra parte, pues circunstancias de algún desaprensivo hubo objetos, como dos colchones, etc., que taparon la que entonces era única boca, aliviadero, etc... Como está claro, los que teníamos en aquel momento responsabilidades de gobierno tomamos la decisión que había que buscar una solución, por supuesto, la más grande, la más importante, la mejor, la que nos previniera del diluvio universal, habido y por haber. Eso creo, que todo el mundo lo acepta. Después de estudios hechos por nuestros técnicos y por técnicos del Ministerio de Agricultura, etc., y demás de aguas, se llega a la conclusión, evidentemente, de que la solución era un emisario para el arroyo, algo así como que valía setenta millones, mínimos, de euros. Le dijimos adelante, nos dijo el Ministerio, sí, esto es lo que habría que hacer, pero nosotros no lo pagamos. Miramos nuestras fuerzas porque, claro, aquí hay que ver lo que puede ser interesante, lo posible, lo óptimo, lo realizable y, por supuesto, lo ideal y lo imposible. Lógicamente, al final tuvimos que bajar del guindo, a nosotros también nos hubiera interesado, cómo no, esa solución maravillosa y pagada por un tercero, no por el Ayuntamiento de Palencia, y tuvimos que convenir, que bastante costó, que Confederación Hidrográfica y Ayuntamiento y otras instituciones, con el mínimo coste para la ciudad, pudiéramos hacer un colector, un elemento que ayudara al propio arroyo, que está, por cierto, entubado, sabéis que pasa por lo que sería el Avda. de Cardenal Cisneros yendo hacia Prado de la Lana y tuvimos que convenir para hacer un colector que, desviándolo por el Ferial, atravesara por detrás de lo que hoy sería Carrefour, etc., para salir al río. Bien, aún así, no siendo la solución óptima que queríamos, valió en torno a los cuatro millones de euros, dinero, estamos hablando del año 2004, estamos hoy en 2015. Bien era la solución ideal, pues seguramente que no, nosotros también decimos si Ciudadanos, que comparte el gobierno de esta ciudad con el Partido Popular, hoy 2015, 2016, son capaces de darnos una solución mejor que la que hay, nuestro grupo dice de acuerdo, siempre y cuando a esta ciudad no nos cueste, no nos endeude, no nos ponga en peor situación de la que estamos. Y hasta ahora, dejo ahí para una segunda intervención.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Jesús. El Concejal, en este caso, de Medio Ambiente tiene la palabra.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCIA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todos. Jesús sí que había otra solución, sí que había otra solución y Vd. lo sabe, la solución que planteó en su día el Partido Popular del Ayuntamiento de Palencia, que es la misma solución que planteaba la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ministerio de Fomento del Estado Español. Así de claro. Estarían ustedes de acuerdo con ella o no por



otros motivos, pero no porque se lo dijeran gente con crédito, con credibilidad suficiente. La moción que presenta Ciudadanos instar a este Ayuntamiento que realice un estudio de soluciones y alternativas para solucionar el riesgo de inundabilidad del casco urbano de Palencia, con lo cual, admite que la succión al problema que puso en práctica el equipo de gobierno del Partido Socialista, no fue la correcta o, por lo menos, no suficientemente correcta. Si hubiera una avenida excepcional, es decir, una riada grande de agua, el emisario y el colector, que disponemos actualmente, no serían suficientes para evitar el riesgo de inundaciones, como ya advirtió en su día el grupo del Partido Popular y también la Confederación Hidrográfica y el Ministerio de Fomento, como he dicho. Además, el colector y el riesgo de inundaciones interfieren también en la posibilidad, en un futuro, cada vez más difícil, de soterrar el ferrocarril en nuestra ciudad. La solución al problema no fue barata, no fueron cuatro millones de euros, fueron casi seis millones de euros Jesús, invertidos en una obra que, además, no soluciona el problema. Ciudadanos, si ustedes hubieran profundizado un poco en el asunto, porque hay documentación y hay hemerotecas para buscar las cosas, sabrían que hay soluciones, que hay otras alternativas y otras soluciones, como, por ejemplo, la que planteó, como he dicho antes, el grupo del Partido Popular y que voy a decir cuáles. (...) Vale. La solución pasa por la construcción de una balsa o balsas de laminación que retengan temporalmente el exceso de caudal que pueda circular por el arroyo de Villalobón, y digo temporalmente, no estamos hablando de un embalse. Un embalse es un recipiente que está, cuyo destino es retener agua durante mucho tiempo. Una balsa de este tipo lo que pretende es, en caso de una riada excepcional, retener el agua y luego se vaciaría perfectamente, quedaría como estaba. Tampoco hace falta un recipiente demasiado grande, tampoco hace falta retener en él muchísimos metros cúbicos de agua. Además, esa balsa, en los años que esté vacía, que van a ser la mayoría de ellos, se podría utilizar para otros usos, para usos agrícolas, usos forestales, usos deportivos, usos de mejora del medio ambiente, en fin, para muchos usos. Por último, quiero decir que yo no creo, estoy de acuerdo con Juan, no creo que éste sea el lugar donde debatir estas cosas. Sí buscar soluciones, pero tenemos otros grupos de trabajo, otros lugares en el Ayuntamiento donde trabajamos en todas estas cosas, que son las comisiones, los consejos, incluso podríamos, si estáis interesados, si están Vds. interesados, formar un grupo de trabajo para tratar estos temas. En todo caso, el responsable de esto sería, como también ha dicho Juan, la Confederación Hidrográfica del Duero, que sería la responsable de hacer el proyecto y, sobre todo, entiendo yo, de poner la disponibilidad económica para llevarlo a cabo. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Juan Antonio. Damos la palabra otra vez al Portavoz de Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Estamos aquí hablando de que si cuesta mucho dinero, poco dinero, de que si hay soluciones, no soluciones. Me alegra saber que si hay soluciones y son bastante más económicas, desde aquí proponemos que se lleven a cabo para ese peligro que ya estaba, estando Vds. también, el equipo de gobierno, tanto ahora, como el anterior mandato, este peligro posiblemente se podría haber evitado o se puede evitar. Para mí el coste de una desgracia personal, de una desgracia de una persona, creo que es superior ese coste a cualquier coste económico, lo cual valorar, no hablo si son cuatro o cinco millones y tal, pero si por desgracia hay una pérdida humana, creo que ese precio es mucho más costoso y si no se lo preguntan a la familia en su momento, que esperemos que nunca pase, por lo cual también insto a que esto se empiece a trabajar de una manera



rápida. De todas maneras, lo que proponemos en la moción es que si queremos que se busque una solución rápida y económica. Sabemos que hay soluciones de cincuenta y cuatro y setenta millones de euros. Nosotros no buscamos eso, creemos ésas no se han llevado a efecto por esa cantidad de dinero, con lo cual, hay que buscar una solución que sea factible y real y tapar este problema y evitar este problema a la ciudad de Palencia. Y ya para finalizar, agradecer el consejo de la forma que nos ha indicado el Portavoz del grupo Ganemos, que tendremos en cuenta para formulación de próximas mociones. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. Igual que cuando se pierde una moción, tampoco se debe volver a entrar, a presentar en el próximo Pleno. Es lo que pasó con la moción de control de mociones. Lo digo porque nos envió un correo diciendo que éstas eran las mociones que presentaba Ciudadanos y de las dos mociones, sólo aparece una, no sabemos si ha habido algún problema. Si la solución ya está planteada por el grupo popular en la anterior legislatura, entiendo que votaran en contra de esta moción, porque esta moción lo que propone es que el Ayuntamiento realice un estudio de soluciones y alternativas a presentar lo más pronto posible. Si la solución ya está encima de la mesa, lo que se tiene que hacer es instar a la Confederación a que ejecute esa propuesta y que la lleve a término a la mayor brevedad posible, si esto consideramos que es un problema y que sí que es un problema, en eso sí estamos de acuerdo, al margen de mi intervención irónica, las intervenciones de los grupos y el sentido de las votaciones, entiendo que también afecta a nuestros grupos y tampoco pasa nada por hacer un poco de broma con las intervenciones y si ha herido a alguno en algún caso, sí que pido perdón. Creo que sí que había que ser consecuentes, si ya está esa solución, lo que tiene que proceder la confederación es a llevarla a cabo, no entendemos que el Ayuntamiento tenga otro papel que no sea instar a la Confederación a que ejecute sus funciones. Nada más. Gracias.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias. Bien, D. Antonio es estupendo escucharles a Vds. esas cosas del Partido Popular como que les resbalan. Le recuerdo que desde hace cinco años gobiernan Vds. Yo leí anoche, porque a veces me da por esas cosas, leía en la Biblia un libro que llaman de los profetas y leía a Jeremías, etc., y tal y me hablaban de una serie de plagas y de cosas. Yo estoy de acuerdo también, tengo miedo de que incluso se reviente el pantano de mi pueblo, de Compuerto y Camporredondo y baje, también lo tiene recogido como zona inundable la Confederación, traslademos la ciudad al cerro del Cristo del Otero y a lo mejor nos salvamos. Pero además le voy a decir más cosas, el estudio está hecho, hay un proyecto que tiene el Ministerio, entonces llamado con otras siglas, para resumir, Medio Ambiente y Aguas, donde está perfectamente diseñado, pero con un coste, año 2003, de setenta millones de euros. Si Vd. lo encuentra más barato, cómprelo. La cuestión es que hoy, alguien que les está apoyando a ustedes en el gobierno presenta una moción a ver qué pasa y porque queda bien resucitar el miedo, sobre todo, de algún barrio como Pan y Guindas y Vd. se escuda que la culpa es del Partido Socialista. Mire por eso, precisamente, y por otras cosas, estamos en la oposición y Vd. gobernando, pero nosotros, al menos, dimos una solución, Vds. son unos auténticos desastres porque no dan ninguna, no dan ninguna. Y le voy a decir más, no se lee las cosas que dicen sus compañeros. Por eso le estaba esperando, porque sabía que entraba Vds. en la ratonera. En el año, el día 22 de junio del año 2013, a su compañero entonces D. Santiago Vázquez le preguntan los medios de comunicación que qué opinaba, cómo iba a solucionar el tema del arroyo y dijo, imposible



resucitar, y le voy a leer textualmente, imposible resucitar lo del emisario, etc... Todo es un problema de limpieza y le cito, desbroce selectivo, hay que hacer quitar la maleza por medio de la clareo, del exceso de vegetación existente en las márgenes del cauce y la corta de árboles y arbustos enfermos o con riesgo de caída. Eso se ha comprometido hacerlo la Confederación, también se eliminaría por parte del Ayuntamiento, los lodos, cañaverales, etc., de la embocadura. Recordarle, porque no sé si lo conoce todavía, que además de limpiar y restaurar debidamente lo que era el antiguo cauce del arroyo, etc., se hizo un colector de 2,5 metros, según los técnicos del propio Ayuntamiento y de la Confederación hablaban y, éstos datos los ha dado el Ministerio, que en el año 1978 había una precipitación de 46,2 mm, todos éstos son litros por metro cuadrado. Lo que quiere decir, traducido al castellano, unos tres mil y pico litros por segundo; en el año 1997, en esta gran avenida, en esta gran ciclogénesis, pues parece que cayeron el equivalente a 80 que serían los cuatro mil y pico. Según los técnicos de este Ayuntamiento y los de la propia Confederación y Ministerio eso da un aliviadero de 20 m³/s equivalente a 5.900 l/s. Esos son datos que Vd. puede contrastar. Por lo tanto, pónganse de acuerdo, están gobernando ustedes, pónganse de acuerdo con la propuesta y que no nos cueste dinero. Si es verdad que es tan apocalíptico el tema, nosotros no supimos resolverlo, no éramos capaces de pagarlo, así se lo reconozco, pero, desde luego, apoyaba hasta el Partido Popular la solución que se dio, porque era la que se podía dar. Ojalá Vd. en su gran sabiduría y el Sr. Alcalde tenga otras soluciones. Amén.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Jesús. Vamos a dar la palabra al Concejal, en este caso, de Medio Ambiente a ver si lo aclaramos entre todos.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCIA, del grupo del PP: Muy bien. Pues nada, no sé si Vd. en la vida lo consigue todo a base de poner ratoneras o trampas a los demás. Pero le voy a decir una cosa, de los números y cifras que ha dado Vd. revíselos, porque está mal hecho los cálculos. Además la balsa no costaba setenta millones de euros. Ese estudio era para otra solución que no es la que estamos hablando. Por otro lado, me parece muy bien que Vd. esté enraizado en el pasado, me habla de lo que dijo mi compañero anterior, de lo que han hablado en las anteriores corporaciones. Yo prefiero mirar al futuro y si usted cree que este problema no debe solucionarse, porque ya está solucionado, a lo mejor el que se va a meter en la ratonera es Vd. Creo que sí que debemos buscar otra solución o, por lo menos, pedir consejo y que los que entienden en esta materia nos aconsejen lo que tengamos que hacer. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno pues quizás antes de dejar, voy a dar la palabra, que creo que la había pedido el Portavoz de Ciudadanos excepcionalmente por quería contestar respecto a otra moción, una cuestión directa que le había hecho el Portavoz de Ganemos. D. Juan Pablo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Soy breve. Sí que nosotros la hemos presentado, pero recibimos un informe de Secretaría, como lo presentamos de la misma forma, solamente cambiamos las fecha y más que justificado y les puedo pasar informe que está muy bien realizado y a nosotros, de todo se aprende, en el que nos justifica que una moción que ha sido denegada en un Pleno, como tal, no puede ser presentada en otro. Hay mucha más explicación, muy bien realizada de su manera y por eso ha sido la razón de no estar incluida en el orden del día.



D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Que han tenido suerte, porque cuando piensen aprobar algo con otro grupo, igual que se hace con el Partido Popular, si lo piensan aprobar con el Partido Socialista, es pertinente también que lo hablen con el Partido Socialista, porque están en la misma situación que en el Pleno anterior. Lo digo porque al final la motivación era que se había perdido porque Ganemos nos abstuvimos, pero creo que no hace falta un informe técnico para saber que lo que no podemos hacer es estar repitiendo continuamente las mociones, que serán más o menos trabajadas, pero lo que no podemos hacer es coger las mismas y volverlas a presentar. Me parece que es lógico. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Después de esas aclaraciones y previo a la votación, en este caso, de esta moción que, desde mi punto de vista, es importante y quizás lo que nos puede hacer es reflexionar un poco sobre las actuaciones y dada la configuración del Ayuntamiento en estos momentos, yo sí que quería hacer alguna aclaración, por si puede servir para el sentido del voto, aunque posiblemente lo único que el objeto de esta moción era refrescar un asunto que no está resuelto definitivamente, sino que está resuelto coyunturalmente y creo que además el Ayuntamiento en estos cuatro últimos años también ha hecho un esfuerzo por hacer las actuaciones concretas que con la situación y con la solución que se dio, en este caso, por parte del Partido Socialista, insisto, insuficiente. Hemos tenido que soslayar y son dos. Una, volver a plantear a la Confederación Hidrográfica del Duero otras opciones para resolver definitivamente, ya sea el emisario de los setenta o de los millones que sean o una balsa de laminación u otra que nos puedan plantear los organismos oportunos, y lo siguiente, lo que estamos haciendo con especial hincapié, es la limpieza, el mantenimiento y las rejillas que están, tanto en la calle Comunidad Europea como en el propio Estadio deportivo. Por lo tanto, el Ayuntamiento está preparado y está trabajando para mantener, lo digo por la tranquilidad, entre comillas, pero es verdad que al día de hoy existen informes que debemos redactar y repedir respecto a la posible inundabilidad declarada de varios barrios de la ciudad y que debemos de estar expectantes de ellos. Es verdad que se ha hecho una parte para poderlo sacar adelante, pero creo que es un tema en el que debemos seguir. Insisto, no es el momento este Pleno de hablar de lo que se hizo, por qué se hizo, sino creo que es el momento y vamos a lo positivo, de volverlo a pensar y de que todos tengamos la información y volvamos a solicitar, todos unidos, todos los grupos políticos en pleno, soluciones a los organismos oportunos y creo que con eso es con lo que me quedo y de la solución o del planteamiento que ha hecho el grupo Ciudadanos, creo que el grupo que además de Alcalde también y participo, creo que va votar a favor, por tanto ánimo al resto de los grupos a que hagan lo propio, independientemente de que, por supuesto, tienen absoluta libertad.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose trece votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (7), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ④ Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para solicitar una reunión de trabajo entre los grupos políticos representados en el Ayuntamiento con los Directores de los colegios públicos de la ciudad.**



Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 consagra en el artículo 27, el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a la educación, que debe estar garantizado por los poderes públicos.

La Ley de Bases de Régimen Local en el artículo 25 plantea la posibilidad de que los municipios puedan participar en el sostenimiento de los Centros Docentes Públicos.

Durante la etapa de Gobierno Socialista, desde el Ayuntamiento se realizaba una planificación general conjuntamente con los responsables de los Centros Públicos que permitía tener un diagnóstico del estado de los mismos y cuyas actuaciones se ejecutaban en los meses de vacaciones, fundamentalmente.

En los últimos años, la partida presupuestaria destinada al mantenimiento ha venido disminuyendo, provocando que algunos Centros tengan deficiencias significativas que no encuentran respuesta por parte del propio Ayuntamiento.

A la vez, se ha desistido en el diagnóstico previo y su correspondiente planificación por lo que en numerosas ocasiones las obras que se ejecutan poco tienen que ver con criterios de urgencia o prioridad, si no más bien con la presión que desde el Consejo Escolar del Centro se realice.

Este año 2016, el Ayuntamiento cuenta con una partida presupuestaria de 100.000 euros, a tal efecto y puesto que estamos comenzando el año, el Grupo Socialista considera que estamos a tiempo de planificar acorde a las necesidades reales, la ejecución de dicha partida, contando especialmente, con la participación de los responsables de los Centros, buenos conocedores de la situación de los mismos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

Que en el plazo de 1 mes se proceda a mantener un encuentro de trabajo en el que estemos representados todos los Grupos Políticos Municipales y en el que participen los Directores de los Centros Públicos, a fin de realizar un diagnóstico de los mismos para la correcta planificación en la ejecución de la partida destinada a tal efecto.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. En este caso y al hilo del debate de la última moción, me alegro que hayan sido más diligentes en ésta que en la anterior, en darse cuenta que existía un problema, porque han tenido que pasar cinco años, que le recuerdo que Vd. es Alcalde de esta ciudad, para que Ciudadanos presente una moción y se dé cuenta que sigue existiendo un problema en el Arroyo Villalobón. En cambio, sólo pasaron dos días desde que el Partido Socialista presentara esta moción para que Vds. se dieran cuenta que realmente existe un problema de planificación con los colegios públicos y nos convocara la semana que viene a una reunión con los directores de los colegios públicos. Por lo tanto, bienvenido y esperando que, como lo que pedimos en la moción lo han hecho después de presentar la moción, lógicamente no la íbamos a retirar, sino que esperamos por coherencia que apoyen esta moción, porque de hecho nos han convocado la semana que viene. Y esa moción venía al



hilo porque desde el Partido Socialista saben que hemos venido apostando por un verdadero cambio en la forma de hacer política local que potencie de verdad el valor y el poder de los agentes sociales en la toma de decisiones que en mayor o en menor medida les afectan. Un paso creo que se ha dado con el acuerdo de que sea la Junta de Gobierno, conjuntamente con las asociaciones de vecinos, quienes decidan de qué forma ejecutar la partida de inversiones y obras en sus respectivos barrios que esperemos que en breve se celebre. En este mismo sentido, lo que el grupo municipal socialista pretendía al presentar esta moción, es poner algo de planificación en una cuestión que para nosotros resulta fundamental, el mantenimiento de nuestros centros escolares públicos. Y cuando decimos que nos consta que esta planificación no existe, es porque conocemos bien que la inmensa mayoría o que en la inmensa mayoría de ocasiones aquellas obras de mantenimiento que se realizan a veces se hacen en función de la presión e insistencia que ejerzan los diferentes representantes de los colegios o los consejos escolares o también porque se dan circunstancias de urgencia que no en pocas ocasiones se pudieran haber evitado. Porque conocerán Vds., me imagino, el Concejal de Obras, los problemas de humedades del colegio público Jorge Manrique, las goteras que viene sufriendo el colegio público Blas Sierra o el problema con las palomas que me consta que se ha puesto o se están poniendo medidas en el colegio público Juan Mena. Como decía, no es otra nuestra intención que el que se retome lo que creíamos o creemos que era una buena práctica, que no es más que juntarnos los grupos políticos o el Ayuntamiento con los directores que, al final, son los que conocen las verdaderas deficiencias de los centros para que en los meses de verano y en los meses de vacaciones se realice una planificación, se realice la ejecución de estas obras de acuerdo con las propias necesidades de los centros. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. En este caso, tiene la palabra el grupo de Ciudadanos, el Sr. Lerones.

D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Puesto que ya está convocada una reunión con la que, como no puede ser de otra manera, estamos completamente de acuerdo, no tenemos nada más que decir.

Dª Mª Carmen M. GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros sí queríamos comunicar al equipo de gobierno nuestra impresión de que en lugar de tener un planteamiento de trabajo propio, va a remolque de las demandas de los grupos municipales de la oposición. Se echa de menos un proyecto claro de ciudad, que marque una dirección a seguir. En este caso, uno se pregunta cómo es que aún no se han reunido el equipo de gobierno con los directores de los centros públicos de enseñanza primaria para programar las obras necesarias a realizar en los centros. Sería deseable y conveniente que en el futuro se planifique con tiempo para evitar situaciones de riesgo, como es el hacer obras durante el periodo escolar y poder hacerlas en su lugar durante el periodo vacacional, aunque este gobierno no apueste siempre por un modelo público de educación, sí es responsabilidad suya realizar el mantenimiento de los centros. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Veo que se ha simplificado bastante este asunto, que es bastante más complejo de lo que parece y creo y espero que el Concejal, en este caso, responsable o el que tiene contacto con, no sólo los directores, sino con todos los agentes que participan en la decisión y en la toma de medidas, les explique cuál es el procedimiento, que es, como digo, mucho



más complejo, que no se puede simplificar y que, por lo tanto, no se puede improvisar, si no lo que hay que hacer es mantener un proceso complejo, participativo, en el que todos opinen y en el que se elijan verdaderamente aquellas cuestiones que son realmente prioritarias. El Concejal, en este caso, Facundo Pelayo tiene la palabra.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, debo decir que a través de mi Portavoz, del Portavoz de mi grupo, David Vázquez hemos conminado a la Portavoz socialista, a la Sra. Andrés, a que procediera a la retirada de esta moción y como ha querido hablar, pues vamos a hablar de este tema. Hablan en su exposición de motivos de su etapa socialista en el Ayuntamiento y de cómo se ejecutaban las obras en los colegios. Hablan en esa misma exposición de motivos, de presiones de los consejos escolares y hablan también de 100.000 € y que la planificación de las necesidades debe contar especialmente y especialmente, además, lo recalcan mucho con los responsables de los centros escolares, para finalmente solicitar en su moción que en el plazo de un mes haya un encuentro de trabajo en el que participen los directores de los centros para la correcta participación. En definitiva, Vds. que son muy garantes de la participación, del diálogo, de las reuniones y del consenso, pasan por alto lo más importante. Los cauces de participación en este Ayuntamiento que tenemos dados, son, el Consejo Municipal de Educación, por cierto, poco se dijo en aquel Consejo; tenemos consejos escolares en los que cada uno de nosotros estamos en los diferentes colegios; tenemos Comisión de Obras; además en la Junta de Gobierno Local se ha dicho alguna vez alguna cosa, por parte de la Sra. Miriam, referida al colegio Juan Mena, que sería mejorable en la forma, por lo menos según viene reflejado en el acta, porque yo no estoy en la Junta. Pero además de la Junta de Gobierno Local, además de todos los órganos que hay en este Ayuntamiento, este Concejal de Obras está abierto siempre, tiene comunicación permanente con todos los que quieren tenerla, con todos. En la pasada legislatura sí tuvimos un encuentro con los directores, así como una visita personal, inicial, por mi parte, para precisamente abrir cauces de diálogo y abrir cauces de colaboración y manifestar nuestra entera disposición a atender las necesidades de los colegios y el diálogo con los directores de los colegios siempre, yo creía que era fluido, y era abierto y que, por mi parte, no tengo ningún problema en reunirme con quien quiera reunirse y, desde luego, también estoy abierto a que la oposición mantenga o solicite o que intervenga en las formas en las que quiere que, desde la Concejalía de Obras actuemos; me encanta que me hagan propuestas, pero en la Concejalía de Obras; fíjese que hemos tenido en la pasada legislatura creo que sesenta y ocho, pues el Sr. Merino y su compañera, muy pocas cosas se dijeron de los colegios; muy poquitas. Si miramos las actas, hubo en el año 2012 algunos problemas con la calefacción, porque se estuvo poniendo termostatos y se pidieron algunas aclaraciones, pero muy poquito, muy poquito; iniciativas ninguna; propuestas muy pocas. Aún así, en los colegios hemos hecho muchas actuaciones. Yo llevo un control de las actuaciones, de las veces que vamos a los colegios y tengo anotado en el año 2015, 459 actuaciones; en el año 2014, 503; en el año 2013, 402 y muchas del servicio eléctrico, que no tengo contabilizadas, porque es más dificultoso el hacer los partes. Vds. con esta moción pretenden más, creo, un rédito político que de verdad ayudar a mejorar las cosas, pues todos los órganos a los que ha aludido son los sitios donde se podría haber pedido y haberme invitado a que hiciéramos una reunión con los directores. No tengo ningún problema en reunirme. Lo que pasa es que lo que creo que Vds. han hecho, que aquí no se dice, es promover una reunión en un colegio y, que alguien estará detrás. Yo como lo desconozco no sé quién está, pero a mí, lo que no se puede hacer es llegar al Concejal de Obras y decirle que sepas que el día no sé cuántos vamos a



tener una reunión en el colegio Sofía Tartilán, con todos los directores de los centros y van a estar los grupos políticos. Creo que ésas no son formas, no hay un respeto a los órganos que tiene este Ayuntamiento para hacer las cosas y creo que como no son formas, cuando de verdad parece y he hablado con algunos directores, incluso he hablado también con la Dirección Provincial de Educación y me han dicho que sí que quieren hacer una reunión, pues, perfecto, pero es la primera noticia que yo tenía y cuando dice la Sra. Andrés que lo hago porque han presentado la moción. No. Lo hago porque he tenido conocimiento de que querían esa reunión. Creo que todo es mejorable y, desde luego, estoy abierto, como decía antes. Luego seguiré hablando más del tema, si se precisa una reunión o diez, las tendremos, no hay ningún problema, pero lo que sí que demando es actitud positiva y actitud por construir y por mejorar los colegios y no por poner palos en las ruedas y, a veces, poner en dificultades a los que tenemos la responsabilidad de que los colegios estén bien, porque me preocupa y me ocupa y, desde luego, yo como Concejal del Ayuntamiento y como representante del Consejo Escolar de Modesto Lafuente, no he dejado de ir, creo, a ningún Consejo; a lo mejor he dejado a uno, porque para mí es muy importante ese colegio y todos; así como si me han demandado la presencia mía en un colegio he estado y este año, recientemente, ayer, hace cuatro días, estuve en el Maqués de Santillana; hace menos estuve en el Blas Sierra; hace un poquito más estuve en el Juan Mena. Que precisamente estoy muy preocupado y ocupado de los problemas, lo que pasa que este Ayuntamiento tiene los medios que tiene y los utilizamos de la mejor manera posible y con la mayor urgencia que podemos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos la segunda ronda. D^a Miriam tiene Vd. la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: Sí Sr. Facundo, claro que no retiré la moción ¿Sabe por qué no la retiré? Porque se produce una situación perversa, que cuando un grupo político presente una moción, les llegue a Vds. y no les cueste, en absoluto, hacer lo que pide la moción, lo convocan improvisadamente y se acabó el debate. Pues no. Y no la retiro porque no está diciendo Vd. toda la verdad. Porque igual que le convocaron a esa reunión que dice en el Ramón Carande, por qué esa reunión se suspendió, o en el Sofía Tartilán, porque esa reunión se suspendió. Lo sabe Vd. Yo no sé por qué se suspendió. Eso para empezar. Segunda, parece que se siente invadido en sus competencias y esta moción no pretendemos que sea una invasión de sus competencias. Tenemos el respeto a todo lo que se hace en la Comisión de Obras, a todo lo que se trae en los diferentes órganos, por supuesto en el Consejo Municipal de Educación. Nosotros tenemos otra visión de planificación y creemos que puede ser mejorada. Vd. acaba de decir, hacemos lo que podemos, con los recursos que tenemos. De acuerdo. Pero nosotros, de buena fe, hemos creído que esa reunión puede servir para mejorar esa planificación y no tiene que ver fantasmas donde no los hay. Hablaba el Sr. Alcalde, que ha intervenido antes de que interviniera el Portavoz, que claro, que esto es muy más complejo, que hay que escuchar, hay que priorizar, que no se puede improvisar, que tiene que haber un proceso participativo en el que todos opinen. Claro. Pero si Vd. opina eso y está tan seguro de eso, por qué convocan la reunión dos días después de que nosotros lo pidamos. Y voy a terminar con una cosa Sr. Facundo, Vd. dice que no son formas y dice que hay que tener un respeto a los órganos y yo le digo ¿Y un respeto a los funcionarios? ¿Los directores de los colegios públicos son funcionarios también? Vd. ve falta de respeto a los órganos de un Ayuntamiento en las competencias propias que tiene el Ayuntamiento ¿A mí me gustaría saber si Vd. no ve una falta de respeto a los funcionarios también a que se les



convoque en plena campaña electoral, a un desayuno con el Ministro de Educación, en jornada lectiva y candidato en el Casino? ¿Eso también es una falta de respeto o no? Me gustaría conocer su opinión. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Sr. Lerones, no. D. Juan. D^a Carmen tampoco. Pues le dejamos al Sr. Pelayo que hable.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Mire Sra. Andrés buena fe sería si en la Comisión de Obras, si en un órgano de este Ayuntamiento se dice, oye por qué no hacemos, por qué..., una sugerencia y dices por qué no haces una reunión... Yo no tengo ningún problema en hacerla. Cuando ya se traen mociones, es porque se quiere otra cosa. Y luego, lo de respetar a los funcionarios creo que ahí ha dado Vd. en hueso, porque si hay alguien que respeta más a los funcionarios en esta casa, soy yo, porque soy funcionario y sé, y precisamente por mi respeto a los funcionarios, voy a decir lo que les voy a decir a continuación. En la anterior legislatura, la que eluden Vds. en la moción, sí se actuaba, se actuaba como decía el Sr. Merino que unía a veces su función de Director con la de Concejal, y luego se lo aclararé con un ejemplo muy concreto. Eso sí que era una concepción intervencionista y, a lo mejor, suena un poco más al pasado de no facilitar la participación en los órganos correspondientes. Vamos a aprobar esta moción y vamos a reunirnos con los directores y nos vamos a reunir cuantas veces quieran, no tengo ningún problema porque lo que quiero es hacer lo mejor posible en nuestra tarea de mantener los colegios públicos que a mí, como he dicho antes, me ocupan y me preocupan, pero en la etapa del Sr. Merino todo lo hizo muy bien, lo hizo fenomenal, lo hizo tan bien y, además de una forma muy equitativa con todos los colegios, eso queda demostrado, y especialmente lo hizo tan bien que en junio de 2011, después de haber perdido las elecciones, encargó la sustitución de un montón de cristales del colegio Téllez, del colegio Tello Téllez, pero unos cristales que además no estaban rotos, porque se sustituyeron de forma masiva, cristales por valor de 2.500 €, saltándose todas las normas que él tenía para la forma de sustituir los cristales, y no sólo eso, y no sólo eso, dejando la factura en el cajón, que la tuvimos que pagar después y no sabiendo nada ningún técnico del Ayuntamiento; el respeto a los funcionarios, ningún funcionario sabía nada del tema. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Jesús quiere Vd. por alusiones intervenir. Creo que abrimos un debate... Que sí, que sí, que le voy a dejar hablar, pero lo que le insisto es que no abramos un debate de este asunto. D. Jesús, tiene Vd. la palabra. Respeto a los demás, por favor.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Mire, buenas tardes. No voy a contestar mucho. O Vd. rectifica o nos vemos en el Juzgado. Solamente.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues ya está.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Mire, no sólo no rectifico, sino que le digo que la factura de una empresa de Palencia, la tuve en el cajón seis meses y los técnicos me decían que no sabían nada del tema. Así que, vaya donde Vd. quiera. Yo con la verdad, voy por delante. Muchas gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Venga, ya está. Se acabó.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintiún votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4), PSOE (7) y PP (10), registrándose tres abstenciones de los miembros del grupo Ciudadanos-C's Palencia (3), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ⑤ **Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para pedir la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) o en su defecto, la devolución a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Uno de los principales ataques al municipalismo de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que con la entrada en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados.



Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. El 35,4 por ciento de los niños, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

En definitiva la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **Acuerdos y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:**

El Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno de España a:

1. Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
2. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes noches. Prometo ser breve. Quisiera situar esta moción que presenta mi grupo, bajo dos criterios. El



primero, también lo vuelvo a decir yo, es la necesidad de diálogo y acuerdos de la que tanto se está hablando en todos los ámbitos de este país y esta noche también se ha hablado aquí, y, el segundo, es en lo que creemos interés específico de la Institución, de la que formamos parte. Consideramos que la Ley 27/2013, que reforma la 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha puesto en peligro la base y el modelo de municipalismo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos treinta años, ya que priva a las entidades locales de competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como otras, como sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc... Esta Ley, recurrida por miles de ayuntamientos de toda España ante el Tribunal Constitucional en defensa de su autonomía local, ha originado desde su promulgación múltiples dudas, interpretaciones contradictorias, notas, contranotas, delegaciones, múltiples problemas aclaratorios que sólo han servido para generar inquietud e incertidumbre. En un país, con los índices de desigualdad y pobreza por todos conocidos, no se entiende una Ley que altera todo el sistema público de Servicios Sociales y que restar relevancia a la Administración local al desposeerla de sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios, quedando esta prestación limitada a la mera, abro comillas, evaluación, información de situaciones de necesidad social y a la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, cierro comillas. Si a este dato le añadimos los importantes recortes que ha sufrido el plan concertado para los Servicios Sociales locales, nos encontramos con que, tal vez, millones de personas puedan perder la atención social que reciben de sus ayuntamientos. Por ello, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma. Estoy seguro de que consideramos a nuestro Ayuntamiento la Institución más próxima a los palentinos y palentinas, que tratamos de una manera u otra de mejorar los mecanismos de participación y transparencia y que queremos mejorar nuestra capacidad para prestar servicios a la ciudadanía. Por todo esto, debemos aspirar a unos ingresos suficientes y a unas competencias claras. Esta propuesta no se plantea contra nada, ni nadie, sino para dotar a los servicios sociales del Ayuntamiento de un marco de estabilidad y un recorrido consolidado en el tiempo. Éste es el interés del que les hablaba al principio y, vuelvo de nuevo a insistir, en nuestro afán de diálogo y consenso. Con esta convicción, pedimos su voto afirmativo para esta moción. Gracias.

D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Pedir la derogación de esta Ley, nos parece ahora oportunista, por no decir demagógico, y máxime con un gobierno que ahora se encuentra en funciones. De hecho, a nivel autonómico, Ciudadanos ha promovido una comisión en las Cortes regionales para el estudio y racionalización de la Administración en Castilla y León. Y en cuanto la devolución a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de Servicios Sociales y promoción y reinserción social en Castilla y León, con el acuerdo marco, decreto 1 del 2014, vigente a día de hoy, aunque creemos en la potenciación de las entidades locales y, por supuesto, en la desaparición de las diputaciones, en estos momentos, no nos parece oportuno solicitar su devolución.

Dª Patricia RODRIGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias Alcalde. Buenas noches de nuevo. Esta moción presentada por el grupo socialista, la vamos a apoyar desde Ganemos, porque consideramos que la Ley 27/2003, atenta contra la base misma del municipalismo, marginando a las gentes que viven en el medio rural y privando



a las entidades locales de competencias básicas, como son servicios sociales, promoción y reinserción laboral, sanidad, consumo e igualdad. Es decir, elimina la capacidad de prestar servicios que son básicos para la ciudadanía por parte de la Administración que está más cercana a las personas y que mejor conoce estas problemáticas, y, además, estamos hablando de un momento crítico en España, cuando más del 20% de las personas está en situación de pobreza y la mitad de aquéllas que están desempleadas, no perciben ningún tipo de prestación. Entonces, recordamos que todos los alcaldes, todos los grupos de oposición política, como lo mencionan en la moción, todos los grupos políticos están en contra de esta Ley 27/2013, pero es que incluso algunos alcaldes del PP, también se han manifestado en contra de esta reforma. Recordamos que el municipalismo es una de las patas de Estado y que debería de considerarse en igualdad de condiciones con el resto de administraciones, porque, además, insisto, en el matiz éste de cercanía a las personas y a los problemas que tienen las personas, no puede primar la contención económica y los presupuestos por encima de las personas. Y para acabar, animamos al PSOE a que cambie esta Ley, porque desde Gobierno estatal sí que se puede modificar. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Si en el Gobierno entra el Sr. Abel Caballero seguro que se cambia. En este caso, el responsable de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, el Concejal Delegado del Area de Servicios Sociales, tiene la palabra, D. Luís Angel.

D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, del grupo del PP: Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas noches. Siento de verdad que sean estas horas, pero creo que hay que dejar claro todo esto. Querido Ángel, me parece que tu grupo sí que te ha metido en una ratonera, de verdad, al presentar esta moción. Dice Jesús que lee a Jeremías por las noches, yo reviso las mociones y veo que éstas es la sexta que se presenta por lo mismo. No sé, me resulta extraño, pero bueno, antes han comentado Vds. que cuando se pierde una moción que no hay que continuar. Es la sexta vez que se debate de esto. Por eso, me van a permitir, la verdad, que hablemos de ello y que a ver si queda claro que sepamos qué competencias, qué atribuciones están, luego, ya, personalmente, les diré que difiero de algunos aspectos de esta Ley, personalmente, pero, hoy en día, lo que tengo que decirles es que, desde mi humilde puesto de Concejal de un Ayuntamiento de Palencia, me están Vds. pidiendo que cambie una Ley nacional. Una Ley nacional, con un preámbulo, que, lógicamente, este preámbulo, como todos sabemos, habla de una medidas de racionalización, en unos momentos puntuales que hacía falta; me piden que se cambie esta Ley con unas medidas legislativas que no solamente es que afecten a un Ayuntamiento de Palencia, sino que es que afecta al nombramiento del personal directivo en las diputaciones, de la cláusula de garantía, del régimen retributivo de los miembros de las corporaciones locales; habla que si los concejales que sean proclamados diputados provinciales deberán optar por mantener el régimen de dedicación exclusiva en una o en otra entidad local; estamos hablando de los presidentes de las diputaciones que tendrá un límite máximo de todos los conceptos retribuidos; estamos hablando del número de los cargos públicos de las entidades locales con dedicación exclusiva. Así creo que pudiera seguir y, luego, si quieren en el segundo turno se lo voy diciendo, tampoco quería demorar mucho. Pero entiéndame que yo, desde aquí, desde esta Corporación local, meternos con todas estas facultades, lógicamente, no es posible. Nosotros tenemos que hablar de Palencia, tenemos que hablar del régimen local y, lógicamente, tenemos que hablar de la peculiaridad que hay en relación a esta Ley en nuestra Comunidad. Si quiere, hablamos de la propia Ley o el acuerdo marco que habla en las prestaciones que se proporciona a



los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, que enmarcan esta Ley estatal, es la garantía de estabilidad para los usuarios y los profesionales, queda reforzado con la inclusión de la garantía de pago, que ésta es una normativa regional, por eso quizás en otras comunidades tengan problemas, aquí en Castilla y León no la tenemos. Aquí desarrollaremos las competencias en el marco del catálogo de los Servicios Sociales, ajustándose a las competencias previstas en la Ley de Racionalización. No obstante, aquellas atribuciones, delegaciones de competencias, que son efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Racionalización, siguen vigentes con su régimen jurídico de ejercicio y financiación en los términos en los que ésta se efectuara, las competencias delegadas o atribuidas, son competencias propias de las entidades locales que las recibieron ¿Qué quiere decir esto? Pues que la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, la 5/2003, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León; la 14/2002, de promoción y atención, protección a la infancia en Castilla y León, y el resto de la normativa autonómica en materia de servicios sociales, atribuyen las competencias a las entidades locales, por los que estás, al ser anteriores a la entrada en vigor de esta Ley de Racionalización, que me están hablando Vds., continúan vigentes y son competencias propias de la Entidad local. Aquí, en la Comunidad de Castilla y León existe un régimen jurídico que determina y garantiza esa continuidad en el ejercicio de las competencias en materia de servicios sociales, tras la Ley de Racionalización establecida en el decreto-ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y la continuidad de los servicios públicos de Castilla y León. Todo esto derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. Por todo ello, se ha de concluir que en Castilla y León el régimen competencial en materia de servicios sociales, previsto en la legislación autonómica, no se ve afectado, de manera alguna, por la aprobación de la Ley de Racionalización, y un ejemplo claro de ello, de esta circunstancia, es que el actual acuerdo-marco, el 2015-2016, se ha firmado con todas las diputaciones provinciales y municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León y que está ejecutándose con la misma normalidad que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Racionalización. Dicho esto, creo, a mi juicio, que queda bastante claro el ámbito competencial, en cuanto a nivel nacional, como a nivel regional. No obstante, sí que le rogaría, no sé, aquí veo que millones de personas han perdido la atención social que reciben de sus ayuntamientos desde el 1 de enero. Sí, millones de personas, aquí en Palencia le invito a que me diga una persona que haya acudido a los Servicios Sociales y que le hayan dicho que no le atienden porque hay una Ley 27/2013, de Racionalización y, por la cual, no le pueden atender. Los Servicios Sociales en este municipio, aquí en Palencia, siguen funcionando perfectísimamente. Estábamos hablando antes de oportunidad política; creo que es una oportunidad política la presentación de esta moción, ahora mismo, con un Gobierno en funciones, no sé, qué esperan, que se pase una moción, que se apruebe, que se mande al Estado. Miren, no lo sé, quizás dentro de quince días o de un mes tengan oportunidades Vds. mismos o Vds. de cambiar estas mismas leyes, ahí está en su mano o en la nuestra o en la que sea. Yo lo que quiero decir y quiero dejar claro, que no hay ninguna merma en ningún palentino en estos servicios y que no se derogará, pero, probablemente, voluntad política hay, en cuanto a alguna modificación. Simplemente eso. Muchas gracias.

D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ, del grupo del PSOE: Buenas noches de nuevo. Yo me alegro mucho de las palabras de Luís Angel, en el sentido de que no hay ninguna merma de servicios, espero que eso siga así, y de que se siente seguro. Por ordenarme un poquito. Respecto al voto de Ciudadanos, tampoco me sorprende que vote en contra de



esta moción, visto el poco aprecio que tienen, en general, al municipalismo, visto su propuesta electoral muy reciente de suprimir los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, con lo cual alejarían todos los servicios aún más de todos los ciudadanos, y si me apuran, incluso la postura de su Portavoz en la Diputación esta mañana de abstenerse cuando se reivindicaba, de nuevo se iba en contra del cierre de los centros de día de Aguilar y de Carrión, que se ha abstenido cuando toda la postura común del resto de los grupos era favorable. En cuanto a la postura general y lo que comenta Luís Angel, repito, me alegro mucho de sus palabras, la moción únicamente va destinada, y va, no es una cosa que vaya a hacer este Ayuntamiento, sino insta, es una instancia al Gobierno, se trata de que este Ayuntamiento se una a esos miles de ayuntamientos, que yo he citado antes, en pros de esta derogación o modificación. Lo que hablamos es del peligro de lo que el texto de esta Ley dice respecto a los servicios sociales, se produzca algún día. Vamos a ver, la mayor parte de su argumento se ha centrado en la legislación de la Junta de Castilla y León ¿Por qué la Junta de Castilla y León, una vez que se aprueba esta Ley, saca un decreto en el que asegura esas competencias? ¿Qué necesidad tenía de eso? ¿No es ya una contradicción? Yo lo decía cuando exponía el texto de la moción ¿No es una contradicción que una Ley ya requiera que comunidades autónomas legislen corriendo, corriendo, corriendo? Y dicen, cuidadito que no va a pasar, no os preocupéis. Me comentaban que desde la Federación Española de Municipios y Provincia se ha pedido o se había pedido al Gobierno una garantía de no aplicabilidad de estos aspectos. Volvemos a lo mismo, una ley que altera tanto y que ocasiona tanto problema, casi, por sí misma, es un poco absurda. Y cuidado, no pretendo generalizar de que toda entera no sea válida, a mí me parece que habrá aspectos positivos, algunos los he citado, pero otros, creo yo, que son peligrosos, sobre todo, para el tema de servicios sociales. Si vivimos en un Estado de Derecho, a poco, podemos aspirar a una seguridad jurídica y las leyes que se emiten están para cumplirlas, si ésta no se cumple, no tiene sentido. Gracias.

D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Primero decir que Ciudadanos, en contra de lo que cree el PSOE, es un defensor acérrimo del municipalismo. Y por último, decir también que esperamos que no se vuelva a cambiar y recambiar, según quién gobierne, y se acabe de una vez con este despropósito nacional.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Patricia no sé si... No quiere intervenir. Pues el Concejal de Servicios Sociales otra vez.

D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, del grupo del PP: Muchísimas gracias. Ángel coincido en muchísimo de lo que has dicho, de verdad. Vamos a ver, parto de la base, efectivamente hay un comunicado de primero de año ante la ingerencia o la problemática que había, de fecha 2 de noviembre de 2015, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, en el cual da las directrices, efectivamente, porque en algunos municipios o en algunas comunidades autónomas la verdad es que se creaba algún tipo de incongruencia o, más que nada, la financiación real de estos propios servicios, bien si eran delegados o no era delegados, en el cual dice, que el traspaso de competencias relacionada con servicios sociales establecida en la reforma local, que está supeditado a un nuevo sistema de financiación autonómica y local. Como vuelvo a repetir, la Ley no solamente habla de servicios sociales, sino que limita muchísimas de las fórmulas. Imagino y es por el contexto social, económico en el que se vivió en aquellos años, tengo el pleno convencimiento de que la derogación de esta normativa no va a ser posible, porque no creo que ningún partido político llegue a derogarla, pero sí a modificarla. Creo que es



una Ley que hay que modificarla, ya le digo, sí que habrá una modificación, están ya los acuerdos para promover, inclusive la Comisión en las Cortes de Castilla y León para el estudio y la racionalización de la Administración aquí en Castilla León y, lógicamente, sí que habría que hacer. Pero ya que Vd. se ha basado en Servicios Sociales, servicios sociales muchas veces se piensa que es algo etéreo, no es concreto. Le puedo hablar de los ámbitos de actuación de los servicios básicos, que son los CEAS, servicio de información, valoración y orientación, oficina local del servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio, de la gestión de prestaciones propias, del servicio de ayuda a domicilio, del SAT. Todo esto que le voy a mencionar ahora, es competencia municipal y seguirá realizándose por parte de este Ayuntamiento. Teleasistencia domiciliaria, prestaciones de ayudas de urgencia social, la gestión de las prestaciones de la Junta de Castilla y León, como la dependencia y la renta garantizada de ciudadanía, a través de los servicios básicos de los CEAS, las prestaciones propias de gestión centralizada, como puede ser el bonobús a personas mayores, bonobús a familias numerosas, en movilidad reducida, el bonotaxi a aquellas personas con discapacidad, tarjeta de aparcamiento, informes de arraigo, informes de reagrupamiento familiar, el programa de animación comunitaria, de orientación y asesoramiento para la mejora de la empleabilidad, el apoyo escolar, aquéllos otros programas gestionados por las animadoras comunitarias, educación de personas adultas, programas de actividades formativas y talleres ocupacionales en centros municipales. Dentro de los Servicios Sociales específicos, el programa de apoyo a familias de menores en riesgo, la promoción de la autonomía personal, el LPAP, el plan municipal contra las drogodependencias, plan municipal de minorías étnicas, centros y programas específicos de personas mayores, la vivienda, cooperación también en materia de servicios sociales con el tercer sector, órganos municipales de participación sectorial, cooperación interinstitucional, cooperación al desarrollo y ayudas de emergencia internacional, acogimientos temporales internacionales, también inclusive, participación ciudadana, así como la Concejalía de la Familia, Mujer, Infancia y Juventud. Como comprenderá, creo que hace falta una financiación o una garantía de que esto va a seguir. Pero, le vuelvo a repetir, dentro del tipo de competencias, la propia Ley 17 de 1985, habla de las propias delegadas e impropias. Le puedo decir, por ejemplo, dentro de las materias y servicios y programas de los Servicios Sociales básicos, con carácter general, que incluye la totalidad de las programas que se vienen desarrollando en la actualidad por el servicio en el ámbito de los CEAS, incluidos los de la intervención familiar, promoción de la autonomía, además de las convocatorias de subvenciones en materia de Servicios Sociales, prestaciones de urgencia social, los taxis y todo lo demás, esta Ley es de atribución como competencia propia municipal por la Ley 1/98, del Régimen Local de Castilla y León, el artículo 20.n); la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, los artículos 45 y 48, dentro de sus competencias están la planificación; propuesta de zonificación; autorización y gestión de los equipos de acción social; los servicios de inspección y sanción en los propios centros; sensibilización y promoción de la solidaridad; prestación de los CEAS; información y orientación; ayudas básicas de alojamiento y urgencia social; integración social; intervención familiar en menores de riesgo; ayuda a domicilio; promoción de la coordinación de la iniciativa privada, sin ánimo de lucro; programas de prevención y guía de recursos. La gestión de estos servicios y los centros correspondientes constituyen en consecuencia una competencia propia, atribuida expresamente por la Ley autonómica. Dentro de la intervención familiar en menores de riesgo, le podía citar la Ley 14/2002, de Protección y Atención a la Infancia, su artículo 126; las escuelas y centros de infantil de 0 a 3 años, corresponde a los ayuntamientos la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de edificios destinados a centros públicos de educación infantil, ésta es la



Ley Orgánica 2/2006, de Educación, disposición adicional quinceava, el artículo 7.a) y 8.b) y 10 de la Ley 8/2009, de 16 de junio, de Transferencia de competencias de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de Castilla y León, atribuyendo a los ayuntamientos, con población superior a 5.000 habitantes. La gestión de estos centros constituye, por tanto, una competencia propia atribuida expresamente por la Ley autonómica; los centros de día para personas mayores y comedores sociales, le podía citar los artículos 7.a), 8.c) y 11 de la Ley 8/2009, de 16 de junio, y de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León. La gestión de estos centros, por tanto, es una competencia propia atribuida expresamente por Ley autonómica al Ayuntamiento; drogodependencias, el artículo 46.2 de la Ley 3/94, de prevención y existencia, integración social de drogodependencia, modificado también parcialmente por la Ley 3/2007, habla que la gestión de estos programas, constituye, por lo tanto, una competencia propia. Los planes y acciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en su artículo 11, de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades y de mujeres, habla, aparte de la Ley 16/2010, que la gestión es una competencia propia; la casa de acogida para mujeres, la propia Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, desarrolla estas mismas competencias, por lo cual, la gestión de este centro y sus servicios asociados, constituye, por tanto, una competencia propia atribuida expresamente por Ley autonómica; educación de adultos, se trata de un servicio cultural en los términos previstos en el artículo 7.2 de la Ley 27/2013, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/85, competencia; juventud, incluidos o no en el ámbito de los Servicios Sociales, estos programas y servicios de juventud, ni se citan sectorialmente en el marco de competencias municipales, establecido en el vigente artículo 25 de la Ley 7. En todo caso, es evidente que la intervención pública se justifica en remover las desigualdades, oportunidades de este colectivo, en razón de la edad, para acceder. No voy a continuar. La conclusión que le puedo decir es que creo que ha quedado bastante claro, esperemos que éste es el sexto Pleno que hablamos de las competencias de Servicios Sociales, entonces, que ya con esto valga. La conclusión es que las programas de Servicios Sociales que actualmente gestiona el Ayuntamiento de Palencia en el ámbito de Servicios Sociales, incluido los programas de Mujer, Igualdad y Familia, así como los de Juventud, pueden seguir manteniéndose como competencia municipal propia, atribuida expresamente por la Ley autonómica y en determinados casos, por la Ley del Estado, no sometida a limitación competencial alguna, por lo que su gestión puede ejercerse en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad municipal, en los términos previstos en las correspondientes leyes de aplicación y en la normativa sectorial de aplicación, en su caso. Muchísimas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias también al Concejel de Servicios Sociales. No sé si hay argumentos suficientes para la votación en este asunto o, si quieren, que también les cuente que el otro día tuvimos la oportunidad, tanto la Presidenta de la Diputación de Palencia, como el Alcalde de Palencia, de participar en el Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias y en esa reunión tuve la oportunidad de representar a los 2.248 municipios que componen Castilla y León, y mi única petición al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es el Alcalde de Vigo, en este caso, fue sencillamente que, en estos momentos, que, además, las posturas en los órganos de gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el Consejo Territorial y en todo los órganos de gestión, no había unanimidad en este asunto, en el de la Ley, que nos ciñésemos a trabajar



todos los municipios por aquellas cosas en las que estamos de acuerdo, como puede ser la reforma de la financiación de las entidades locales, y que nos apartásemos de aquellas cosas que nos separasen. Entonces, quiero decir que en ese ámbito de buscar aquellas cosas que nos unen y, teniendo en cuenta que está garantizado, según nos ha contado el Concejal de Servicios Sociales, creo que también el Ayuntamiento de Palencia debiera apartarse, de momento, de este tipo de debates. Pero, ésta es mi simple y mi sencilla opinión.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (7), registrándose trece votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 10.313, de 10 de diciembre, al 10.985, de 30 de diciembre de 2015, y desde el nº 1, de 4 de enero, al nº 304, de 20 de enero de 2016.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 10.313, de 10 de diciembre, al 10.985, de 30 de diciembre de 2015, y desde el nº 1, de 4 de enero, al nº 304, de 20 de enero de 2016, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✱ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos al turno de ruegos y preguntas, si nos queda fuerza, creo que sí. Al Portavoz de Ciudadanos, a D^a Charo, D^a Judith, la Portavoz del Partido Socialista y el Portavoz de Ganemos Palencia. Empezamos por el Portavoz... D. Jesús también, que no se quería quedar atrás. D. Juan Pablo tiene Vd. la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Creo que va nuestro ruego, en tanto como pregunta, va un poco relativo a duración de los plenos y el comienzo que tenemos. Entonces, creo que, de alguna manera, si todos los grupos en una Junta de Portavoces o en una Junta de Gobierno Local se puede tratar el tema de adelantar el comienzo de los plenos, creo que sería de agradecer, no solamente por los que estamos aquí, si no tanto por el público y tanto por los medios de comunicación. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues lo tendremos en cuenta y lo debatiremos en Junta de Portavoces. El Portavoz de Ganemos Palencia.

D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Desde nuestro grupo sí que deseamos trasladar un cierto malestar por ... La verdad es que ahora, al final, tan tarde que ha terminado, casi ha sido mejor que sea para el Pleno de febrero, pero consideramos, puesto que los trabajadores de Tragsa, algunos de ellos despedidos de la Central, que tuvieron una huelga el pasado martes y tienen otra huelga ahora para



el 5 de febrero, creo que es, y que han sido despedidos, además, después del proceso electoral del día 31 de diciembre, Tragsa es una empresa pública, también participada por determinadas administraciones, sí que, por un lado, queríamos que expusieran su problemática, porque se reunieron con nosotros y les dijimos que podría estar bien que expusieran esa problemática al Pleno, la problemática concreta, de la gente que hay aquí, el eran en torno a cuarenta personas. Sí es verdad, al final, que el Reglamento establece lo de los diez días y tal. Pero entiendo que es complicado el defender que los ciudadanos o las personas necesiten diez días para realizar una solicitud de una palabra en el Pleno, que es algo que los ruegos y preguntas hacemos los propios grupos sin haber comentado nada anteriormente, entonces, al margen de las modificaciones reglamentarias correspondiente, entendemos que este apartado, que en algunos ayuntamientos está, creo que era en veinticuatro horas, o sea, registrarlo veinticuatro horas antes, pues que se tenga en cuenta para posteriores solicitudes de palabra, que si hay un acuerdo de los portavoces de los grupos, que las personas puedan hablar. Y porque, por otro lado, también nos parece un poco contradictorio que no se pueda solicitar palabra más que con ese plazo, de un reglamento del año 97, creo que era también y, en cambio, se puedan presentar mociones de urgencia en el mismo momento. Nos parece contradictorio, un poco, y que creemos que hay que evolucionar en esa parte. Y, por otro lado, porque así se lo transmitimos a ellos desde Ganemos Palencia, que queremos expresar nuestra solidaridad, que nos parece muy positivo que se haya paralizado el ERE, que tiene que ver también con la movilización que está habiendo por parte de los trabajadores. Entendemos que la defensa de los puestos de trabajo es una lucha digna para ellos, que la huelga es un elemento legal y constitucional que permite que la empresa cambie de parecer y consideramos que el cambio de parecer tiene que ser también, puesto que tiene beneficios la empresa, la readmisión de estos trabajadores, en las condiciones en las que estaban y así lo queríamos dejar reflejado en el acta de este Pleno. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D. Juan. Saben Vds. que con ese compromiso en otros, en algún otro Pleno lo hemos tenido en cuenta y creo que aunque sí que ha habido alguna información, me comentan vía teléfonos, no ha llegado a cuajar esta posibilidad y lo único que se ha pedido es informe al Secretario y, evidentemente, él no puede estar en la cabeza de todos los portavoces. Por lo tanto, lo tenemos en cuenta para sucesivas ocasiones. Estamos abiertos a esa posible incorporación en los casos que creamos oportuno y, por supuesto, nuestra solidaridad y atención también, es decir, además de que puedan acudir dentro de quince días, que es el próximo Pleno ordinario, estamos abiertos a que puedan acudir a hablar con los portavoces, también en cualquier momento que nos sea requerido. Empezamos con D^a Charo, yo creo.

D^a M^a Del Rosario GARCIA CARNES, del grupo del PSOE: Buenas noches a todos y a todas. Como no podía ser de otra manera, y ya vengo realizando esta pregunta desde que soy Concejala, y ya me parece que va para no sé cuántos meses, va dirigida, por supuesto, a la Concejala María Álvarez. En el Pleno del 17 de diciembre, creo que fue, yo hice una pregunta, reitero, que cómo estaba la situación en el caso del desmantelamiento de las antenas de Salvino Sierra. Se me contesta, y me imagino que constará en acta, que ese presupuesto ya estaba en Contratación. Pues, sorpresa, que hoy me indican mis compañeros de Urbanismo que no está en Contratación, sino que Urbanismo está pidiendo presupuestos. Yo no voy a ser como María, que recurre a descalificaciones personales, que, en este caso, ha hecho dos concretamente a algunos de mis compañeros. Yo, simplemente,



y por decirlo suave, le voy a decir que ha faltado a la verdad. Entonces, estamos hablando hoy, precisamente, de un consejo de transparencia y no sé qué y resulta que no tenemos transparencia ni entre los propios concejales. Mal empezamos. Aparte de eso, quería comentar que cuando los vecinos y las vecinas de una ciudad eligen a sus representantes, en este caso, al Partido Popular, que es el que está gobernando, no les conceden un cheque en blanco para que puedan hacer y deshacer lo que les dé la gana. No. Y, además, tampoco van a permitir que les tomen el pelo. Los ciudadanos votan porque votan a unos representantes que les defiendan de sus reivindicaciones. Reivindicaciones que, en este caso, están avaladas por una resolución judicial. Por lo tanto, pedimos, ya de una forma seria y definitiva, que se tome esto como prioridad, más que nada ya porque para que los vecinos no es un tema de prioridad, es una cuestión ya de verdadero motivo de preocupación, porque vemos que eso sigue ahí, no se está haciendo absolutamente nada. Entonces, yo, por favor, pido al equipo de gobierno que se tome esto en serio y espero que ésta sea la última vez que tenga que recurrir a la pregunta famosa de, qué hay de lo mío. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Dice la Concejal de Urbanismo que le puede contestar.

Dª María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. A ver Dª Charo no hace falta que se ponga tan nerviosa. Tiene Vd. razón, tiene Vd. razón, en el Pleno aquél dije que se había solicitado ya que se iniciaron los trámites de Contratación. Me equivoqué. Pensaba que me estaba hablando de Mayor Antigua, porque yo estaba repitiendo en las comisiones de Urbanismo cómo iba este trámite. En aquel momento me lo dijo y yo le dije que pues se ha mandado a Contratación, no me di cuenta que, efectivamente, Vd. me había preguntado por Salvino Sierra. Creo que está habiendo total transparencia, en las comisiones de Urbanismo cada vez que me preguntan, les digo cómo va el expediente, pero es más, que no hace falta que me lo pregunte a mí, ya se lo dije, vaya Vd. todos los lunes, si quiere, dond el jefe de servicio y le pregunta, que llevan él el expediente. Que le va a informar puntualmente todas las semanas de los pasos que se van dando. Muchas gracias. Perdón. Y aprovecho para comunicar, aunque ya lo sabe, pero eso no lo ha querido decir ahora, que hemos dicho esta mañana en la Comisión de Urbanismo, que la antena de Mayor Antigua está prevista que se retire el 5 de febrero. Gracias.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Habiéndome sentido difamado, pido al Sr. Secretario me informe, en tiempo y forma, cuándo puedo acceder al acta de este Pleno.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Sr. Secretario.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Bueno, normalmente empezamos el acta por el principio y seguimos ese orden. Pero si hay urgencia o necesidad, como está grabado, se puede adelantar. Yo en la próxima semana, cuando a Vd. le parezca, a mediados de semana, por ejemplo, no habría ningún problema para disponer de ese texto, del texto al que se refiere.



D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Pasaré el lunes, martes, a ver si tengo acceso a ello. Gracias.

Dª Judith CASTRO GOMEZ, del grupo del PSOE: Buenas noches. La semana pasada, el Partido Socialista ha registrado una Proposición no de Ley en el Congreso, donde se solicita el programa del 1%, la inclusión de este Ayuntamiento en el programa del 1% Cultural para la mejora de los entornos del Cristo, aprovechando que 2016 es la celebración del 50 Aniversario de Victorio Macho, y como somos conscientes de que el cauce establecido para que esto se produzca, pasa porque este Ayuntamiento solicite la inclusión en dicho programa, lo que rogamos es que este Ayuntamiento, efectivamente, solicite al Ministerio la inclusión en el programa del 1 % Cultural. Eso por una parte. Y por otro lado, hoy hemos conocido los datos de desempleo, o sea, que tengo dos ruegos en realidad. Hoy hemos conocido los datos de desempleo y hemos visto que tenemos un 19% todavía de parados en esta ciudad. Creo que es una prioridad que de una vez se convoque la Mesa por el Empleo de esta ciudad, que hemos hecho ya más ruegos en otras ocasiones y que aún no ha sido convocada, no la de Diálogo Social, sino la Mesa por el Empleo que quedó constituida y Vd., D. Alfonso prometió en el Pleno anterior que la iba a convocar. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias Dª Judith. Estoy convencido de que, además, conociendo al Concejal de Empleo, les va a reunir unas cuantas veces y creo que lo tiene previsto, pero luego no nos digan que lo hacemos cuando Vds. nos lo piden, porque es que no da tiempo realmente a sacarlo adelante. Y respecto al 1% Cultural, creo que lo tiene ya en cuenta y están trabajando, en este caso, la propia Concejal de Cultura, que le voy a dar la palabra.

Dª Mª del Carmen FERNANDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Simplemente, y lo decía mi compañera, rectificar, porque es 1,5%, según el mínimo. Sí, pero bueno, que en la petición lo que pediremos será el 1,5 ya actualizado a lo que... Más que nada por no perder nada en el camino.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues trabajen mucho en las comisiones y hagan la petición cuando antes, que si no, luego, en el próximo Pleno, volvemos a decirlo. Dª Miriam tiene Vd. la palabra para finalizar este santísimo Pleno.

Dª Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE: Muy breve, porque lo comprometí así con el Portavoz de Ganemos, cuando él hace la propuesta a la Junta de Portavoces, vía telefónica, es verdad, que si no había ningún problema entre todos los portavoces para que los empleados de Tragsa pudieran intervenir en este Pleno, lamentar, porque así me comprometí también con el grupo municipal de Ganemos, que lamentamos también esa falta de sensibilidad en la aplicación estricta del Reglamento, cuando esa gente y esas personas que están en esas circunstancias, a veces, se les hace muy difícil entender de reglamentos y de plazos. Por lo tanto, rogar al Sr. Alcalde que, independientemente de una posible intervención en un pleno futuro, no estaría de más que por parte de los representantes locales se les reciba y les escuchemos. Nada más. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Eso es lo que también le comenté al Portavoz de Ganemos. Así que estamos de acuerdo. Se levanta la sesión. Buenas noches a todos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE